



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS)

EJERCICIO FISCAL 2018

ALCALDÍA XOCHIMILCO

CIUDAD DE MÉXICO, DICIEMBRE 2019



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Evaluación Específica de Desempeño
Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social
Alcaldía Xochimilco, Ejercicio Fiscal 2018

Coordinación General: Lic. Arturo Montes de Oca Guadarrama
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO,
A.C.

RFC: CED0204156L0

Colonia Villa de Cortes, Calle Elisa no. 357, Alcaldía Benito Juárez, C.P.03530
Ciudad de México

Tel. 55905571

e-mail: cedic.16@gmail.com

Diciembre 2019



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CONTENIDO

Resumen ejecutivo	7
Componente 1. Características del FAIS	21
Componente 2. Operación del Fondo	63
Componente 3. Valoración de los indicadores de desempeño	103
Componente 4. Valoración final de la evaluación	123
Conclusiones y Recomendaciones	133
Anexos	155



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS)

Resumen Ejecutivo



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Resumen ejecutivo

Con objeto de evaluar el esquema de atención y asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social (FAIS) en la Alcaldía Xochimilco, se lleva a cabo el análisis de sus diversos elementos diagnósticos, normativos, metodológicos, operativos, conceptuales y estructurales, de manera tal que puedan mejorarse los resultados de cara a la población atendida.

Para ello, se presenta el Informe Ejecutivo como documento que sintetiza los resultados de la Evaluación Específica de Desempeño al FAIS, de acuerdo a los Términos de Referencia que muestran la guía y estructura a la presente valoración.

Así, se ofrece en primera instancia el análisis del núcleo duro del esquema de atención y asignación de recursos del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social, tomando en cuenta la documentación que especifica el problema o necesidad que el FAIS busca atender, las causas, efectos y características del problema. Además, se indica la justificación que sustenta el tipo de intervención que el Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social lleva a cabo.

Se presenta por otro lado, la contribución de los recursos del FAIS a los objetivos nacionales y a los objetivos sectoriales de la Administración Pública Federal.

Posteriormente nos ocupamos de la valoración de las poblaciones potencial y objetivo del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social, dando a conocer su definición en documentos oficiales y lo que expresan como unidad de medida, metodología para su cuantificación y fuentes de información.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Examinamos el proceso de recolección de información socioeconómica de los beneficiarios del FAIS; y el estado que guarda la integración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del fondo.

Adicionalmente, señalamos la composición de las fichas técnicas de los indicadores; su lógica vertical y horizontal, así como su alineación a diversos instrumentos de planeación del desarrollo.

Al final de la evaluación se hace referencia a las complementariedades y coincidencias con otros fondos, programas o políticas públicas con los que el Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social pudiera generar sinergias o duplicar esfuerzos.

Finalmente, esta evaluación presenta una eventual valoración del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social, mediante la presentación de conclusiones puntuales.

Cabe adelantar que el análisis de los alcances y limitaciones de la Alcaldía Xochimilco para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño, pasa por la dinámica reactiva del trabajo institucional, que dificulta la identificación de programas obras y acciones ejecutadas con el fondo. Lo mismo que complica la integración de información requerida para el análisis de gabinete.

En ese sentido, la elaboración de un informe preliminar permitió dar orden a la comparación de los resultados de las acciones del fondo, siguiendo las determinaciones de los Términos de Referencia (TdR's)

En complemento del Informe preliminar, se dio utilidad a los indicadores propuestos por CONEVAL, por lo que se pudo identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora, para avanzar en dimensiones de calidad, eficiencia,



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



eficacia, economía, difusión y transparencia de la gestión, incorporar buenas prácticas, incidir en el propósito del fondo, respecto a cubrir carencias sociales de la población en pobreza extrema y en las Zonas de Atención Prioritaria.

Otras consideraciones generales, tienen que ver con la realización de evaluaciones, instrumentadas por instancias técnicas independientes, que garanticen amplio conocimiento en materia de evaluación a la Administración Pública, que muestren disposición a colaborar con un grupo de funcionarios con capacidad de decisión que cuente con las habilidades y competencias necesarias para ello.

Así, en el futuro inmediato el personal que realice esta función debe participar en los programas de Capacitación para la Aplicación de Fondos Federales, en los cuales se instruya acerca de cómo entender el Presupuesto; en materia de indicadores generar competencias sobre la funcionalidad del módulo de la MIR en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP.

Igualmente, resulta pertinente instaurar mesas de trabajo con el eventual grupo institucional que se conforme para coadyuvar en la capacitación, en consecuencia articular los procesos de planeación y tomar en consideración, las observaciones de la Auditoría Superior de la Federación derivadas de auditorías anteriores, relacionadas con obras que no benefician a la población en rezago social y pobreza extrema, falta de documentación comprobatoria, volúmenes de obra pagados en exceso o costos elevados, adquisición de bienes y/o contratación de servicios sin evidencia de su aplicación o del servicio prestado, erogaciones ficticias y/o comprobadas con documentos alterados.

Estas consideraciones proponen apoyar la gestión del FAIS en la Alcaldía Xochimilco, para que sean analizadas y resueltas las observaciones y que la evaluación que nos compete, pueda detectar debilidades y amenazas a ser



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



corregidas en la práctica administrativa para el ejercicio correcto de los recursos, también que logre incrementar las capacidades de desempeño y conocimiento de la normatividad por parte del personal a cargo del fondo, en el manejo de la información oficial necesaria para su correcta planeación y en los procesos de difusión en los sistemas y páginas oficiales.

Es importante atender los principales problemas en la aplicación de los recursos federales, que implican entre otros la integración de las diversas Direcciones Generales para la actualización de los Polígonos de Rezago Social o Pobreza Extrema. Lo mismo que en el CONOCIMIENTO de las necesidades de la población para realizar proyectos de alto impacto, el fortalecimiento y desarrollo de la Alcaldía.

La integración institucional es imperiosa en cumplimiento al Calendario de Transferencias de Recursos, lo mismo que para la realización de obras y/o acciones multianuales; la capacitación del personal encargado del manejo de los fondos; el ejercicio adecuado de recursos, que solvete la generalidad o ambigüedad de la Ley de Coordinación Fiscal para aplicar conceptos a obras y acciones; para la eficiencia en la ejecución de obras, con personal calificado en la supervisión o dirección; con la eficiencia en los programas preventivos de supervisión y control para la ejecución de obras y/o acciones; para asegurar acciones legales en la decisión del destino de los fondos y la supervisión en la realización de los trabajos; para el conocimiento acerca de la aplicación de indicadores de medición y evaluación del cumplimiento de metas y objetivos del FAIS, entendiendo que se fortalecen los Instrumentos de medición al diseñarlos por cuenta propia o adecuar los emitidos por las instancias federales, los cuales se someten a la opinión especializada de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP o al CONEVAL para enriquecimiento de los mismos.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Además, porque el cargar las evaluaciones en el SRFT Sistema de Recursos Federales Transferidos, a través del SFU, se evitan observaciones por parte de la SHCP y de los Entes Fiscalizadores.

Registrar las actividades de manera fotográfica, ha permitido comprobar la veracidad de los eventos o actividades y elaborar una memoria documental que dé fe de todo el proceso, lo que puede coadyuvar a la permanencia del conocimiento de un proceso de esta naturaleza.

En suma, se invita a responder al Programa Anual de Evaluación, al cronograma de actividades definido, a los Términos de Referencia, a cumplir con los Informes Ejecutivos e Informes Finales de las Evaluaciones, publicar las MIDS, cargar las evaluaciones en el SFU, contar con proyectos de mejora derivados de los resultados de las evaluaciones, enviar la EED por correo electrónico a cada una de las Direcciones Generales de la Alcaldía Xochimilco, en formato .pdf digitalizado presentado oficialmente a través del oficio circular firmado por la Directora General de Administración, contar con ejemplares impresos y su publicación en la página de Internet de la Alcaldía Xochimilco <http://www.xochimilco.df.gob.mx>



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Objetivos de la evaluación

Objetivo general

El objetivo general de la Evaluación Específica de Desempeño consiste en: valorar el desempeño de los programas presupuestarios financiados con recursos federales transferidos del FAIS a la Alcaldía Xochimilco correspondientes al ejercicio presupuestal de 2018, con base en la información entregada por las unidades responsables del fondo, con el propósito de contribuir a la toma de decisiones.

Objetivos específicos

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Contrastar la evolución de la cobertura de atención.
- Comparar la evolución anual del ejercicio de los recursos respecto al cumplimiento de metas.
- Identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, así como emitir las recomendaciones pertinentes.
- Registrar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.



Metodología

La metodología de la Evaluación de Desempeño está basada en los Términos de Referencia entregados a la instancia evaluadora.

La evaluación hace uso de las siguientes técnicas:

- A. Técnica de investigación cualitativa. - Está técnica permite llegar a soluciones fidedignas para las preguntas planteadas a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos.
- B. Técnica de investigación documental. - Mediante esta técnica los antecedentes son recopilados a través de documentos oficiales o de trabajo y durante el proceso de evaluación se complementan con las aportaciones de los participantes. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

El análisis sistemático de la información es realizado por el Centro para el Desarrollo Integral A.C., mediante la revisión de documentos solicitados a los participantes del fondo en el proceso de gestión que sigue el ejercicio de los recursos. La información fue recibida mediante oficios y/o en reuniones de trabajo. A partir de los datos proporcionados, se realizó un examen inicial de la calidad de la información para verificar la base de la evidencia documental.

Durante el proceso de evaluación también se llevaron a cabo reuniones técnicas de trabajo con personal del ente evaluado, con el propósito de que se validara la evidencia documental para garantizar la calidad de la evaluación, estas reuniones se registraron en bitácoras de trabajo.



Por lo demás, como eje metodológico se presentó formalmente a las instancias ejecutoras del FAIS los requerimientos de información básica que a continuación se describen:

Requerimientos de información

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 y 2	2
Contribución a las metas y estrategias nacionales	3 a 7	5
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	8	1
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	9 y 10	2
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	11 y 13	3
Presupuesto y rendición de cuentas	14 a 24	11
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	25	1
TOTAL		25

Justificación de la creación y del diseño del programa

1. Documento que contenga los objetivos del fondo.
2. Estudios de diagnóstico que sustenten las acciones realizadas con los recursos de fondo.



Contribución a las metas y estrategias nacionales

3. Plan de Desarrollo de la Alcaldía.
4. Programas federales, estatales y/o aquellos que operan en la Alcaldía.
5. Reglas de Operación, Manual de Organización y/o Procedimientos y normatividad aplicable, de los procesos de gestión y las acciones realizadas con recursos del fondo.
6. Documento de Planeación Estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades y bienes y servicios a producir con los recursos del fondo.
7. Estructura organizacional para producir o generar y entregar o distribuir los componentes (bienes y servicios) financiados con recursos del fondo.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

8. Procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios, (en caso de que los recursos del fondo sean utilizados para generar bienes y servicios).

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

9. Método para definir y cuantificar a la población objetivo y atendida o las áreas de enfoque.
10. Tipo de Proyectos financiados con recursos del fondo.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

11. Cálculos de la variación porcentual anual de la cobertura de atención en los años de referencia.
12. Tipo de población atendida o área de enfoque que recibió y utilizó los bienes y servicios asociados al fondo.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



13. Evolución de la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del fondo.

Presupuesto y rendición de cuentas

14. Proceso oficial para la ministración de los recursos del fondo a la Alcaldía.

15. Tiempo y forma de la transferencia de los recursos del fondo a las instancias ejecutoras.

16. Herramientas o mecanismos empleados para reportar los avances en la entrega de los recursos del fondo destinado a las acciones programadas.

17. Procesos de gestión para llevar a cabo las acciones derivadas de la utilización de los recursos del fondo.

18. Lineamientos para vigilar que las aportaciones del fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable.

19. Información capturada en el Sistema de Formato Único a nivel proyecto por parte de la Alcaldía.

20. Fichas técnicas de indicadores del Sistema de Recursos Federales Transferidos SFRT (antes "PASH" Portal Aplicativo de la SHCP).

21. Información sobre el comportamiento presupuestal del fondo.

22. Porcentaje pagado del Presupuesto Modificado del fondo.

23. Gasto esperado de acuerdo con las metas logradas.

24. Costo Promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios financiados con recursos del fondo.

Complementariedades y coincidencias con otros programas federales

25. Evaluaciones anteriores del fondo, recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora y evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del fondo y los programas.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



La evaluación implicó la identificación de los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las consideraciones metodológicas, en función de los objetivos y finalidades de la aplicación de los recursos del fondo.

También se incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y se emiten recomendaciones por cada debilidad y oportunidad identificados.

La evaluación contiene conclusiones fundamentadas derivadas del análisis de los resultados e incluye un Resumen Ejecutivo.

Finalmente, se identifican y enlistan las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación del fondo en “Aspectos Susceptibles de Mejora”.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS)

Componente 1. Características del FAIS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Componente 1. Características del Fondo

Antecedentes

Se debe tener presente al Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL) creado en 1988, el cual precisaba su fin principal vinculado al abatimiento de los niveles de pobreza, con la participación directa de los beneficiarios. Entre sus vertientes, el PRONASOL auspiciaba el Programa de Bienestar Social, en la promoción de proyectos de abasto de productos básicos, agua potable y alcantarillado, electrificación, construcción de espacios cívicos, deportivos, pavimentación, revestimiento o empedrado de calles, salud (rehabilitación, construcción y equipamiento de hospitales y centros de salud), construcción y reparación de caminos, telefonía y correos, así como proyectos ecológicos.

En 1994 el PRONASOL inicia su descentralización como recursos del Ramo 26; y en 1998 se instituye el Ramo 33 que se integra por cinco fondos; uno de ellos precisamente resulta ser el Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social.

En efecto, el 29 de diciembre de 1997 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto por el que se adiciona y reforma la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), con fundamento en el artículo primero se agregó el Capítulo V denominado “de los Fondos de Aportaciones Federales” lo que da origen a la creación del Ramo 33, por primera vez, incorporado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), para el ejercicio fiscal de 1998.



En una primera instancia, el Ramo 33 se conformó de cinco fondos:

Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Fondo de Aportaciones Múltiples.
---	---	--	---	----------------------------------

En diversos antecedentes encontramos que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 1999, al Ramo 33 se sumaron el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; y el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. De tal suerte, las Aportaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios se tornaron en el principal financiamiento de las transferencias condicionadas.

Ahora bien, se debe recordar que desde su creación el FAIS está conformado por los recursos del Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) y el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

En esa lógica, cada año se determina en el PEF por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5294% de la Recaudación Federal Participable (RFP); de los cuales, el 0.3066% corresponderá al FISE, y el 2.2228% al FISMDF.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



La Ley de Coordinación Fiscal, deja ver claramente que los recursos del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social se destinan exclusivamente al financiamiento de obras y acciones sociales básicas, así como a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, a la población ubicada en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), y a la población en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

Resulta clave entender las disposiciones de los Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios¹, que entre otras cosas señalan que: la Dependencia Coordinadora del FAIS es la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL); y que la ministración de los recursos correspondientes a las Aportaciones Federales es a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP, conforme la distribución y calendarización para la ministración en cada ejercicio fiscal.

Otros ordenamientos dejan ver que al menos el 50% de los recursos deben planearse y ejecutarse en las Zonas de Atención Prioritaria ZAP; que el 70% de los recursos deben destinarse a proyectos de contribución directa conforme el Catálogo del FAIS y hasta un máximo del 30% en proyectos de tipo complementario.

Para la operación del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social, los gobiernos locales recurrentemente utilizan los recursos para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual de la SEDESOL, a fin de conocer los

¹ Diario Oficial de la Federación, 21 de enero de 2008



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



principales indicadores sociodemográficos en términos de rezago social según información del CONEVAL.

Principal orientación de los recursos del FAIS

La principal orientación de los recursos del FAIS, tiene que ver con el desarrollo de proyectos de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Como se puede apreciar, es posible destinar hasta el 3% de los recursos como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos correspondientes

En suma, los recursos del FAIS que la federación traslada a las entidades federativas por medio de convenios de colaboración, comprometen la realización de proyectos específicos destinados al financiamiento de obras y acciones de infraestructura social básica que beneficien directamente a sectores de población en condiciones de rezago social y pobreza extrema, principalmente para infraestructura básica de salud, educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Marco Normativo

Los Términos de Referencia dispuestos por la Alcaldía Xochimilco establecen las consideraciones del PAE 2019 al respecto de la legislación vigente y advierten que:

Con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 25 señala en el Primer Párrafo que *corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático...*; el Segundo Párrafo puntualiza: *El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio*; el Tercer y Cuarto Párrafos asientan respectivamente que *El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución. Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.*

Del principal ordenamiento de la Nación, también se considera el Artículo 26, Apartado A. *El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional...* de donde se desprende precisamente la evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las dependencias y entidades. A su vez, en su artículo 134 establece que *la Federación, los estados, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, administrarán los recursos económicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez,*



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



debiendo evaluar los resultados del ejercicio con el objeto de propiciar que se asignen y ejerzan conforme a los objetivos para los que fueron destinados.

Leyes

Artículo 39 de la Ley General de Desarrollo Social establece que compete a la Secretaría de Desarrollo Social la coordinación del Sistema Nacional de Desarrollo Social, el cual es un mecanismo permanente de concurrencia, colaboración, coordinación y concertación de los tres órdenes de gobierno, así como los sectores social y privado. Asimismo, dispone que la Secretaría de Desarrollo Social diseñará y ejecutará las políticas generales de desarrollo social y que al efecto coordinará y promoverá la celebración de convenios y acuerdos de desarrollo social; que a la Secretaría de Desarrollo Social le corresponde coordinar las acciones que incidan en el combate a la pobreza fomentando un mejor nivel de vida, en lo que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos estatales y municipales, buscando en todo momento propiciar la simplificación de los procedimientos y el establecimiento de medidas de seguimiento y control, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes, así como promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para fortalecer el desarrollo e inclusión social, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales y con la participación de los sectores social y privado, según se establece en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Por lo demás, la Secretaría de Desarrollo Social es la dependencia coordinadora del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, según lo marcan los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y Demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



General 33, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.

A su vez, el artículo 75, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece que los municipios enviarán a las entidades federativas información sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en las obras y acciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema para que por su conducto se incluya en los informes trimestrales a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal

El artículo 33, apartado B, fracción II, inciso d) de la Ley de Coordinación Fiscal establece que las entidades deberán proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida. En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales lo harán por conducto de las entidades.

Los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en cumplimiento al artículo Sexto Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013, el cual establece que la Secretaría de Desarrollo Social debía publicar los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, previa opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Ley de Coordinación Fiscal establece que en el direccionamiento de los recursos, al menos el 30% de los recursos de este fondo deberán planearse y ejecutarse en las Zonas de Atención Prioritaria; que al menos el 70% de los recursos deberán destinarse a proyectos de contribución directa y hasta un



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



máximo del 30% en proyectos de tipo complementario; que para la identificación de la población en pobreza extrema los gobiernos locales deberán hacer uso de los Criterios de Acreditación de Beneficio a Población en Pobreza Extrema; que para el seguimiento de los recursos, esta Secretaría y los gobiernos locales también deberán cumplir con las responsabilidades señaladas en los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Título Quinto, de las Bases para la Organización de la Administración Pública del Distrito Federal y la Distribución de Atribuciones entre sus Órganos. Capítulo III. De las bases para la Distribución de Atribuciones entre Órganos Centrales y Desconcentrados de la Administración Pública del Distrito Federal.

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México establece en su artículo 27 fracción XIV que corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México evaluar el resultado de la ejecución del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México.

La Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México en su artículo 29 señala que son obligaciones de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades que integran la Administración Pública de la Ciudad de México, en materia de Evaluación del Desempeño, elaborar y proponer a la Secretaría los Programas Presupuestarios y sus Indicadores de Desempeño, así como evaluar el grado de cumplimiento de dichos Indicadores, dar seguimiento y monitoreo a los Indicadores Estratégicos y de Gestión de sus Programas Presupuestarios y atender las revisiones y recomendaciones de las Evaluaciones del Desempeño.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



El artículo 30 de la mencionada Ley establece que los Programas presupuestarios que diseñen, elaboren, implementen y operen las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades deberán incorporarse al Sistema de Evaluación del Desempeño; que para efectos de la Evaluación de Desempeño, la Secretaría de Administración y Finanzas será la instancia técnica de evaluación a que se refiere el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual implementara de manera gradual la citada Evaluación.

El artículo 21 primer párrafo del Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2019, establece que las Unidades Responsables del Gasto, a través del servidor público designado por el titular de las mismas, darán seguimiento al proceso de implementación del Presupuesto basado en Resultados.

En virtud del Sistema de Protección de Datos Personales, el marco normativo de la presente evaluación considera el Artículo 6, Fracción 11 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Artículo 39 Fracción LXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México. Los Artículos 10, 52, 74, 81 y 95 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México. El Artículo 188 Fracción I y III del Reglamento Interior de la Administración Pública de la Ciudad de México.

El Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México en sus artículos 53 y 54 mandata que los Programas Presupuestarios deberán ser evaluados conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con base en Indicadores de Desempeño, por instancias técnicas independientes a las Unidades



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Responsables del Gasto, así como que la Secretaría de Administración y Finanzas en conjunto con el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa) y las Unidades Responsables del Gasto, elaborarán el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal que corresponda.

Es sustantivo el Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, variables, fuentes de información, metodología y distribución que corresponde a las Demarcaciones Territoriales del Gobierno de la Ciudad de México respecto del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para el Ejercicio Fiscal 2018².

En suma, el Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social se rige por catorce Leyes, siete Códigos, dos Circulares y cuatro Normatividades Administrativas.

También, se debe considerar que las entidades de la Secretaría de Desarrollo Social, son responsables de fomentar la participación comunitaria en la planeación y seguimiento de los proyectos que se realicen; y que hay un solo Catálogo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social al cual se añaden obras y acciones relacionadas con las carencias sociales y el rezago social.

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 54, 64, y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. En este ordenamiento,

² Gaceta oficial de la Ciudad de México. Consultado en:
http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/0397ef1dbf37466d4f60db053ad7b58a.pdf.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



se sugiere la elaboración y presentación de las fichas técnicas de los indicadores.

Por otra parte, resulta importante enfatizar que los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño de la Alcaldía Xochimilco, en cumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establecen la obligación de someter a revisión, con base en indicadores estratégicos y de gestión y por instancias técnicas independientes de las instituciones, la Evaluación del Desempeño a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en Indicadores Estratégicos y de Gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, en respuesta al Programa Anual de Evaluación.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



1.1 Justificación de la creación del Fondo

En el Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social³ se justifica el tipo de intervención institucional en la población objetivo, mediante el enfoque de capacidades y el método de necesidades básicas insatisfechas, lo que tiene que ver con la dotación de servicios básicos de agua, saneamiento y electricidad, principalmente como estrategia eje en torno a la superación de la pobreza, y sobre todo para el ejercicio pleno de los derechos de los ciudadanos más excluidos.

La justificación que da origen al fondo en cuestión señala el problema que busca resolver como:

“la atención de la población en pobreza extrema, asentada en localidades con un alto o muy alto grado de rezago social o en las zonas de atención prioritaria que presentan rezagos en infraestructura social básica”

Esto, a consecuencia de factores relacionados con la mala planeación y calidad de los servicios públicos municipales; con la insuficiencia de recursos propios; y con altos costos de la creación y mantenimiento de la infraestructura social básica.

Así, se supone que los esfuerzos del FAIS se dirigen a reducir el rezago en infraestructura social y, como consecuencia de esto, mejorar los niveles de bienestar de la población en condiciones de pobreza.

Cabe mencionar que el rezago de infraestructura social básica es un problema público relevante para la atención del Estado mexicano, ya que se concibe

³ SEDESOL, Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), 2014



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



como un fenómeno que se presenta en todo el país y representa uno de los temas recurrentes de la agenda gubernamental en las últimas cinco administraciones, es decir desde hace más de 30 años. Por lo anterior, sería pertinente registrar la información de la población que se beneficia de los recursos del fondo y no sólo las obras que se ejecutan.

Por ejemplo, utilizando datos recabados por el INEGI en 2010, en Xochimilco se podría ubicar el 10.9% de la población que no dispone de agua entubada en la red pública, seguido por viviendas de un solo cuarto con el 9.9%. Otros datos que concentran el 4.8%, están referidos a las viviendas con piso de tierra, el 2.3%; viviendas que no disponen de drenaje, el 1.6%; viviendas sin ningún bien, el 0.5%, y viviendas que no disponen de energía eléctrica con el 0.4%⁴.

Como parte de la justificación de la creación del Fondo para Infraestructura Social, por su carácter Federal evidentemente recibe recursos públicos mediante el esquema de Presupuesto de Egresos de la Federación a fin de auspiciar el desarrollo social y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP) promueven la ejecución de la Evaluación Específica de Desempeño y el establecimiento de indicadores de impacto social con la finalidad de dimensionar la eficiencia y eficacia en el proceso de aplicación de recursos federales en la Alcaldía Xochimilco, de acuerdo a los lineamientos del Programa Anual de Evaluación (PAE 2019 CDMX). En ese sentido, tiene amplia justificación la creación del

⁴ Fuente: Programa Provisional de Desarrollo de la Alcaldía Xochimilco 2018-2021



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



fondo y resulta difícil encontrar variantes particulares a nivel de los gobiernos locales.

1.2 Contribución a las metas y estrategias nacionales

El Diseño Federal del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se alinea a la Meta II del Plan Nacional de Desarrollo PND 2013-2018 a través del Objetivo 5: *Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna*; queda alineado con la Estrategia 3: *Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda*.

También se alinea con el objetivo 3.1 del PND, Estrategia 3.1.2, “*Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos*”

Así mismo, el Diseño del FAIS está alineado al Programa Sectorial de Desarrollo Social mediante el Objetivo 2: *Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social*.

En el Programa Sectorial de Educación (2013-2018), en su Objetivo 1, Estrategia 1.5 “*Dignificar a las escuelas y dotarlas de tecnologías de la información y la comunicación para favorecer los aprendizajes*”, se describe cómo la infraestructura incide de manera positiva en el aprendizaje, por lo que la Alcaldía de Xochimilco de igual forma considera este objetivo en la realización de su programa de acción. De igual manera, se puede vincular el Propósito del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social con la Línea de acción, que señala cómo “*Elaborar y mantener actualizado, conjuntamente*



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



con los estados, un inventario de la infraestructura y del equipamiento de cada escuela”. Por lo tanto, existe un vínculo pertinente entre el objetivo del fondo y lo establecido desde la política sectorial educativa.

Se identifican similitudes con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, particularmente con la meta 3. “Contar con una infraestructura física de las escuelas que cumpla con las condiciones básicas para el óptimo desenvolvimiento de la educación, la seguridad, servicios, higiene y sustentabilidad de las mismas, así como la cobertura de las necesidades de personas con discapacidades”. Dicha meta busca atender la infraestructura educativa.

Recordemos que la Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social constituye un recurso presupuestario definido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal vigente en la Alcaldía Xochimilco para el Ejercicio Fiscal 2018. Su principal materia de inversión son las obras y acciones sociales diseñadas para beneficio de las poblaciones en situación de pobreza extrema, radicadas en localidades de alto y muy alto rezago social.

Así, el Objetivo General del FAIS es financiar obras de infraestructura urbana y acciones de intervención social, desde un esquema federal que permita la descentralización de recursos y acciones de gobierno.

Los Objetivos Particulares se expresan para: Destinar recursos financieros que incrementen y mejoren la calidad de la infraestructura básica de servicios para contribuir al abatimiento de la pobreza extrema y el rezago social. Así como para: Fortalecer las capacidades de respuesta institucional para hacer frente a la pobreza extrema, a través del incremento a su eficacia y eficiencia para atender las demandas de las poblaciones más marginadas.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Como hemos dejado asentado, cabe señalar que por sus características el FAIS se divide en dos tipos de fondo:

- El Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE). Este segmento equivale al 12% del total de la inversión distribuida por medio del FAIS y es destinado para su ejercicio directo por parte de las entidades federativas.
- El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), que como segundo segmento es destinado para su ejercicio directo por parte de los gobiernos municipales en los estados y en las Alcaldías en la Ciudad de México.

En este sentido, la aplicación de estos recursos queda expresado en el Informe Anual publicado por la SEDESOL para la mejora de los indicadores de pobreza y rezago social.

Entre sus programas, se ubica la Ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado, al igual que el abastecimiento de agua. Sus proyectos respectivamente corresponden a: Mantenimiento, conservación y rehabilitación al sistema de drenaje; y al mantenimiento, conservación y rehabilitación de infraestructura de agua potable.

1.3 Contribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF)

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se encuentra alineado al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF) 2013-2018, a través del Eje 5: *Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción*,



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



en ese sentido se aspira a ...”la planificación de las políticas públicas y el seguimiento de sus resultados a través de indicadores de medición”⁵.

También, se debe ubicar la alineación del FAIS a los ejes transversales de Participación Ciudadana, el cual asigna un papel central a las y los ciudadanos y sus organizaciones, a través de instrumentos de información, consulta y deliberación que permitan compartir con ellos aspectos esenciales de los asuntos públicos y considerar la opinión ciudadana sobre las acciones de gobierno. Además, el Eje Transversal de Transparencia, se considera como uno de los componentes esenciales de la democracia y como una estrategia de gobierno que contribuye a formar un ambiente institucional, jurídico y político con mayor certidumbre.

1.4 Contribución del Fondo a los Objetivos de desarrollo de la Alcaldía Xochimilco

En el Programa Provisional de Desarrollo de la Alcaldía Xochimilco 2018-2021, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se vincula con la Línea Estratégica VII.15: *Transparencia*, línea que articula los siguientes numerales:

2. Actualizar la información de oficio en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública que se publique en el sitio de internet respectivo, dando cumplimiento a los diversos criterios establecidos en los ordenamientos legales correspondientes.

⁵ Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF) 2013-2018. En: <http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/Programa%20General%20Desarrollo%20Social%20DF%202013-2018.pdf> . Consultado el 23 de octubre de 2019.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



3. Atender eficiente y oportunamente las solicitudes de información pública que sean presentadas.
4. En su caso, atender los requerimientos de información y, consecuentemente, subsanar adecuadamente los recursos de revisión que emita la autoridad en la materia.
5. En su caso, actualizar la normatividad de la Oficina de Información Pública de conformidad con la normatividad aplicable.
6. Brindar asesoría tanto a la población como a los servidores públicos en materia de transparencia, acceso a la información pública y en materia de protección de datos personales.
7. Impulsar la cultura de transparencia y rendición de cuentas entre las diversas áreas de la administración de la alcaldía de Xochimilco.
8. Implementar las acciones de coordinación, supervisión y evaluación en el marco de la comunicación e información institucional entre las áreas que integran la administración de la alcaldía, tendientes a garantizar el cumplimiento de los programas y proyectos establecidos.
9. Diseñar, coordinar, aplicar y supervisar diversas estrategias de comunicación social que logren una amplia cobertura en la población respecto de programas, campañas, obras, servicios y proyectos que el gobierno de la alcaldía de Xochimilco lleve a cabo.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



1.5 Estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo

Básicamente, el diagnóstico que justifica la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, lo ha realizado la SEDESOL.

Al respecto de este detalle, lo que se ha visto en las Áreas operativas de la Alcaldía Xochimilco, es que se conciben como áreas contratantes de bienes o servicios.

Aquí se presenta una situación especial, ya que los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS indican que en el caso de la Alcaldía Xochimilco se tiene ZAP urbanas, por lo que se deberá invertir en éstas, por lo menos una proporción de los recursos del FISMDF, igual a la que resulta de dividir la población que habita en la ZAP urbana entre la población en pobreza extrema de la Alcaldía.

El resto de los recursos se deberá invertir en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan los dos grados de rezago social más altos, o bien, en donde exista población en pobreza extrema.

El establecimiento de metas, la asignación de recursos a proyectos, la distribución de actividades, así como la priorización geográfica se basa principalmente en lo que establecen los Lineamientos, ya que éstos son una referencia más actualizada.

En cuanto al establecimiento de metas, a nivel federal se toma en cuenta los resultados previos, mientras que la distribución de actividades se realiza procurando cumplir las obligaciones establecidas en la normatividad.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Al indagar sobre el establecimiento de metas en la revisión documental relativa al FAIS, se revela que según la LCF (artículo 33, fracción B) es obligación de la Alcaldía hacer del conocimiento de sus habitantes los montos que reciban del FAIS, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.

Por su parte, en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social las metas únicamente se mencionan en los numerales:

2.3.1. Clasificación de los proyectos del FAIS, donde se especifica que para solicitar un financiamiento respaldado con los recursos del fondo es necesario cubrir varias condicionantes, entre ellas que, “antes de solicitar el financiamiento haya una definición exacta de las obras o acciones a realizar, mismas que deben cumplir con las metas y objetivos del FAIS”;

3.1.2 Responsabilidades de los Gobiernos Locales, fracción IV, “Reportar la información sobre el uso de los recursos del FAIS en el Sistema de Formato Único, las metas y avances de los indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultados”;

5.1.2 Criterios para la capacitación, fracción V, que indica que, “la SEDESOL, a través de la Dirección General de Desarrollo Regional, publicará en su página electrónica, el alcance de cada una de las capacitaciones incluyendo información sobre la asistencia de los servidores públicos a nivel entidad y municipal o Demarcaciones Territoriales, así como las metas y logros alcanzados”.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



De lo anterior, se infiere que en general no es a nivel federal donde se establecen metas de los proyectos emprendidos con los recursos del FAIS, sino que es responsabilidad, en el caso que nos ocupa del Gobierno de la Ciudad de México y de la Alcaldía Xochimilco.

Cabe recordar, que se calculan las metas considerando el número de proyectos que plantea la Alcaldía por cada carencia en promedio por año, y tomando en cuenta que recibe prácticamente un monto igual de recursos cada año, entonces el cálculo de las metas es con base en:

- 1) lo que la Alcaldía ha podido hacer (un componente inercial); y
- 2) con la carencia relevante dentro del conjunto de carencias. Esas metas son “sugeridas” y se remiten como tal al gobierno central, dado que éste es el ente obligado de estimarlas.

En ese sentido, las asignaciones de recursos del FAIS, se hacen con apego a la normatividad aplicable, es decir no hay discrecionalidad en la asignación de los recursos.

La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano revisa la asignación de los recursos hasta con 10 decimales para asegurar que la cifra sea la correcta, de otro modo, no se podría firmar ningún convenio con el Estado.

En cuanto a la priorización geográfica de población o área a atenderse, ésta viene dada por los Lineamientos y por el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social.

Es decir, a nivel federal existe un marco que toma en cuenta a los tres grupos de población que conforman la población objetivo del FAIS: las localidades con los dos grados más altos de rezago social; las ZAP urbanas y la población en



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



situación de pobreza extrema, los cuales a su vez usan información del Diagnóstico de SEDESOL, donde se establecen porcentajes o límites de inversión a los recursos destinados a estas poblaciones.

Así el mayor porcentaje (a lo más 70 por ciento) de los recursos se debe invertir en localidades con los dos mayores grados de rezago social; o bien utilizando el criterio de pobreza extrema.

Debido a que el Diagnóstico se elaboró en 2014, los Lineamientos cuentan con información y mecanismos para identificar a personas que están en pobreza extrema y que podrían no estar en una ZAP o -en una localidad clasificada con pobreza extrema debido a que los Lineamientos incorporan mecanismos adicionales para identificar si la población a quien se quiere dirigir los recursos (privada o colectiva) está en pobreza extrema –vía Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) o el Anexo 3 de los Lineamientos.

La asignación de recursos, también se da de acuerdo con el grupo de la población objetivo y proyecto por tipo de incidencia, según lo establece el Diagnóstico y los Lineamientos, así como el propio Convenio entre SEDESOL y la entidad a fin de poder hacer llegar a sus haciendas los recursos del FAIS.

En conclusión, el diagnóstico abreva de la Ley de Coordinación Fiscal que establece la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social entre las entidades, considerando criterios de pobreza extrema conforme a una fórmula y procedimientos específicos.

Así, la distribución del FAIS se realiza en función de la proporción que corresponde a cada municipio o demarcación territorial de la pobreza extrema en la entidad.



La Fórmula de Distribución de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales⁶ publicada en el Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, variables, fuentes de información, metodología y distribución que corresponde a las Demarcaciones Territoriales del Gobierno de la Ciudad de México respecto del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para el Ejercicio Fiscal 2018

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (0.8z_{i,t} + 0.2e_{i,t})$$

$$Z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i x_{i,t}}$$

$$x_{i,t} = CPPE_i \frac{PPE_{i,T}}{\sum_i PPE_{i,T}}$$

$$e_{i,t} = \frac{\frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}{\sum_i \frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}$$

Las variables de cálculo se expresan como:

$F_{i,t}$ = Monto del FAIS de la entidad i en el año t .

$F_{i,2013}$ = Monto del FAIS de la entidad i en 2013, en el caso del Distrito Federal dicho monto será equivalente a 686,880,919.32 pesos.

$\Delta F_{2013,t}$ = $FAIS_t - F_{i,2013}$, donde $FAIS_t$ corresponde a los recursos del fondo en el año de cálculo t .

$Z_{i,t}$ = La participación de la entidad i en el promedio nacional de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por CONEVAL al año t .

⁶ Gaceta oficial de la Ciudad de México. En: http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/0397ef1dbf37466d4f60db053ad7b58a.pdf



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CCPE_i= Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en la entidad *i* más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año *t*.

PPE_i=*i*.*T* Población en Pobreza Extrema de la entidad *i*, de acuerdo con la información más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y

PPE_i=*i*.*T*-1 = Población en Pobreza Extrema de la entidad *i*, de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

La normatividad establece que la fórmula del FAIS no será aplicable en el evento de que en el año de cálculo dicho fondo sea inferior a la participación que la totalidad de los Estados hayan recibido en el 2013 por concepto del mismo fondo.

En tal supuesto, la distribución se realizará en función de la cantidad efectivamente generada en el año de cálculo y de acuerdo con el coeficiente efectivo que cada Estado haya recibido por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en el año 2013.

De cumplirse dicho supuesto el “Distrito Federal” recibirá la proporción que representen los 686,880,919.32 pesos que recibirá de $F_i, 2013$.”

Para efectos de la formulación anual del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, publicará, a más tardar el 15 de agosto de cada año, en el Diario Oficial de la Federación las variables y fuentes de información para el cálculo de esta fórmula y dará a conocer los porcentajes de participación que se asignará a cada entidad.



Cálculo del FIS MDF para las alcaldías de la Ciudad de México 2018

Demarcación territorial: Alcaldía Xochimilco					
PPEi,T 2015	CPPEi,t de PPE 2015	PPEi,t/ Σi PPEi,t	xi,t = CPPEi,t PPEi,t / Σi PPEi,t	Zi,t = xi,t Σi xi,t	Asignación por 0.8 Zi,t
11,080	3.42	0.1048	0.3586	0.1085	24,802,502
PPEi,T- 1 2010	PPEi,T-1/ PPEi,T	ei,t = PPEi,T- 1 PPEi,T Σi PPEi,T-1 PPEi,T	Asignación por 0.2 ei,t	FIS MDF Asignación 2013	Asignación Fi,t
16,626	1.5005	0.047	2,705,918	43,482,024	70,991,069

Otros elementos de diagnóstico que justifican la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del fondo, se sugiere considerarlos por la naturaleza del Diseño del FAIS en la Ciudad de México, con lo relativo a los indicadores de vivienda, en tanto cerca de 66.1% de la población que vive en situación de pobreza se concentra en 5 Alcaldías: Gustavo A. Madero, Iztapalpa, Tlalpan, Xochimilco y Álvaro Obregón.

Cabe recordar que la distribución de los recursos del FAIS se realiza en función de la proporción que corresponde a cada municipio o demarcación territorial de la pobreza extrema en la entidad.



Específicamente, en lo que respecta a la calidad y espacios en la vivienda, se observa que la mayoría de la población en estos municipios habita en viviendas con hacinamiento o habita en viviendas con techos endebles, en promedio 5.0% y 0.9% de la población en estas Alcaldías presentan tales carencias.

Asimismo, se destaca que, en lo concerniente a la dotación de servicios básicos en la vivienda, la falta de agua entubada o drenaje afecta en promedio en un 1.5% y 0.7%, respectivamente, a la población de estas Alcaldías.

1.6 Destino de los recursos del fondo para atender el problema

De acuerdo con la Subsecretaría de Egresos y su Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP, esta variable, valora la planeación eficaz del gasto del durante los últimos dos ejercicios fiscales, midiendo la variación del presupuesto ejercido reportado en la Cuenta Pública respecto del presupuesto aprobado (o en su caso, del modificado) en el Presupuesto de Egresos de la Federación. A tales variaciones se les asigna una ponderación de 65% para el ejercicio fiscal valorado (t) y de 35% para el ejercicio fiscal inmediato anterior (t-1).

MSD PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017-2018					
AÑO	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO	% DE EJECUCIÓN	VALORACIÓN MSD
2017	56,568,430.00	56,932,507.00	56,932,507.00	100%	Alto / 5.0
2018	43,612,926.00	51,441,749.00	51,305,186.56	85%	Alto/ 4.6

La Ley de Coordinación Fiscal en su Artículo 25 fracción III, señala el fundamento de la existencia, destino y disposiciones de los recursos del fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Más aún, de acuerdo al Artículo 32 de la citada Ley, el monto de los recursos del FAIS, se determinará



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, con recursos federales por un monto equivalente al 2.5294% de la recaudación federal participable. Así, el 2.2228% corresponde al FIS MDF.

En síntesis, el destino del gasto tiene que ver con el porcentaje de proyectos validados, que en el caso de la Alcaldía Xochimilco en el ejercicio fiscal de 2018 suma la cantidad de 25 proyectos validados.

En esa lógica, se registra el avance físico y financiero, así como la localización de todos los proyectos de inversión financiados con recursos federales como a continuación se ilustra:

Los registros del SRFT Sistema de Recursos Federales Transferidos incluyen datos del Ciclo 2018; el Trimestre el cual es señalado como quinto trimestre en virtud de que ya se reportaron antes los respectivos cuatro informes trimestrales.

También, se registra el Folio por ejemplo DIF18180201089247; la Categoría que en todos los casos será de *Proyecto de inversión* por la naturaleza del FAIS; el Monto Global Aprobado por cada uno de los proyectos ejecutados; las Fuentes de Financiamiento que registra datos genéricos con los siguientes caracteres: {ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad: I, prog_pres:4, tipo de recurso: FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 00 modificado:00.0}}; el Nombre del proyecto; la clave de identificación ID Entidad Responsable; la denominación de la Entidad Responsable; la clave de identificación ID Municipio Responsable que para este caso será en todas las ocasiones el número 16.

Además, se indica el Municipio Responsable que para este caso se anuncia en todas las ocasiones Xochimilco; Tipo Programa Proyecto que por tratarse del



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



FAIS corresponde en consecuencia a **Proyecto de Inversión de Infraestructura Social**; la Clasificación para el ejercicio 2018 informa dos variantes *Educación* o *Agua y saneamiento*; la Subclasificación que no refleja datos.

Con relación al registro de la Institución Ejecutora (todavía se anuncia como Delegación Xochimilco; el Número de Proyecto; la Población Beneficiada que se distingue por: Mujeres Hombres; el total de Beneficiarios; las Metas que registran caracteres como: {meta1: {unidad de medida: Piezas, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}).

Se sigue con el número de Georreferencia que en todos los casos se reporta con el número 1.

Las Georreferencias por ejemplo {geo1: {cve_municipio:13, localidad:1, dirección: Calle Emiliano Zapata 41 Interior SN Barrio *Barrio La Asunción*, 16040 Xochimilco, Xochimilco Ciudad de México Entre Privada 2a Privada de Emiliano Zapata y Privada 3a Privada de Emiliano Zapata, Calle Emiliano Zapata No. 41 Entre Segunda Privada Emil, lon:-99.10183508.

Luego señala la Fecha de Inicio; la Fecha de Término; el Presupuesto: Recaudado. Comprometido. Devengado. Ejercido. Pagado; la información de los Contratos por ejemplo {ctto1: {tipo de obra: Obra, numero de contrato: XODGODU-L-OP-LP-047-18, contratista: ARCHAN CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., convocante: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ALCALDIA XOCHIMILCO, monto:1094184.16, importe_modificado:1094184.16}}. Se incluyen datos de Avances Físicos como: {meta1: {unidad de medida: Piezas, avance:1.0}}; Carpeta con Fotos y datos como: {1227628/proyecto _INICIO, 1227628/proyecto _PROCESO, 1227628/proyecto _FIN}; el Estatus por



ejemplo en Ejecución o Terminado; y por último la información del Flujo es decir *Validado Avances*.

**Tabla Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), antes Portal
Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).**

FAIS 2018. PROYECTOS DE INVERSIÓN / OBRAS		Recaudado / Comprometido	Devengado / Ejercido / Pagado
1	Mejoramiento del Núcleo Sanitario Escuela Primaria Anacleto Bárcena Rojas	1100000	1094184.15
2	Construcción de Módulos Sanitarios Jardín de Niños Tlahuiz	1500000	1480773.43
3	Construcción de Barda Perimetral Escuela Secundaria Ciento Ochenta Octavio Paz -	1400000	1360613.3
4	Mejoramiento de Módulos Sanitarios Escuela Secundaria Técnica Setenta y Nueve	999320	997629.31
5	Construcción de Modulo Sanitario en la Escuela Primaria Adolfo Valles	1200000	1199969.34
6	Rehabilitación del Drenaje Sanitario en El Pueblo De San Lucas Xochimanca	7828823	7828822.99
7	Rehabilitación de Cárcamo De Bombeo Cuemanco dentro del Parque Ecológico Xochimilco	5083421	4946858.57
8	Construcción de Aula en el Jardín de Niños Xaltocan	1200000	1158237.36
9	Mejoramiento de Módulos Sanitarios Jardín de niños Tepetench	1400000	1399650.66
10	Mejoramiento de Módulos Sanitarios Escuela Primaria Juan Badian	1400000	1399617.87
11	Mejoramiento de Módulos Sanitarios Escuela Primaria Calpulli Caltongo -	900000	893796.64
12	Construcción de Techado Área de impartición de Educación Física Escuela Primaria Quilaztl	850000	849967.59



13	Mejoramiento de Módulos Sanitarios Escuela Primaria Héroes de la Independencia	900000	894798.12
14	Construcción de Techado Área de impartición de Educación Física Escuela Secundaria Trescientos Veintitrés Tlamachtlicall	850000	815504.3
15	Construcción de Barda Perimetral en la Escuela Primaria Adolfo Valles	900000	898774.66
16	Construcción de Barda Perimetral en el Jardín De Niños Teuhtli	1400000	1397902.92
17	Mejoramiento de Módulos Sanitarios Escuela Primaria Profesor Humberto Esparza Villarreal	900000	888412.76
18	Construcción de Aula en la Escuela Primaria Herminia Ordoñez Torre	1200000	1199085.97
19	Rehabilitación del drenaje sanitario de calle Lirio Acuático y calle Camino a Nativitas	4632025	4632025
20	Rehabilitación de drenaje sanitario y estructura de control de la presa San Lucas	3996400	3996400
21	Construcción de Techado Área de impartición de Educación Física Escuela Primaria Juan Badiano	650000	584439.33
22	Rehabilitación de Cárcamo Las Flores	7493250	7493250
23	Rehabilitación de Drenaje Sanitario en Callejón de Las Flores Barrio Caltongo	4283852	4283852
24	Rehabilitación de Drenaje Sanitario Pueblo de Santa Cecilia Tepetlapa	4173577	4173577
25	Rehabilitación al Cárcamo de Bombeo Pinahuizac en el Pueblo de Santa Cruz Acalpixca	13950401	13950401

Como se puede ver la Alcaldía informa el Ejercicio del Gasto donde se registra el avance físico financiero de la totalidad de los fondos \$ 70,618,189.13 en el reporte desagregado por partida genérica (612 - Edificación no habitacional) y (614 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización) asciende a un total de 62,304,180, en congruencia con el Informe del Nivel Financiero.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



En función del ejercicio del gasto en 2018 se reportaron los indicadores en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), antes Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

En este nuevo sistema, precisamente es en donde se registra el porcentaje de avance en el logro de las metas como los indicadores de los Fondos de Aportaciones Federales.

Aquí, se definen los proyectos de inversión como el conjunto de obras públicas en infraestructura, así como la construcción, adquisición y modificación de inmuebles, la adquisición de muebles asociados a estos proyectos, y las rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.

Así, se reporta el total de los montos ejercidos por el FAIS, con una desagregación a nivel de Partida Genérica de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

De tal suerte, se ve el gasto de inversión que sí incrementa el patrimonio público. Conceptualmente, es preciso establecer que la Partida Genérica representa el Capítulo, es decir el mayor nivel de desagregación, que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

Al final, el informe de Cuenta Pública emite los resultados precisos que quedan registrados en el sistema hacendario como recurso aprobado⁷, modificado⁸ y comprometido⁹, que para el caso de la Alcaldía Xochimilco define un monto de

⁷ Refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos

⁸ Refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado

⁹ Refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de participaciones, aportaciones, recursos convenidos y otros ingresos por parte de los entes públicos



\$ 62,304,180; y con relación al gasto devengado¹⁰, ejercido¹¹ y pagado¹² asciende a \$ 61,931,301.

Relaciones válidas para el reporte de momentos contables						
Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
Relación con: Decreto de Presupuesto de Egresos u oficio de aprobación del proyecto	Relación con: Aprobado	Relación con: Modificado	Relación con: Modificado:	Relación con: Comprometido	Relación con: Devengado	Relación con: Devengado
Presupuesto asignado en el PEF u oficio de su aprobación	Igual, mayor o menor que el presupuesto inicial, de acuerdo con las adecuaciones presupuestarias.	Igual o menor que el presupuesto modificado.	Igual o menor que el presupuesto modificado.	Igual o menor que el presupuesto comprometido.	Igual o menor que el presupuesto devengado.	Igual o menor que el presupuesto ejercido.

Es importante señalar que la Alcaldía Xochimilco informa en el Destino del Gasto georreferencias y tipos de contratos, además de la categoría y detalles de cada proyecto.

¹⁰ Refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados, así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas

¹¹ Refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente

¹² Refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



1.7 Objetivos Estratégicos del FAIS

El Objetivo estratégico del Fondo se expresa como:

“Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.”

Este Objetivo, queda establecido en la Matriz de Indicadores de Resultados en el Nivel de Fin como se detalla más adelante.

1.8 Programas federales, estatales y/o de la Alcaldía con los que existe complementariedad y/o sinergia

Por lo que respecta a la acción de Mantenimiento a la infraestructura educativa, con anterioridad, participó el "Programa Escuelas al CIEN"; y el Programa de Mantenimiento y Rehabilitación de Escuelas. Así se manifiesta en las disposiciones, Lineamientos y Guía Operativa, aplicables en materia de planeación, contratación, sustitución, construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, gastos de ejecución y supervisión, reconstrucción y habilitación de la infraestructura física educativa



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



(Programa Escuelas al CIEN)¹³. En este sentido, tanto el programa ejecutado por Xochimilco como el aquí descrito, buscan mejorar la infraestructura escolar con el fin optimizar el servicio educativo a la población objetivo.

En materia de Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación al Sistema de Drenaje, existe complementariedad con el Programa de agua potable, alcantarillado y saneamiento (PROAGUA S074). Con esta vinculación se puede incrementar la cobertura del servicio y beneficiar a la población con carencia de drenaje. Las coincidencias y similitudes, se pueden apreciar al argumentar que ambos programas están interesados en atender el servicio de alcantarillado, para con esto incrementar la cobertura y acceso a la población.

Asimismo, con el Programa de Infraestructura se expresa en el propósito "Mejorar la disponibilidad y calidad de la infraestructura básica y complementaria, así como del equipamiento, imagen y entorno de las áreas urbanas, suburbanas y en proceso de urbanización, que permita aumentar el grado de cohesión social, así como reducir la incidencia de marginación y atender las necesidades de vivienda de la población en situación de pobreza"

Respecto del tipo de apoyo, se menciona el Programa de "INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT *Obras para introducción o mejoramiento de servicios, infraestructura básica y complementaria en el medio urbano, suburbano y rural.*

¹³ Consultado en el siguiente link del Diario Oficial de la Federación: <file:///C:/Users/pc%20hp/Documents/yazmin/Xochimilco/Mantenimiento%20de%20infraestructura%20educativa/Fuentes%20de%20informaci%C3%B3n/DOF%20-%20Diario%20Oficial%20de%20la%20Federaci%C3%B3n.html>



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



En este Programa, se entiende como infraestructura básica: las redes básicas de conducción y distribución, de agua potable, electricidad, drenaje pluvial, sanitario y planta de tratamiento de agua.

La justificación a esta sinergia, de acuerdo con las Reglas de Operación ROP 2018, existe un apartado de coordinación institucional donde se busca la vinculación de acciones para “potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad, reducir gastos administrativos y fortalecer las acciones de seguimiento y supervisión, así como contribuir a reforzar la cohesión social como atributo del contexto territorial.

Para contribuir a dicho fin, se establecerán mecanismos para el intercambio de información con otras dependencias o entidades del Gobierno de la República y reporte de avances y resultados de las acciones y proyectos”.



Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación al Sistema de Drenaje.

Complementariedad y Coincidencias entre Programas		
Nombre del Programa:	Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación al Sistema de Drenaje.	
Modalidad:	Prestación de Servicios.	
Dependencia:	Alcaldía Xochimilco.	
Unidad Responsable:	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	
Tipo de Evaluación:	Externa. Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social FAIS	
Año de la Evaluación:	2018	
Nombre del programa		Modalidad
Programa de agua potable, alcantarillado y saneamiento (PROAGUA S074)		Subsidios
Dependencia Entidad Organismo		Propósito
CONAGUA, Subdirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento		Las entidades federativas fortalecen e incrementan la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado
Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica
Es la que vive en localidades que no cuentan con cobertura de APAyS y de desinfección de agua, o que tienen un servicio inadecuado.	Apoyo financiero y técnico a los Gobiernos Estatales, quienes a su vez se ven en la necesidad de apoyar a los Gobiernos Municipales, en quienes recae finalmente la responsabilidad de la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Nacional
Fuentes de Información	¿Con cuales programas federales se complementa?	
Evaluación de Diseño Programa de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento	Programa de Infraestructura SEDATU	
Justificación		
Incrementar la cobertura del servicio y beneficiar a la población con carencia de drenaje. Las coincidencias y similitudes, se pueden apreciar al argumentar que ambos programas están interesados en atender el servicio de alcantarillado, para con esto incrementar la cobertura y acceso a la población.		



Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación al Sistema de Drenaje.

Complementariedad y Coincidencias entre Programas			
Nombre del Programa:	Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación al Sistema de Drenaje.		
Modalidad:	Prestación de Servicios.		
Dependencia:	Alcaldía Xochimilco.		
Unidad Responsable:	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano		
Tipo de Evaluación:	Externa. Evaluación Específica de Desempeño al FAIS		
Año de la Evaluación:	2018		
Nombre del programa		Modalidad	
Programa de Infraestructura		Subsidios	
Dependencia Entidad Organismo		Propósito	
SEDATU		Mejorar la disponibilidad y calidad de la infraestructura básica y complementaria, así como del equipamiento, imagen y entorno de las áreas urbanas, suburbanas y en proceso de urbanización, que permita aumentar el grado de cohesión social, así como reducir la incidencia de marginación y atender las necesidades de vivienda de la población en situación de pobreza	
Población Objetivo		Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica
La población objetivo está conformada por los hogares que se encuentran ubicados en AGEB'S con déficit alto y muy alto de infraestructura básica, complementaria y equipamiento pertenecientes a municipios con grado de marginación medio, alto y muy alto, así como localidades con espacios públicos que presentan condiciones de deterioro, abandono o inseguridad, o con población asentada en unidades y desarrollos habitacionales cuyas áreas y bienes comunes presentan condiciones de deterioro.		INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT a.1. Obras para introducción o mejoramiento de servicios, infraestructura básica y complementaria en el medio urbano, suburbano y rural. Se entiende como Infraestructura básica: Son las redes básicas de conducción y distribución, de agua potable, electricidad, drenaje pluvial, sanitario y planta de tratamiento de agua	Nacional



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Fuentes de Información	¿Con cuales programas federales se complementa?
Reglas de Operación 2018	S074 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Programa de infraestructura Indígena
Justificación	
De acuerdo con las ROP 2018, existe un apartado de coordinación institucional donde se busca la vinculación de acciones para “potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad, reducir gastos administrativos y fortalecer las acciones de seguimiento y supervisión, así como contribuir a reforzar la cohesión social como atributo del contexto territorial. Para contribuir a dicho fin, se establecerán mecanismos para el intercambio de información con otras dependencias o entidades del Gobierno de la República y reporte de avances y resultados de las acciones y proyectos”.	



Mantenimiento a la infraestructura educativa

Complementariedad y Coincidencias entre Programas		
Nombre del Programa:	Mantenimiento a la infraestructura educativa	
Modalidad:	Obra por contrato	
Dependencia / Entidad / Organismo:	Alcaldía Xochimilco.	
Unidad Responsable:	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	
Tipo de Evaluación:	Externa. Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social FAIS	
Año de la Evaluación:	2018	
Nombre del programa		Modalidad
Programa Escuelas al CIEN		Contratación
Dependencia Entidad Organismo		Propósito
Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa		Seguridad estructural y sus condiciones generales de funcionamiento
Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica
Planteles educativos de educación básica que presenten mayores carencias, de acuerdo a los resultados del Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial	Aportación FAM	Entidades Federativas
Fuentes de Información	¿Con cuales programas federales se complementa?	Justificación
NORMATIVIDAD, Disposiciones, Lineamientos y Guía Operativa, aplicables en materia de planeación, contratación, sustitución, construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, gastos de ejecución y supervisión, reconstrucción y habilitación de la infraestructura física educativa (Programa Escuelas al CIEN).	"Programa Escuelas al CIEN"	Tanto el programa ejecutado por Xochimilco como el aquí descrito, buscan mejorar la infraestructura escolar con el fin optimizar el servicio educativo a la población objetivo.



Mantenimiento a la infraestructura educativa

Complementariedad y Coincidencias entre Programas		
Nombre del Programa:	Mantenimiento a la infraestructura educativa	
Modalidad:	Obra por contrato	
Dependencia:	Alcaldía Xochimilco.	
Unidad Responsable:	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	
Tipo de Evaluación:	Externa. Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social FAIS	
Año de la Evaluación:	2018	
Nombre del programa	Modalidad	
Programas de Mantenimiento y Rehabilitación de Escuelas	Contratación	
Dependencia Entidad Organismo	Propósito	
Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa	Mejorar el estado físico de los Inmuebles Educativos identificados en condiciones malas, muy malas y pésimas, con la finalidad de generar un ambiente escolar adecuado para contar con instalaciones dignas, seguras y funcionales	
Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica
Los alumnos de los Planteles públicos de educación básica en sus distintas modalidades.	Apoyo Federal para realizar la Acción de Mejoramiento del Inmueble Educativo	Los Programas tendrán cobertura en zonas urbanas y metropolitanas de los 31 Estados y la Ciudad de México
Fuentes de Información	¿Con cuales programas federales se complementa?	Justificación
LINEAMIENTOS Generales para Programas de Mantenimiento y Rehabilitación de Escuelas.	Programas de Mantenimiento y Rehabilitación de Escuelas	Al compararlo con lo establecido por la Alcaldía de Xochimilco, se puede determinar cómo ambos programas, se interesan el ejecutar acciones para mejorar la infraestructura educativa.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS)

Componente 2. Operación



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Componente 2. Operación

2.9 Actividades de Gestión del fondo

En el periodo que nos compete, el proceso de gestión del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social, da inicio con la intervención de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien establece los importes del fondo, en función de las disposiciones expresadas por Ley de Coordinación Fiscal.

Después, la Secretaría de Desarrollo Social, presenta la información correspondiente a todos los interesados a través del Presupuesto de Egresos de la Federación. Con esa información el Gobierno de la Ciudad de México, determina la distribución para cada una de las Alcaldías, utilizando las fórmulas aprobadas para tal efecto.

En otro momento de la gestión del FAIS, las Alcaldías de la Ciudad de México son informadas del importe que les corresponde mediante la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del mes de enero de 2018¹⁴.

Una vez publicada la fórmula de distribución de los recursos y definidos los montos asignados y su correspondiente calendarización, la Alcaldía recibe los oficios de comunicación para iniciar la operación, a través de la Dirección General de Administración

Luego, la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano valida las obras y/o acciones que se realizarán, priorizando las necesidades y problemas locales; para la posterior integración del Expediente Técnico, que consiste en la

¹⁴ Gaceta Oficial de la Ciudad de México. En: http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/0397ef1dbf37466d4f60db053ad7b58a.pdf.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



relación de información para obras de un mismo tipo, la cual nos proporciona los elementos mínimos que nos permiten juzgar los aspectos técnicos, económicos, administrativos y financieros con los que se realizará, así como su justificación y los resúmenes técnicos para su implementación y operación.

El inicio en la ejecución de las obras y/o acciones se sujeta a la integración de dicho expediente, el cual reúne entre otros datos: Cédula de registro de obra. Acta de revisión y responsabilidad técnica. Acta de aceptación por la comunidad. Ponderación de avance físico-financiero. Ficha técnica. Programa de obra. Presupuesto inicial de obra. Planos iniciales o términos de referencia.

Para el seguimiento a cada proyecto aprobado, corresponde la asignación de un número de identificación oficial y afectación presupuestal el cuál se utiliza en todos los reportes subsecuentes por todas las dependencias que hagan referencia en el ejercicio del gasto, debiendo informarlo a todas las áreas involucradas.

El registro de aprobación de obra contiene el número único de identificación de la obra, nombre de la obra, nombre de la localidad, modalidad de ejecución, fecha de inicio y término de la obra, inversión aprobada, inversión ejercida, meta programada (unidad de medida y cantidad), meta modificada (por ampliación o reducción), metas alcanzadas al año, población directamente beneficiada (unidad de medida y cantidad), avances físico y financiero.

Por su parte, la Alcaldía de Xochimilco para el ejercicio de los recursos que le fueron transferidos, consideró la normatividad conducente al Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Espacio Público 2013-2018, de la Secretaría



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



de Desarrollo Urbano y Vivienda, de la Ciudad de México, quien rige la Formulación y Aprobación de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano. En ese tenor, el programa urbano de la Alcaldía Xochimilco, define los objetivos y las metas de las áreas de oportunidad identificadas.

Otro proceso operativo, tiene que ver con el Manual Administrativo Órgano Político Administrativo en Xochimilco¹⁵, en donde se identifica la organización y funcionamiento de la administración pública local.

Por su parte, el Manual de programación-presupuestación 2018 de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, lleva a cabo otro momento de la gestión del FAIS, en tanto representa la pauta que establece las directrices para la planeación, programación y presupuestación de obras y acciones, conforme a los lineamientos, formatos y observaciones respectivas.

A su vez, la operación del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social se remite a las acciones expuestas en el Programa Operativo Anual (POA), en apego a los rubros etiquetados para el fondo y al presupuesto asignado a la entidad. El planteamiento de las acciones a realizar, se somete a consideración de la SEDESOL, quien avala la propuesta de la Alcaldía, para que ésta proceda a la ejecución de lo planeado.

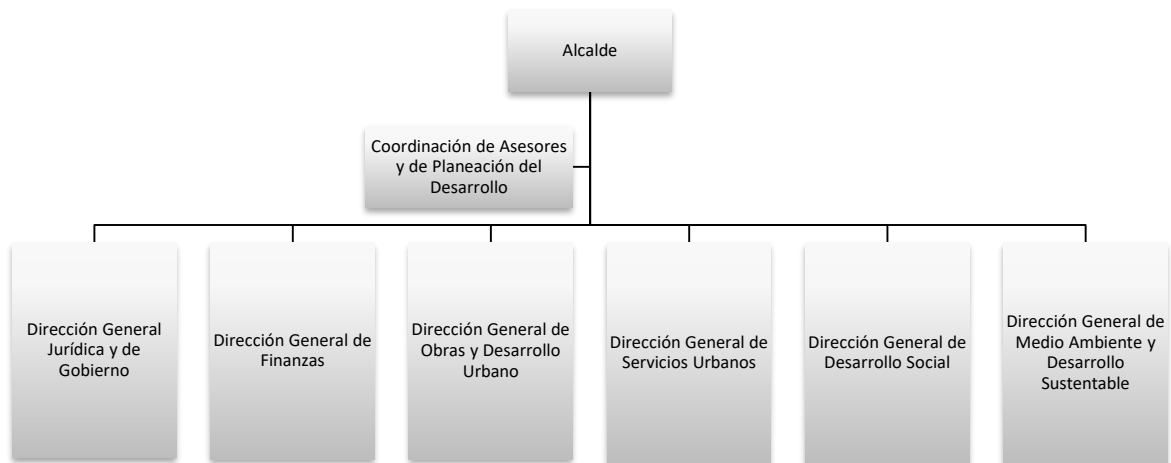
¹⁵ Diciembre 2016. Registro MA-17/011216-OPA-XOCH-15/010715-A1



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Organigrama Alcaldía Xochimilco



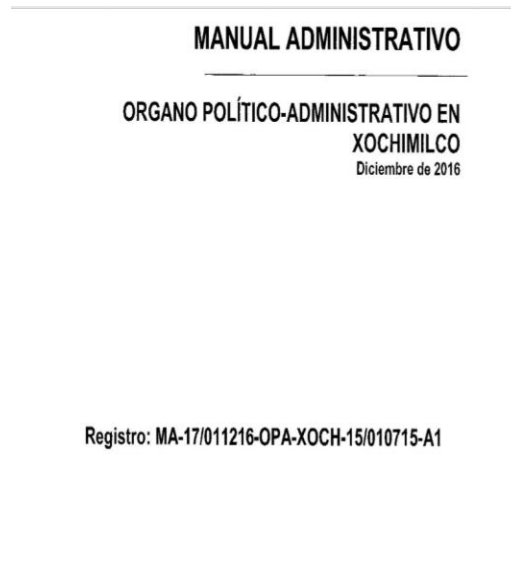


GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



2.10 Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal, en dónde incurren los financiados con recursos del fondo.

Se considera la pertinencia del apego de la Dirección General de Obras y Servicios Urbanos al Manual Administrativo de Procedimientos de los procesos principales para la participación de los financiados con recursos del fondo. En este sentido, cabe citar la Ley Orgánica del DF, así como del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del DF.



En el Manual Administrativo se ilustra el organigrama general e identifican las acciones operativas del FAIS. En esta normatividad, se define que la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano es la principal encargada de la operación de los recursos del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social. En ese sentido, identifica que sus principales atribuciones son:

I Organizar, dirigir, controlar y evaluar el funcionamiento de las Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que tenga adscritas;



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



VIII Rehabilitar escuelas, así como construir y rehabilitar bibliotecas, museos y demás centros de servicio social, cultural y deportivo a su cargo.

XI Ejecutar los programas delegacionales de obras para el abastecimiento de agua potable y servicio de drenaje y alcantarillado a partir de redes secundarias, conforme a la autorización y normas que al efecto expida la autoridad competente y tomando en cuenta las recomendaciones que sean factibles incorporar, de la comisión que al efecto se integre,

XIV Ejecutar las demás obras y equipamiento urbano que no estén asignadas a otras Dependencias;

XV. Prestar el servicio de información actualizada en relación a los programas parciales de la demarcación territorial el Órgano Político Administrativo, así como las que se establezcan en los manuales administrativos.

Por lo demás, la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, norma los procesos programáticos, presupuestarios, de ejercicio y rendición de cuentas de los recursos asignados a las instancias correspondientes

En términos generales, el proceso de gestión del FAIS de acuerdo con la documentación presentada y por las entrevistas realizadas a más de cinco funcionarios de la Alcaldía, el aspecto de planeación estratégica, programación y presupuestación implica la determinación de la misión, visión, objetivos y metas, así como los indicadores de seguimiento, los recursos financieros y humanos, las principales actividades y los métodos a seguir para el logro de los objetivos del FAIS.

Este proceso, se encuentra vinculado al mecanismo ciudadano de consultas interactivas, de tal suerte que la Alcaldía Xochimilco a través de la Dirección



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



General de Obras y Desarrollo Urbano impulsa el desarrollo local y la democracia participativa para promover la organización comunitaria.

En seguida, se lleva a cabo la difusión del programa brindando información específica sobre las características, beneficios y requisitos de inscripción.

De este proceso, se vincula la solicitud de los apoyos con el mecanismo institucional que registra las demandas ciudadanas y las respectivas canalizaciones que llegan directamente al Alcalde.

Posteriormente, se realiza la selección de beneficiarios y el establecimiento del padrón actualizado. Después viene la producción de bienes y servicios, entregados a los beneficiarios del FAIS.

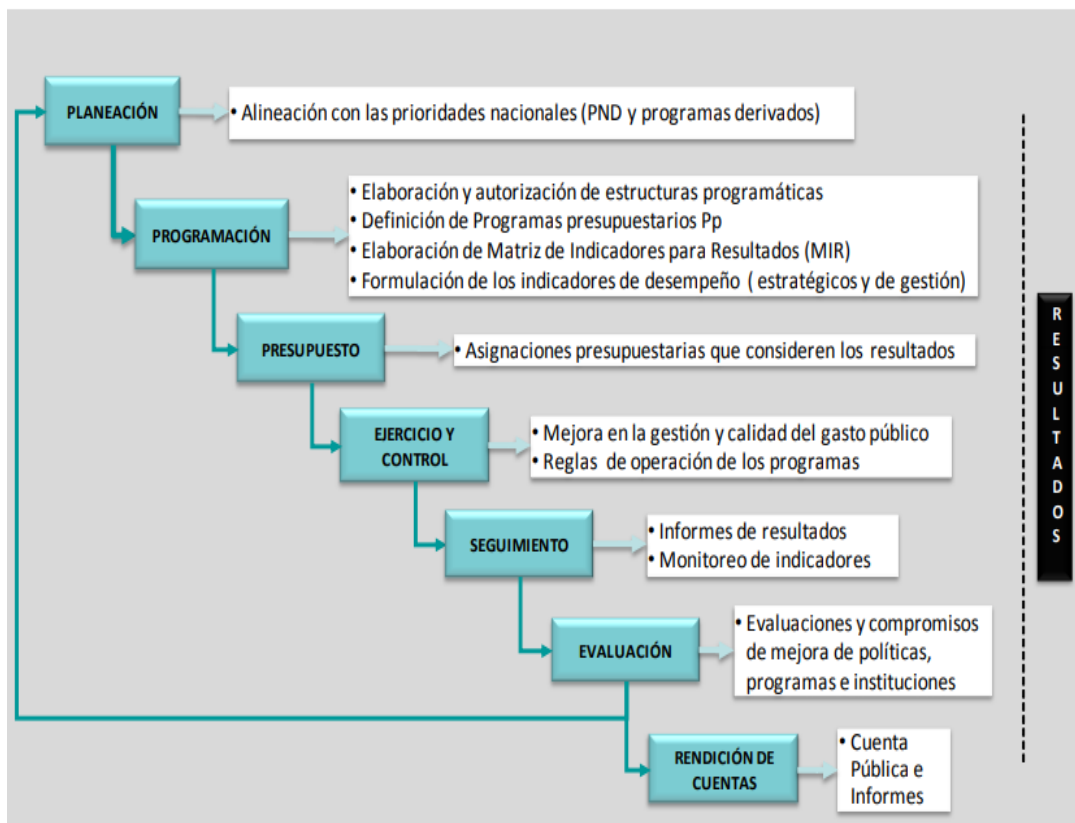
En ese sentido, tiene lugar la distribución de apoyos al destino final; acción que se complementa con la entrega de instrumentos de seguimiento; monitoreo; participación ciudadana; y evaluación del resultado; para la consecuente dinámica de rendición de cuentas.

2.11 Congruencia entre la normatividad aplicable, con las actividades y los componentes que se producen y entregan a los beneficiarios.

Las actividades y los componentes que se producen, en congruencia con la normatividad aplicable han obligado a las instancias ejecutoras del FAIS en la Alcaldía Xochimilco, a registrar su acción institucional y reportar trimestralmente la planeación de los recursos en la Matriz de Indicadores de Desarrollo Social MIDS, a más tardar 10 días naturales antes de concluir cada trimestre.



ETAPAS DEL PROCESO PRESUPUESTARIO



Los reportes sobre el uso de los recursos del FAIS en el Sistema de Formato Único SFU, las metas y avances de los indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultados MIR, así como la información a que se refiere la fracción III del artículo 33 de la LCF relacionada con las obras financiadas con recursos



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



provenientes del FAIS, se realiza en los términos que dispone la SHCP, dentro del plazo al que hace referencia el segundo párrafo del artículo 48 de la LCF.

En efecto, las instancias ejecutoras del fondo en la Alcaldía Xochimilco, en términos generales mantienen registros específicos del FAIS y sus fondos debidamente actualizados, así como la documentación original que justifica y comprueba el gasto incurrido, conforme a lo establecido por la normatividad aplicable.

En ese sentido, se llevan a cabo actividades de participación y acción comunitaria.

De tal modo, hemos acopiado testimonio de 20 Formatos de invitación a la capacitación de igual número de Comités de Participación Social para el seguimiento de obras programadas.

La normatividad también establece el mecanismo de Registro, Control y Seguimiento, el cual se realiza mediante el Formato para registrar las actividades detalladas de los Comités.

Se sigue con el cumplimiento de la normatividad a través de la captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias de cada Comité constituido; a la vez que se requisita el Formato para la difusión de logros y resultados alcanzados.



Congruencia entre actividades y componentes que se producen y entregan a los beneficiarios. Ejercicio 2018

Unidad Responsable del Gasto 02CD16 Alcaldía XOCHIMILCO			
OBRA	COSTO	METAS	BENEFICIARIOS
Mejoramiento del Núcleo Sanitario Escuela Primaria Anacleto Bárcena Rojas	1094184.15	Sanitario	3526
Construcción de Módulos Sanitarios Jardín de Niños Tlahuiz	1480773.43	Sanitario	6430
Construcción de Barda Perimetral Escuela Secundaria Ciento Ochenta Octavio Paz -	1360613.3	Metros Cuadrado	2376
Mejoramiento de Módulos Sanitarios Escuela Secundaria Técnica Setenta y Nueve	997629.31	Sanitario	10336
Construcción de Modulo Sanitario en la Escuela Primaria Adolfo Valles	1199969.34	Sanitario	5232
Rehabilitación del Drenaje Sanitario en El Pueblo De San Lucas Xochimanca	7828822.99	Metros Cuadrado	5903
Rehabilitación de Cárcamo De Bombeo Cuemanco dentro del Parque Ecológico Xochimilco	4946858.57	Cárcamo	6
Construcción de Aula en el Jardín de Niños Xaltocan	1158237.36	Metros Cuadrado	5980
Mejoramiento de Módulos Sanitarios Jardín de niños Tepetench	1399650.66	Sanitario	7173
Mejoramiento de Módulos Sanitarios Escuela Primaria Juan Badiano	1399617.87	Sanitario	5861
Mejoramiento de Módulos Sanitarios Escuela Primaria Calpulli Caltongo -	893796.64	Sanitario	3649
Construcción de Techado Área de impartición de Educación Física Escuela Primaria Quilaztl	849967.59	Metros Cuadrado	3128
Mejoramiento de Módulos Sanitarios Escuela Primaria Héroes de la Independencia	894798.12	Sanitario	6356



Unidad Responsable del Gasto 02CD16 Alcaldía XOCHIMILCO			
OBRA	COSTO	METAS	BENEFICIARIOS
Construcción de Techado Área de impartición de Educación Física Escuela Secundaria Trescientos Veintitrés Tlamachtilcall	815504.3	Metros Cuadrado	1688
Construcción de Barda Perimetral en la Escuela Primaria Adolfo Valles	898774.66	Metros Cuadrado	5232
Construcción de Barda Perimetral en el Jardín De Niños Teuhtli	1397902.92	Metros Cuadrado	7854
Mejoramiento de Módulos Sanitarios Escuela Primaria Profesor Humberto Esparza Villarreal	888412.76	Sanitario	646
Construcción de Aula en la Escuela Primaria Herminia Ordoñez Torre	1199085.97	Metros Cuadrado	4834
Rehabilitación del drenaje sanitario de calle Lirio Acuático y calle Camino a Nativitas	4632025	Metros Cuadrado	5980
Rehabilitación de drenaje sanitario y estructura de control de la presa San Lucas	3996400	Metros Cuadrado	2376
Construcción de Techado Área de impartición de Educación Física Escuela Primaria Juan Badiano	584439.33	Metros Cuadrado	5861
Rehabilitación de Cárcamo Las Flores	7493250	Cárcamo	3649
Rehabilitación de Drenaje Sanitario en Callejón de Las Flores Barrio Caltongo	4283852	Metros Cuadrado	3649
Rehabilitación de Drenaje Sanitario Pueblo de Santa Cecilia Tepetlapa	4173577	Metros Cuadrado	2017
Rehabilitación al Cárcamo de Bombeo Pinahuizac en el Pueblo de Santa Cruz Acalpíxca	13950401	Cárcamo	6576
Total	70,991,069.08		119375



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



2.12 Proceso oficial que sigue el flujo de los recursos financieros del Fondo.

Los procesos sustantivos, integran aquellas necesidades de las unidades administrativas, la recepción y revisión de los planes de trabajo y abastecimiento, entre otros.

Como ha quedado señalado, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, determina los importes del FAIS, conforme a las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y la Secretaría de Desarrollo Social.

El recurso se informa a todos los interesados, través de la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación. Con esa información el Gobierno de la Ciudad de México, determina la distribución para cada una de las Alcaldías, utilizando las fórmulas aprobadas para tal efecto.

Las demarcaciones territoriales son informadas del importe del FAIS, que les corresponde mediante la gaceta de gobierno, a más tardar el último día del mes de enero del ejercicio correspondiente.

La Alcaldía de Xochimilco para el ejercicio de los recursos que le corresponden del FAIS, toma en cuenta el *Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Espacio Público 2013-2018*, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, del Gobierno de la Ciudad de México, que es la rectora de la Formulación y Aprobación de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano.

Por su parte, el programa urbano de la Alcaldía Xochimilco, define los objetivos y las metas de las áreas de oportunidad identificadas.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Igualmente, se toma en cuenta el Manual Administrativo de la Alcaldía, para seguir las directrices de la organización y funcionamiento de la administración pública local.

En el mismo tenor, se considera el Manual de programación-presupuestación correspondiente al ejercicio fiscal, publicado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, para la planeación, programación y presupuestación de obras y acciones, conforme a los lineamientos, formatos y observaciones contempladas en dicho ordenamiento.

En congruencia, se atiende la normatividad que auspicia la operación del FAIS, para que las obras o acciones contempladas en el Programa Operativo Anual (POA), se apeguen a los rubros etiquetados para el fondo y al presupuesto asignado a la Alcaldía.

Luego entonces, las obras se someten a consideración de la SEDESOL, la cual avala la propuesta de la Alcaldía y se procede a la ejecución de lo determinado en el proceso de planeación.

Después, la Alcaldía de Xochimilco, reporta los recursos del FAIS, en las fechas programadas por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.

Esta gestión se realiza ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP y la Secretaría de Desarrollo Social SEDESOL, mediante el informe trimestral de avance físico y financiero, de acuerdo a las disposiciones del Sistema de Formato Único (SFU).

Cabe señalar, que el Sistema del Formato Único es el medio técnico que se utiliza para informar trimestralmente al H. Congreso de la Unión, a través del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de sus respectivas competencias, la aplicación, ejercicio y destino



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



de los recursos federales correspondientes a subsidios y a los convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación, en los términos que establecen la obligación los artículos 47, último párrafo, y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y el artículo 9, fracción II, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

Durante el proceso de planeación estratégica, programación y presupuestación, se determina la misión, visión, fin, objetivos y metas en tiempos establecidos, los indicadores de seguimiento verificables, los recursos financieros y humanos necesarios, y las principales actividades y métodos a seguir para el logro de los objetivos del programa.

La difusión del programa resulta un proceso institucionalizado de información sobre las principales características del programa, sus beneficios y requisitos de inscripción, dirigido hacia un público determinado.

En síntesis, el proceso general del Fondo para Infraestructura Social en la Alcaldía Xochimilco, observa siete procesos completos, consolidados y actualizados a la información más reciente de las instancias y fuentes de referencia que dan el sustento. El proceso da inicio con la Publicación de las variables y fuentes de información para el cálculo de la fórmula contemplada en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal para la determinación de los porcentajes de FAIS que se asignará a cada entidad. El proceso se consolida con el Informe de avances físicos y financieros del ejercicio de los proyectos financiados con el FAIS.



Proceso General del FAIS en la Alcaldía Xochimilco

	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
1	Publicación de las variables y fuentes de información para el cálculo de la fórmula contemplada en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal para la determinación de los porcentajes de FAIS que se asignará a cada entidad.	La SEDESOL publica en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 15 de agosto de cada año, el Acuerdo para efectos de la formulación anual del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en donde se dan a conocer las variables y fuentes de información para el cálculo de esta fórmula y los porcentajes de participación que se asignará a cada entidad.	Secretaría de Desarrollo Social Federal	Proceso completo, consolidado y actualizado a la información más reciente de las instancias y fuentes de referencia de que dan el sustento
2	Publicación de los importes del FAIS para las entidades federativas y municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.	La SHCP publica en el Diario Oficial de la Federación, el PEF, en donde se dan a conocer los importes de FAIS, que se asignará a cada entidad. También en ese presupuesto se publican las Matrices de Información para Resultados.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
3	Publicación de la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los Recursos Correspondientes al Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.	La SHCP publica en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	



4	Publicación del acuerdo que plantea, variables, fuentes de información, metodología y distribución que corresponde a las Demarcaciones Territoriales del Gobierno de la Ciudad de México respecto del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para el Ejercicio 2018	La Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, publica en la Gaceta de gobierno, el Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, variables, fuentes de información, metodología y distribución que corresponde a las Demarcaciones Territoriales del Gobierno de la Ciudad de México respecto del Fondo para la Infraestructura Social del Ejercicio 2018	Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	
5	Programación y presupuestación de las obras y acciones a realizarse con los recursos del FISMDF.	La Alcaldía Xochimilco, a través de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, integra los proyectos de obras y acciones a realizarse con financiamiento de FISMDF.	Alcaldía Xochimilco	
6	Ejecución de las obras y acciones.	La Alcaldía Xochimilco a través de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ejerce los recursos del FISMDF en los proyectos aprobados.	Alcaldía Xochimilco	
7	Informe de avances físicos y financieros del ejercicio de los proyectos financiados con el FISMDF.	La Dirección General de Administración de la Alcaldía Xochimilco a través de la información proporcionada por la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano, informa a la SHCP y a la SEDESOL, sobre el avance del ejercicio de los recursos del FISMDF	Alcaldía Xochimilco. Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



2.13 Transferencia de recursos del fondo en tiempo y forma a las instancias ejecutoras.

La radicación del recurso del fondo, en las cuentas bancarias específicas para el manejo del fondo, se apegó al calendario de ministración de recursos del FISMDF, publicado por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.

Cabe hacer mención, que el FAIS, recibió recursos adicionales por un monto correspondiente a \$ 8,686,889.00, que sumados al monto original otorgado por la cantidad de \$ 62,304,180.00 suman un total de \$ 70,991,069.00¹⁶; recursos radicados en la Cuenta Número: 65506499760, de Banco Santander.

En esta gestión, la Dirección de Finanzas y Recursos Humanos de la Alcaldía Xochimilco, emitió el 24 de julio de 2018 a la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, la respectiva “Adecuación Programática” con su debida Justificación, así como la “Afectación Presupuestaria Líquida”, lo cual advierte el apego a la normatividad aplicable, toda vez que los recursos correspondientes al Proyecto de Infraestructura Social de Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación al Sistema de Drenaje, Partida 614 *División de terrenos y construcción de obras de urbanización*, anunciaba un monto Aprobado del orden de \$ 43,612,926.00, mientras el presupuesto Modificado quedó por \$ 51,441,749.00, igual cantidad reportada en los conceptos Recaudado (Ministrado) y Comprometido; diferente al monto correspondiente a \$ 51,305,186.56 para los rubros Devengado, Ejercido y Pagado que se

¹⁶ Tomado de Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 29 de enero de 2018. Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, variables, fuentes de información, metodología y distribución que corresponde a las Demarcaciones Territoriales del Gobierno de la Ciudad de México respecto del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el Ejercicio 2018. Consultado el 27 de noviembre de 2019



reportaron en su oportunidad en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los Recursos Correspondientes al Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

Mes	Día	Mes	Día
Enero	31	Junio	29
Febrero	28	Julio	31
Marzo	30	Agosto	31
Abril	30	Septiembre	28
Mayo	31	Octubre	31

2.14 Estructura organizacional para la entrega de los bienes y el alcance del logro del Propósito.

De acuerdo con el Manual organizacional de la Alcaldía Xochimilco, en el Artículo 127, queda regulado que: *Corresponde a la Dirección General de Servicios Urbanos:*

1. Prestar los servicios de limpia en sus etapas de barrido de áreas comunes, vialidad y demás vías públicas, así como de recolección de residuos sólidos de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas que emita la Dependencia competente;



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



II. Prestar el servicio de alumbrado público en las vialidades secundarias y mantener sus instalaciones en buen estado y funcionamiento, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la autoridad competente;

III. Las demás que de manera directa les asignen el titular del Órgano Político-Administrativo, así como las que se establezcan en los manuales administrativos.

Adicionalmente, en este ordenamiento en la Sección XVI *De las atribuciones adicionales de las direcciones generales de carácter común y de las Direcciones Generales específicas del órgano político-administrativo en Xochimilco*, en el Artículo 191 se establece que: *La Dirección General de Servicios Urbanos tendrá además de las señaladas en el artículo 127, las siguientes atribuciones:*

I. Dar mantenimiento a los monumentos públicos, plazas típicas o históricas, de obras de ornato, propiedad del Distrito Federal, así como participar, en los términos del Estatuto de Gobierno y de los convenios correspondientes en el mantenimiento de aquellos que sean propiedad federal y que se encuentren dentro de su propia demarcación territorial;

II. Brindar mantenimiento a las escuelas, bibliotecas, museos y demás centros de servicio social, cultural y deportivo que se ubiquen dentro de su demarcación territorial, así como atender y vigilar su adecuado funcionamiento, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la Dependencia competente;

III. Dar mantenimiento a los parques y mercados públicos que se encuentran a su cargo de conformidad con la normatividad que al efecto expidan las Dependencias competentes;



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



IV. Prestar en su demarcación territorial los suministros de agua potable y alcantarillado, que no estén asignados a otra Dependencia o Entidad, atendiendo a los lineamientos que al efecto expida la autoridad competente, así como analizar y emitir opinión en relación con las tarifas correspondientes;

V. Dar mantenimiento a las vialidades secundarias, guarniciones, banquetas, puentes, pasos peatonales y reductores de velocidad en vialidades primarias y secundarias en su demarcación, con base en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables que determinen las Dependencias.

Con relación a la *Capacidad institucional*: Existe evidencia que la capacidad institucional juega un papel muy importante al hacer un uso eficiente de los recursos. Sin embargo, muchas veces la capacidad local es baja y dada esa limitada capacidad es que se confina la forma en que se ejercen los recursos. En ocasiones se presenta una paradoja en la que no se asignan fondos porque no hay capacidad local, pero a la vez no hay capacidad local porque los gobiernos locales no tienen fondos para incrementar su capacidad.

En cuanto al análisis de la *Reglamentación compleja*: Muy relacionado con el punto anterior, muchas veces en busca de un buen uso de los recursos y de una adecuada transparencia se establecen requisitos de reportes complejos que hacen que los funcionarios locales duden si deben/pueden implementar un proyecto determinado dentro de las reglas y lineamientos del FAIS.

Existe la estructura organizacional pertinente para la entrega de los bienes y el alcance del logro del propósito, desde el establecimiento del Manual Administrativo de la Alcaldía, que expresa la estructura organizacional de la Dirección General de Administración por sus atribuciones, que tienen que ver principalmente con las funciones del LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS "B" para: Operar en coordinación con la Dirección de Recursos



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Materiales y Servicios Generales, el control y seguimiento de los compromisos al presupuesto. Conciliar presupuestalmente con el área de adquisiciones, los contratos y requisiciones formalizados por la Alcaldía. Analizar reportes de la situación financiera de la Alcaldía; Operar en coordinación con la Dirección de Finanzas y Recursos Humanos, acerca de la cuenta pública y del pasivo presupuestal del año corriente. Analizar y turnar la correspondencia del día, al Director General, para girar instrucciones, y sea canalizado a las áreas pertinentes. Compilar información de las áreas, para atender solicitudes de diversas instancias públicas, así como las solicitudes del C. Alcalde.

ENLACE "B" Proporcionar la atención y seguimiento correspondiente a los asuntos relevantes. Registrar y dar seguimiento a los asuntos que se programen en la agenda de la Dirección General de Administración. Programar las reuniones que el Director General de Administración efectúe y elaborar minutas. Crear el directorio de la Dirección General de Administración, las organizaciones y grupos sociales. Analizar los contratos y convenios enviados para firma del Director General de Administración. Atender la correspondencia que generan las áreas del Órgano Político Administrativo y dar seguimiento a la gestión interna y al Programa Operativo Anual de la Dirección General de Administración.

En el proceso de gestión del FAIS, es sustantiva la función de la Dirección de Finanzas y Recursos Humanos para: Controlar los recursos financieros de la Alcaldía. Coordinar, planear y verificar que el presupuesto autorizado sea utilizado de conformidad con los programas establecidos y programas especiales, de acuerdo con las normas establecidas Coordinar, planear y verificar el desarrollo y aprovechamiento de los recursos humanos. Coordinar y supervisar la formulación de los programas operativos anuales y de mediano plazo, de cada una de las áreas que tienen a su cargo subprogramas o



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



proyectos programático-presupuestales, especificando todos y cada uno de los objetivos, acciones y metas a lograr, de acuerdo con el programa operativo anual. Coordinar y supervisar la formulación de los anteproyectos de presupuesto anuales de las distintas áreas operativas y la integración del documento final para su remisión al Gobierno Central de la Ciudad de México. Asegurar el control del ejercicio presupuestal, de conformidad con el programa calendarizado autorizado, e informar al Director General de su comportamiento. Administrar el fondo fijo y supervisar las cuentas de servicios y honorarios de acuerdo con la normatividad establecida al respecto. Evaluar el Sistema Integral de Información de la Alcaldía, en materia de planeación, programación, presupuestación y evaluación. Coordinar la elaboración de los indicadores de eficiencia y oportunidad de la Alcaldía. Coordinar, Integrar y Elaborar la Cuenta Pública por las acciones realizadas, por éste Órgano Político Administrativo, por el ejercicio correspondiente, como documentos de rendición de cuentas, de las acciones realizadas durante el periodo correspondiente. Atender Órganos Fiscalizadores Internos y Externos respecto a la entrega de documentación requerida por las revisiones derivadas de los fundamentos legales, de acuerdo a la Normatividad Vigente. Controlar, registrar y dar seguimiento del Capítulo 6000 “Obra Pública por Contrato”; con la finalidad de contar con información veraz y oportuna para la toma de decisiones de mandos medios y superiores. Verificar que se tengan actualizadas las plantillas del personal que labora en la Alcaldía. Verificar que se dé cumplimiento a los lineamientos referentes al escalafón, seguridad e higiene que emitan las comisiones correspondientes.

Las atribuciones de la Dirección de Finanzas y Recursos Humanos continúan con: Verificar que las oportunidades sean iguales para todos los aspirantes a un ascenso, conforme a la calificación requerida para ocupar un puesto. Asegurar la capacitación y motivación del personal conforme a los lineamientos



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



y programas establecidos por la Dirección General de Administración del Gobierno de la Ciudad de México. Supervisar las estadísticas de las actividades realizadas en cada uno de los programas de capacitación, así como del ejercicio presupuestal. Verificar la operación y difusión de los programas de capacitación, enseñanza abierta y servicio social. Coordinar la elaboración del manual de organización, así como la aplicación de los criterios técnicos para la elaboración o actualización de los manuales específicos de procedimientos, a fin de integrar el manual administrativo de la Alcaldía. Autorizar el programa de contratación de personal por servicios profesionales, honorarios, salarios asimilados, eventuales ordinarios y extraordinarios, así como los contratos por dicho concepto. Validar los movimientos del personal. Supervisar las actividades relacionadas con movimientos del personal. Revisar la información de adscripciones, zonas pagadoras y ubicaciones físicas del personal por centro de trabajo y por cada una de las áreas de la estructura orgánica autorizada. Coordinar la planeación de la contratación de recursos humanos para las áreas orgánicas de la Alcaldía. Supervisar el proceso de reclutamiento, selección, inducción y contratación de personal. Asegurar que la estructura ocupacional de la Delegación, esté conforme al catálogo institucional de puestos. Verificar el trámite de las licencias, reanudación de labores, reinstalaciones y bajas por abandono del empleo, del personal de base y lista de raya. Supervisar los centros de autogenerados, así como las cuentas bancarias y saldos de éstas, verificar la regularización ante la Subsecretaría de Egresos y la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México.

La Subdirección de Recursos Financieros, tiene por atribuciones: Servir de enlace entre la Dirección General de Programación y Presupuesto del Gobierno del Distrito Federal y las distintas áreas operativas de la Alcaldía, en la transmisión e interpretación de la metodología, lineamientos e instructivos en materia de planeación interna financiera. Supervisar la formulación de los



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



programas operativos anuales y de mediano plazo, de cada una de las áreas que tienen a su cargo subprogramas o proyectos programático-presupuestales, especificando todos y cada uno de los objetivos, acciones y metas a lograr, de acuerdo con el programa operativo anual. Examinar la formulación de los anteproyectos de presupuesto anuales de las distintas áreas operativas y la integración del documento final para su remisión al Gobierno de la Ciudad de México. Llevar el control del ejercicio presupuestal, de conformidad con el programa calendarizado autorizado, e informar al Director Finanzas de su comportamiento. Recibir de las distintas áreas de la Alcaldía, la documentación comprobatoria del gasto, para su revisión, dictamen de aceptación y pago que proceda. Elaborar las cuentas por liquidar certificadas para el pago de los bienes, servicios y mano de obra contratada por la Alcaldía, en su operación cotidiana. Registrar las operaciones presupuestales, las erogaciones y los movimientos de ingresos resultado de la operación de la Alcaldía. Manejar el fondo fijo de la Alcaldía, de acuerdo con la normatividad establecida al respecto. Desarrollar los sistemas de contabilidad de la Alcaldía y elaborar los informes y estados financieros correspondientes. Coordinar y operar el Sistema Integral de Información de la Alcaldía, en materia de planeación, programación, presupuestación y evaluación.

Además, las atribuciones del Líder Coordinador de Proyectos "B", en lo correspondiente a: Colaborar en la elaboración del Informe de Avance Programático Presupuestal (IAPP), en forma trimestral y anual; en base a la documentación presentada por las áreas de la Alcaldía. Colaborar en la realización de la carpeta del Comité de Control y Auditoría (COMCA), en forma trimestral y anual; en base a la documentación presentada por las áreas de la Alcaldía. Proporcionar apoyo en la integración del reporte de Recursos Federales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Proporcionar apoyo en el registro de Folios Presupuestales, Pólizas de Cheques, Pólizas de



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Ingresos, Egresos y de Diario. Proporcionar apoyo en la realización de Conciliaciones Bancarias y Conciliaciones Presupuestales.

Por su parte, son muy importantes las atribuciones de la Jefatura de la Unidad Departamental de Contabilidad principalmente en cuanto a: Realizar la depuración de la cuenta de deudores diversos para la elaboración de notificaciones. Implantar y mantener actualizado el catálogo de cuentas para el mejor control y aprovechamiento de los conceptos financieros y contables. Comprobar el adecuado y oportuno registro de los egresos que por cualquier concepto se generen en la operación de la Alcaldía. Elaborar oportunamente los informes, estados financieros y contables que le sean solicitados. Actualizar los estados financieros y presupuestales. Realizar la depuración de los auxiliares del presupuesto. Dar seguimiento a las observaciones formuladas por la Contraloría Interna. Enviar información para entero de Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) y 2% sobre nóminas del personal eventual a las autoridades que lo soliciten. Elaborar conciliaciones bancarias cada mes. Participar en la elaboración del informe del Comité de Evaluación y Control (COCOE) de cada trimestre en lo referente a lo contable.

La estructura organizacional de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, reviste gran interés con respecto a: Evaluar y autorizar los programas y presupuestos de obra pública del Órgano Político Administrativo. Autorizar la rescisión administrativa en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o la terminación anticipada de los contratos cuando concurren razones de interés general. Autorizar la modificación, por una sola vez, los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases del concurso. Autorizar al contratista a subcontratar a otra persona para ejecutar los trabajos objeto del contrato. Exigir al contratista el pago de las cantidades que se generen por indemnización, una vez que se hagan efectivas las



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



garantías constituidas. Determinar los plazos para la presentación de propuestas, atendiendo el monto, características, especialidad, condiciones y complejidad de los trabajos. Remitir y dar contestación a la Secretaría de Finanzas y a la Contraloría General, sobre todo tipo de información relativa a los actos y contratos que celebre el Órgano Político Administrativo. Comunicar a las autoridades que resulten competentes las infracciones que en el ejercicio de sus funciones tenga conocimiento. Asegurar y proporcionar toda clase de información que le requiera el órgano de control interno correspondiente para que este practique sus investigaciones. Comunicar a la Contraloría General la terminación de los trabajos de obra. Señalar e informar a las áreas correspondientes, la fecha de recepción de los trabajos de obra. Autorizar las modificaciones a los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases del concurso. Suspender temporalmente, en todo o en parte de la obra contratada. Justificar el incremento del porcentaje de los anticipos para los convenios que se celebren en términos del artículo 56 de la Ley de Obras hasta por el veinte por ciento para compra o adquisición de materiales en caso de obra o proyecto, excepto para los importes resultantes. Autorizar los incrementos o reducciones de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa establecido, cuando concurren circunstancias de orden económico no previstas en el contrato. Autorizar el pago de gastos financieros en caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos. Autorizar la modificación de los contratos de obra pública mediante la formalización de convenios, siempre y cuando existan razones fundadas y explícitas. Firmar los convenios especiales que contengan las nuevas condiciones de modificación a los contratos. Informar a la Secretaría de Finanzas y a la Contraloría, a más tardar el último día hábil de cada mes, de las autorizaciones otorgadas en el mes calendario inmediato anterior sobre los montos y plazos autorizados en los convenios especiales. Autorizar en casos



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



especiales los servicios complementarios en que el Órgano Político Administrativo podrá realizar obra pública con personal de base o eventual. Determinar y autorizar la celebración de contratos de obra pública bajo el procedimiento de invitación restringida, cuando los procedimientos de licitación pública no sean idóneos y dar aviso a la Contraloría General para su intervención. Enviar a la Secretaría de Finanzas y a la Contraloría el informe de las operaciones que se realicen mediante el procedimiento de invitación restringida. Determinar y autorizar la contratación de obra pública mediante los procedimientos de invitación a cuando menos tres concursantes, o por adjudicación directa cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos establecidos en el presupuesto de egresos del Gobierno de la Ciudad de México. Aprobar en casos excepcionales el incremento de los porcentajes de inversión total autorizados, para efectuar operaciones mediante el procedimiento de adjudicación directa.

Por las características del FAIS, cabe señalar las atribuciones de la Jefatura de la Unidad Departamental de Obras, Agua Potable y Drenaje Asegurar los términos de referencia (estudios y proyectos) para la licitación de proyectos ejecutivos de agua potable y alcantarillado. Ejecutar los programas de construcción y mantenimiento de la red de agua potable y drenaje cuando estos se realicen a través de obra pública por contrato. Asegurar que la construcción de los proyectos de agua potable y drenaje se realice de acuerdo a los lineamientos y condiciones técnicas especificadas. Analizar los programas físico-financieros de las obras ejecutadas, de acuerdo a las estimaciones presentadas y verificar los trabajos contratados y extraordinarios. Elaborar los presupuestos de obra pública de agua potable y drenaje. Practicar la visita al sitio donde se va a ejecutar la obra pública de agua potable y drenaje, en caso de ser necesaria. Proponer al Subdirector de área la suspensión temporal, en todo o en parte, de la obra contratada, concerniente a agua potable y drenaje.



Establecer la residencia de supervisión de obras, agua potable y drenaje. Coordinar que se ponga oportunamente a disposición del contratista el o los inmuebles en que deba llevarse a cabo la obra. Comprobar que la terminación de los trabajos concernientes a obras, agua potable y drenaje, realizados por parte del contratista estén debidamente concluidos dentro del plazo pactado en el contrato. Proponer al Subdirector el oficio para que el contratista se presente a finiquitar la obra concerniente a agua potable y drenaje, en los casos en que esto no hubiese sucedido dentro de los periodos estipulados en el contrato. Proporcionar toda clase de información, concerniente a la unidad, que le requiera el órgano de control interno correspondiente para que este practique sus investigaciones. Revisar el pago de gastos financieros concerniente a obras de agua potable y drenaje en caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, a solicitud del contratista.

Igualmente, por las características del FAIS cabe señalar las atribuciones de la Jefatura de la Unidad Departamental de Mantenimiento a Escuelas con relación a:

- Elaborar el Programa Operativo Anual, de acuerdo al ámbito de competencia, en cuanto a las materias de construcción, conservación y mantenimiento de planteles escolares, de los distintos niveles (preescolar, primaria, secundaria), que se localicen dentro del perímetro de la demarcación, tanto por obra pública por contrato y por administración.
- Compilar y clasificar toda la información acerca de las necesidades de conservación y reparación a edificios escolares.
- Ejecutar y verificar los trabajos de mantenimiento, requeridos a los planteles escolares.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



- Otorgar los materiales, herramientas y equipos necesarios para la realización de los trabajos, al personal operativo de campo, responsable de la ejecución de los mismos.
- Verificar que los trabajos de mantenimiento y conservación a las escuelas se apeguen a los periodos establecidos y a la calidad requerida.
- Elaborar y dar seguimiento a los trabajos por administración directa, tanto en el aspecto técnico, como administrativo, utilizando los recursos materiales y humanos que para su efecto sean necesarios.
- Realizar informes, dirigidos a la subdirección de obras, acerca de los avances del programa operativo anual. Así como de las acciones emergentes solicitadas por los diversos planteles escolares, a través de información quincenal.
- Construir los espacios educativos en planteles escolares, previa autorización de la Secretaría de Educación Pública.

2.15 Procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con los recursos federales transferidos a la Alcaldía.

La primera acción es la Publicación del Acuerdo para efectos de la formulación anual del Proyecto de PEF, respecto al FAIS que se asignará a cada entidad. Esta responsabilidad le corresponde a la SEDESOL. Luego la SHCP, tiene la asignación de la Publicación del PEF. Inmediatamente después, esta misma instancia hace la Publicación del Acuerdo de la Distribución y Calendarización para la Ministración del FAIS. Por su parte, la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, lleva a cabo la Publicación del Acuerdo de la Distribución y Calendarización para la Ministración del FISMDF. Hasta entonces, la Alcaldía



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

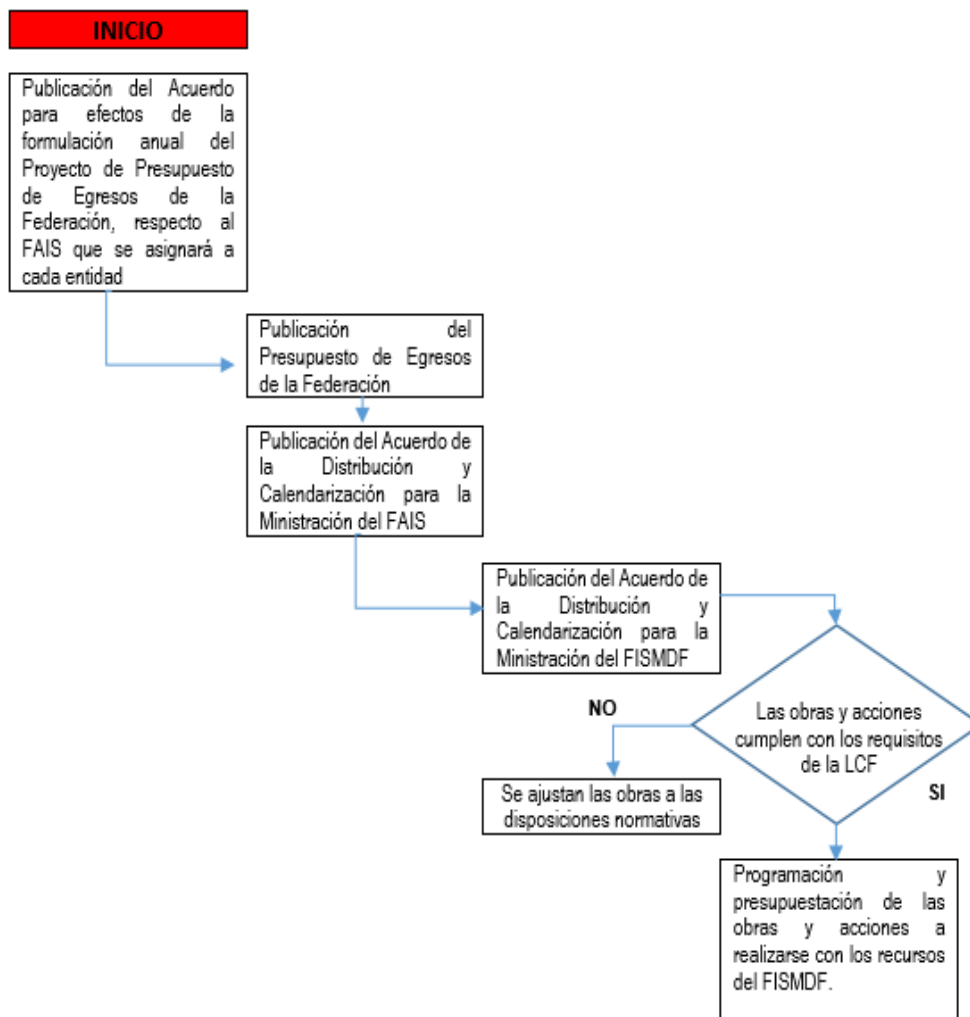


Xochimilco, realiza la Programación y presupuestación de las obras y acciones a realizarse con los recursos del FISMDF, siempre que las obras y acciones cumplen con los requisitos de la Ley de Coordinación Fiscal o, en su caso se ajustan las obras a las disposiciones normativas. A continuación, se ilustran con el siguiente diagrama de flujo:



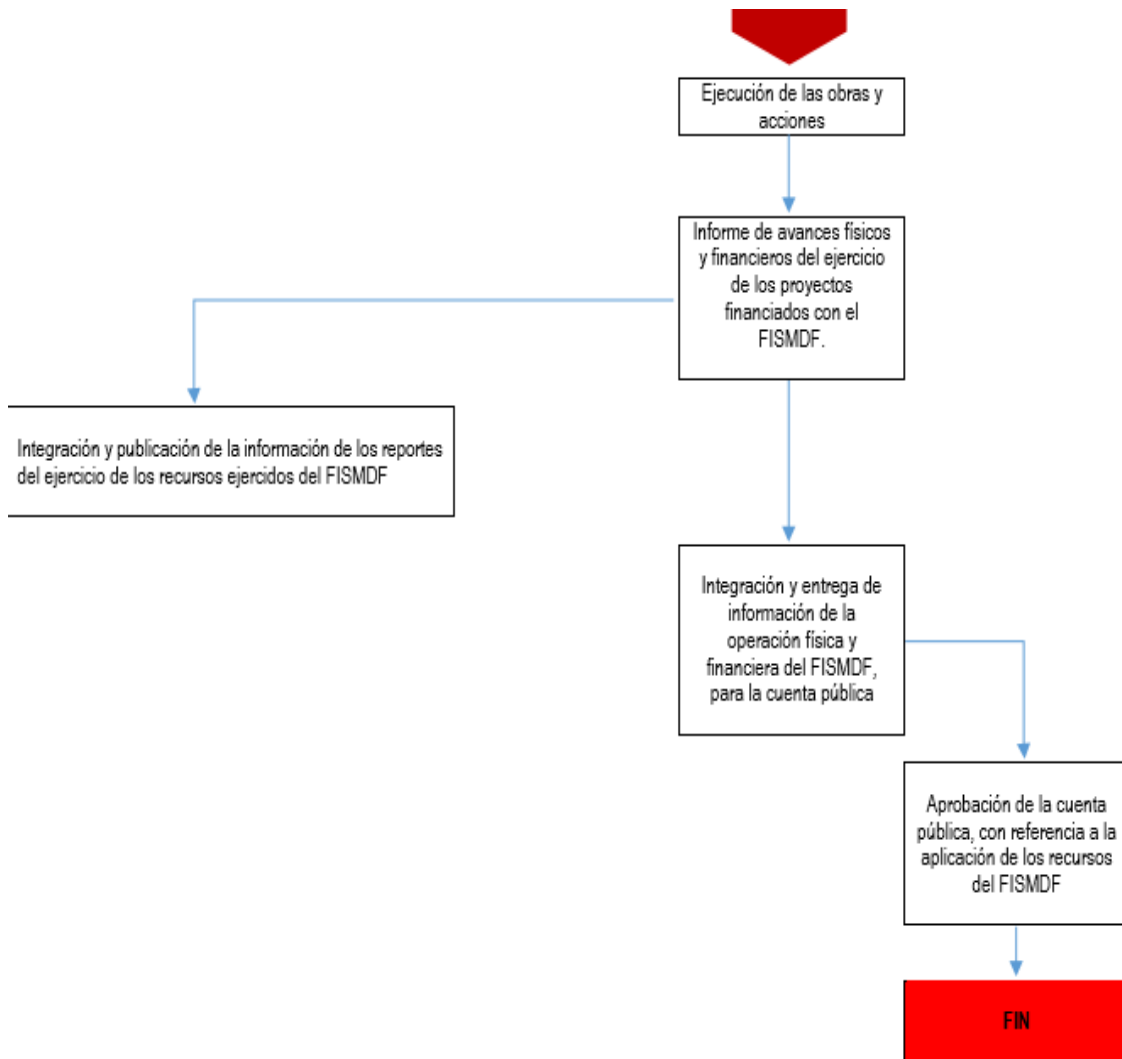
DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO

Áreas Responsables				
Secretaría de Desarrollo Social -Federal	Secretaría de Hacienda y Crédito Público Federal	La Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México	Alcaldía Xochimilco.	Asamblea Legislativa de la Ciudad de México





Áreas Responsables				
Secretaría de Desarrollo Social -Federal	Secretaría de Hacienda y Crédito Público Federal	La Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México	Alcaldía Xochimilco.	Asamblea Legislativa de la Ciudad de México





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Es importante destacar la función del Centro de Servicios de Atención Ciudadana CESAC como parte del cumplimiento de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos, establecidos de manera formal, en donde incurren los financiados con recursos del fondo.

El Manual Administrativo plantea que las atribuciones del CESAC, son necesarias para coordinar la atención ciudadana de los servicios públicos que proporciona la Alcaldía, para su pronto y oportuno seguimiento, en beneficio de la población, mediante la captura, canalización y seguimiento de las demandas de obras y servicios.

Las atribuciones del CESAC resultan de interés en cuanto a:

Informar y proporcionar los formatos de solicitud a la ciudadanía relativa a los servicios que otorga la Alcaldía, así como los de otras dependencias. Proporcionar formatos de solicitudes para efectuar los servicios y trámites solicitados por el ciudadano. Observar y aplicar las bases de coordinación que suscriban con las Unidades Administrativas centralizadas del Gobierno de la Ciudad, en materia de simplificación. Observar y aplicar los convenios de colaboración que se celebren con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal en materia de Simplificación Administrativa. Orientar e informar oportunamente al demandante sobre requisitos, tiempo de respuesta y situación que guardan sus demandas de servicio. Recibir y registrar las solicitudes de servicio que sean presentadas y emitir el acuse correspondiente. Turnar las solicitudes de servicios a las áreas competentes, para su atención y resolución. Dar contestación y respuestas escrita a las demandas o solicitudes de servicios recibidas. Apoyar la gestión de la demanda ciudadana con sistemas automáticos, que permitan el fácil acceso, búsqueda y localización de asuntos, así como la elaboración de reportes y



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



estadísticas actuales e históricas por demanda, grupos de interés, zona geográfica entre otros. Dar seguimiento de todas las demandas por tipo, área y en forma global. Proporcionar información confiable y oportuna a las autoridades, a fin de priorizar y planear los trabajos de la Alcaldía. Establecer adecuados sistemas de comunicación con las áreas para dar una mejor respuesta a las demandas de servicios. Evaluar el nivel de satisfacción en la atención de demandas o peticiones mediante el contacto directo con los ciudadanos, así como aplicar los reactivos que proporcione el área de Modernización Administrativa de la Alcaldía. Mantener actualizados a los operadores del Centro de Atención en los servicios que se otorgan para informar y orientar adecuadamente al ciudadano. Informar al C. Alcalde, Coordinador de Asesores, Director General de Participación Ciudadana y áreas operativas sobre las demandas o peticiones pendientes de respuesta de manera continua.

Específicamente, el proceso de difusión del programa brinda información concreta sobre las características, beneficios y requisitos de inscripción. De este proceso, se vincula la solicitud de los apoyos con el mecanismo institucional que registra las demandas ciudadanas y las respectivas canalizaciones que llegan directamente al Alcalde.

Posteriormente, se realiza la selección de beneficiarios y el establecimiento del padrón actualizado.

La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Xochimilco, en entrevista directa presentó la carpeta digital de *Acreditación de la Pobreza* la cual integra el Acta de Beneficiario, el Anexo III y el Padrón de Beneficiarios.



Testimonios MIDS para determinar la selección de beneficiarios

PARTICIPACIÓN SOCIAL				
<u>Mecanismos de promoción social</u> Formatos de invitación a la capacitación del Comité de Participación Social FISMDF para el seguimiento de cada una de las (20) obras programadas. Formato de lista de asistencia.	<u>Registro, control y seguimiento</u> Formato para registrar las actividades desarrolladas por los Comités de Participación Social. Cédula de vigilancia. Formato de difusión de obra. Minutas de reunión y listas de asistencia	<u>Mecanismos de atención a quejas y denuncias.</u> Formato para captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias del Comité de Participación Social	<u>Transparencia y difusión</u> Formato para difusión de logros y resultados alcanzados por los Comités de Participación Social	<u>Formatos extras</u> Formato de Acta constitutiva de Comités Formato Acta de registro de Comités Convocatoria para conformación de Comités

2.16 Mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del fondo y cumplimiento de los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad aplicable de la Alcaldía.

Es pertinente dejar asentado que el acceso a los servicios de infraestructura junto con las características de los hogares (capital físico y capital humano) son determinantes críticos para la superación de la pobreza.

El acceso a servicios de electricidad, agua y desagüe reduce la vulnerabilidad. En efecto, una adecuada dotación de servicios de infraestructura básica,



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



permite superar los efectos potencialmente negativos de una geografía adversa.

Este hallazgo es importante en la medida que las poblaciones más aisladas y con condiciones geográficas más complicadas son también las más pobres. Pero justo en este punto es donde se identifican ciertas restricciones y limitantes a las que se enfrenta el FAIS. Al respecto, la Alcaldía Xochimilco tendría a bien empatar su diagnóstico local, que aporta datos por ejemplo del 14% del total de hogares con hacinamiento¹⁷ y así, distribuir los recursos del FAIS para beneficiar a las comunidades más pobres. En este sentido, los beneficios de la inversión en infraestructura estarían siendo capturados por la población más vulnerable.

2.17 Registros en bases o formato específico en donde se observen los datos de identificación de los beneficiarios de los bienes y servicios generados con recursos del fondo.

En los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica CUIS, se registran los datos de identificación de los beneficiarios de los bienes y servicios generados con recursos del fondo. No obstante, es deseable contar con un Padrón de Beneficiarios donde se encuentre la información socioeconómica de la población objetivo, desglosada por ejemplo en diferentes niveles de edad; etnicidad; y capacidades diferentes.

Cabe citar que la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano dispone de la siguiente información:

¹⁷ Programa Provisional de Desarrollo de la Alcaldía Xochimilco 2018-2021, Página 24



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Testimonios MIDS de acreditación de la pobreza

ACREDITACIÓN DE LA POBREZA		
Cuestionario único de información socioeconómica (CUIS)		
Acta de beneficiarios	Anexo III de la SEDESOL y ASF. Formato para identificar a población en zonas de atención prioritaria o en localidades de alta o muy alta marginación	Padrón de beneficiarios



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS)

Componente 3. Valoración de los indicadores



Componente 3. Valoración de los indicadores

3.18 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Según lo determina la Subsecretaría de Egresos y su Unidad de Evaluación del Desempeño, el resultado de la variable MIR se obtiene del promedio simple de las valoraciones de tres subvariables: Calidad (Valoración que emite el CONEVAL y la SHCP), Metas vs presupuesto y Cumplimiento metas al periodo a partir de los avances de los indicadores de las Fichas de Información de Desempeño FID.

La valoración de Indicadores, permite medir el logro de resultados, en relación con los objetivos que se han planteado alcanzar desde la Federación con el ejercicio de los recursos transferidos de los Fondos de Aportaciones Federales.

Para ello, se registran las metas y avances de los indicadores definidos por la Alcaldía, a través de la MIR.

Principales involucrados en la aplicación de la MML





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Por ende, los indicadores establecidos en función de la Metodología del Marco Lógico (MML) y el auspicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), tienen que ver con los procesos estratégicos y de gestión. El primero, mide el grado de cumplimiento de los objetivos del programa. Incluye a los indicadores de Fin, Propósito y aquellos componentes que consideran bienes y/o servicios que impactan directamente a la población, área de prioridad o de enfoque. Su PROPÓSITO, relacionado con el objetivo del programa y con la razón de ser del mismo, indica el efecto directo que se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque. En cuanto al FIN, se indica la forma en que el programa contribuye al logro de un objetivo estratégico de orden superior con el que está alineado

Por su parte, el indicador de gestión mide el avance y logros en procesos y actividades, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Tiene que ver con los indicadores de Actividades y con los Componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias. ACTIVIDADES Son las principales acciones y recursos asignados para producir cada uno de los componentes.

En la medida en que se avance en la implementación de la MML, se podrán establecer los indicadores estratégicos y de gestión de manera alineada con el fin, propósito, componentes y actividades para el FAIS. Ello permitirá conocer los resultados y el impacto de los recursos para fortalecer el proceso programático-presupuestal en los tres niveles de gobierno.

Al inicio del proceso de Evaluación, la Unidad Responsable en la Alcaldía Xochimilco nos informó acerca de las prácticas en su gestión, así como de la pertinencia de formalizar institucionalmente los indicadores estratégicos y de gestión de manera alineada con el fin, propósito, componentes y actividades para el FAIS, con lo cual se podrá conocer los resultados y el impacto de los



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



recursos para fortalecer el proceso programático-presupuestal, como lo establecen los lineamientos de Ley.

En el proceso de Evaluación entendemos que se debe analizar y evaluar el impacto de las obras y acciones financiadas con el fondo, y su contribución en el logro de los objetivos planteados en la política pública. En la observancia de dar transparencia y difusión, se verifica cómo la Alcaldía Xochimilco reportó a la SHCP, la información relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo; así como se comprueba el procedimiento para dar a conocer a los habitantes, el monto de los recursos recibidos, el costo, metas y beneficiarios de las obras y acciones. Con relación al cumplimiento de objetivos y metas, verificamos que las obras ejecutadas con recursos del fondo cumplieron con los plazos de ejecución, que operan adecuadamente, que se tiene capacidad técnica y administrativa y que se ejecutan conforme con lo convenido.

A la vez, en materia de aplicación de los recursos se da testimonio que éstos se han ejercido con oportunidad, en apego a la normatividad; que se destinaron exclusivamente al financiamiento de obras y acciones sociales que beneficiaron a población cuyo Grado de Rezago Social de la Localidad correspondió a la categoría “Muy Bajo”.

Por lo que toca a la transferencia de recursos, nos corresponde identificar cómo la Alcaldía Xochimilco recibió y administró los recursos asignados del FISMDF en una cuenta bancaria específica y productiva; y ver cómo los recursos del fondo destinados para garantizar el pago de Deuda Pública estuvieron debidamente autorizados por la SHCP.



Nos toca también evaluar básicamente el desarrollo de los proyectos de Agua y Saneamiento; lo mismo que de Infraestructura Educativa. En suma, estamos comprometidos a determinar la observancia del marco normativo.

Matriz de Indicadores para Resultados.				
Nombre del Fondo:	FAIS			
Modalidad:	Obra por contrato			
Dependencia:	Alcaldía Xochimilco.			
Unidad Responsable:	Dirección General de Obras y Desarrollo Humano			
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño en cumplimiento del Programa México de acuerdo a los lineamientos del Programa Anual de Evaluación (PAE 2019 CDMX-			
Año de la Evaluación:	2018			
Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR Federal Objetivo				
Nivel FIN				
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo/Dimensión/Frecuencia
Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social. mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	Sectorial/Transversal Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	(Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la Población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM	Pesos	Estratégico - Eficacia - Anual



Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR Federal Objetivo				
Nivel FIN				
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo/Dimensión/Frecuencia
Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	Porcentaje de la población en pobreza extrema	Población en Pobreza Extrema t/Población total t)*100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia – Bienal

Nivel: PROPOSITO				
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo/Dimensión/Frecuencia
La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social	Porcentaje de población que presenta carencia por calidad y espacios de la vivienda	(Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia – Bien



Nivel: PROPÓSITO				
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo/Dimensión/Frecuencia
La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	Personas con carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t) * 100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia – Bien

Nivel: COMPONENTE				
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo/Dimensión/Frecuencia
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMD	Monto de recursos FISMDF destinados a proyectos de infraestructura educativa en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) * 100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral
Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF	(Monto de recursos destinados a proyectos de servicios básicos en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente) * 100	Porcentaje	Gestión - Eficacia – Semestral



Nivel: COMPONENTE				
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo/Dimensión/Frecuencia
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura educativa financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de proyectos de infraestructura social respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMD	(Número de proyectos de infraestructura social financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral

Nivel: ACTIVIDAD				
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo/Dimensión/Frecuencia
Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SF	(Número total de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen información de avance físico financiero en el SFU/Número total de proyectos registrados en la MIDS)*10	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral
Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	(Número de municipios capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente / Total municipios del país)*10	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral



Nivel: ACTIVIDAD				
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo/Dimensión/Frecuencia
Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral
Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral
Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal del país	Número de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan en la página electrónica de la SEDESOL/Total de municipios del país)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral

De acuerdo a la información obtenida, se identifica que la Alcaldía Xochimilco debe enfatizar la implementación formal de la Matriz de Indicadores de Resultados, principalmente en lo relativo a los Medios de Verificación y Supuestos; en lo correspondiente a la publicación digital de los objetivos estratégicos de la Alcaldía, así como de los indicadores que se están utilizando, su avance trimestral y las metas atendidas.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



En ese sentido nos empeñamos en evaluar la evidencia documental del eventual padrón de beneficiarios, sus instrumentos y mecanismos para medir el grado de satisfacción de la población objetivo. Si bien al momento se puede decir el cumplimiento a la normatividad aplicable a este fondo en torno a los procesos de asignación, gestión, administración y ejecución, consideramos pertinente informar puntualmente el nivel de observancia de la normatividad respecto al Presupuesto basado en resultados y al Sistema de Evaluación del Desempeño. Una de las ventajas que se tienen es la existencia de Términos de Referencia para realizar la Evaluación Específica de Desempeño al fondo en cuestión.

Con el presente Informe de Evaluación, se da inicio al mecanismo para realizar el registro y seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora, derivados de las recomendaciones que de ésta evaluación emanen.

Con nuestra presencia sistemática en las Áreas de trabajo se ha constatado cómo se dan las prácticas en la ejecución del gasto federalizado y se conocen los instrumentos de trabajo para su seguimiento.

La información relativa a las MIR de los programas presupuestarios, que incluyen indicadores estratégicos y de gestión para conocer los resultados alcanzados con la aplicación de los recursos federales correspondientes a los fondos, consideran detalles de los criterios CREMA para los indicadores seleccionados: Claridad. Relevancia. Económicos. Monitoreable. Adecuado.

También, se aporta información de la Línea base, meta programada y reporte de cumplimiento de las metas establecidas para los indicadores estratégicos y de gestión seleccionados.



Matriz de Indicadores para Resultados.

Nombre del Programa:	Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación al Sistema de Drenaje.
Modalidad:	Prestación de Servicios.
Dependencia:	Alcaldía Xochimilco.
Unidad Responsable:	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Tipo de Evaluación:	Externa. Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social FAIS
Año de la Evaluación:	2018

Nivel de Objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
Fin	Proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la red secundaria de drenaje sanitario fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de los	Percepción del ciudadano que indique como considera el funcionamiento del servicio.	Suma ponderada de los calificativos que expresa el ciudadano referente a calidad, cantidad, usabilidad y beneficios por el servicio recibido.	Anual	Encuesta de Satisfacción	Los usuarios dan buen uso a la infraestructura del sistema de drenaje y alcantarillado, evitando deterioro y daños a la infraestructura.
Propósito	Que los habitantes de la Alcaldía Xochimilco cuenten con un servicio eficaz de la red secundaria de drenaje sanitario de manera eficaz, eficiente y constante.	Eficacia del servicio de infraestructura sanitaria en la demarcación.	Habitantes beneficiados con el servicio de alcantarillado / población total proyectada en vivienda particular * 100	Anual	Padrón de Usuarios de SACMEX Estadísticas INEGI, CONEVAL	Viviendas con conexión al Sistema Sanitario formalmente registradas ante las instituciones competentes.
Componente 1	Servicio de drenaje y alcantarillado público otorgado a la población.	Población beneficiada.	Número de habitantes beneficiados por cada kilómetro de mantenimiento preventivo y correctivo que se realiza a la red secundaria de drenaje sanitario.	Mensual	Baja en el ingreso de peticiones ante CESAC por problemas de encharcamiento y desalojo de aguas negras.	La población no arroja desechos a los registros de drenaje, cumple con sus pagos respectivos para que se les proporcione el servicio adecuado.
Actividad 1	Realizar el desazolve y rehabilitación al sistema de drenaje, mediante el retiro de azolve y mantenimiento a pozos de visita; además de realizar el cambio de accesorios hidráulicos a la infraestructura mediante la sustitución de accesorios hidráulicos.	Kilómetros.	Medición cuantificable según la unidad de medida al momento de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura de la red secundaria de drenaje sanitario.	Mensual	Reportes operativos realizados por la Unidad Departamental a cargo. Elaboración de Informes Institucionales. Estadísticas presentadas por la Coordinación de CESAC.	Se cuentan con las herramientas, material y equipo necesario y suficiente para atender la problemática existente así como aquella que surge de forma imprevista.

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.



Matriz de Indicadores para Resultados.						
Nombre del Programa:	Mantenimiento a la infraestructura educativa					
Modalidad:	Obra por contrato					
Dependencia:	Alcaldía Xochimilco.					
Unidad Responsable:	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano					
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño en cumplimiento del Programa México de acuerdo a los lineamientos del Programa Anual de Evaluación (PAE 2019 CDMX)					
Año de la Evaluación:	2018					
Nivel de Objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
Fin	Contribuir a mejorar los servicios públicos Institucionales, mediante el mejoramiento de la Infraestructura educativa	Satisfacción de los usuarios finales de la infraestructura educativa de la Alcaldía	Se obtiene al comparar el número de los usuarios satisfechos en relación al total de los usuarios de la infraestructura de la Alcaldía	Anual	Encuesta de Satisfacción	Existe una política de continuidad respecto al apoyo de la infraestructura de la Alcaldía.
Propósito	La comunidad escolar de la Alcaldía cuenta con mejores planteles educativos para el desarrollo de sus actividades académicas	Planteles educativos mejorados	El resultado de dividir el (número de escuelas mejoradas) entre (el total de escuelas existentes en la Alcaldía)*100	Anual	Padrón de planteles educativos, Programas de trabajo, expedientes técnicos, e inspección física.	Existe un incremento de recursos convenidos entre los tres niveles de gobierno para el programa de infraestructura educativa.
Componente 1	Infraestructura de educación creada	Índice de calidad en la construcción de infraestructura	Se obtiene promediando la calidad de la obra a través de cada uno de los atributos que debe contar la gestión y su ejecución de la infraestructura, entre el número de atributos a valor	Anual	Informe anual de actividades y avance en la ejecución de los proyectos	Las condiciones climáticas y meteorológicas permiten llevar a cabo las tareas de construcción rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura
Actividad 1	Construcción de aulas didácticas	Porcentaje de aulas didácticas construidas	El resultado de dividir el (número de aulas didácticas construidas) entre el (total de aulas didácticas construidas entre el (total de aulas didácticas programadas para construir)*100	Trimestral	Trabajo de la Dirección de Obras, ordenamientos, ordenamiento territorial y servicios institucionales, expedientes técnicos, avance físico financiero	Los recursos financieros requeridos fueron autorizados en tiempo y forma.
Actividad 2	Pintura de planteles educativos	Obras de rehabilitación de pintura realizada	Es resultado de dividir el número de (planteles educativos atendidos con pintura) entre el total de planteles educativos programados para pintar)*100	Trimestral	Programa de trabajo, expedientes técnicos, avance físico financiero e inspección física	Los recursos financieros requeridos fueron autorizados en tiempo y forma.
Actividad 3	Construcción de bardas perimetrales	Porcentaje de bardas perimetrales construidas	Es el resultado de dividir los (metros lineales de bardas perimetrales construidas) entre el (total de metros lineales de barda perimetrales programados para construir)*100	Trimestral	Programa de trabajo, expedientes técnicos, avance físico financiero e inspección física	Los recursos financieros requeridos fueron autorizados en tiempo y forma.
Actividad 4	Rehabilitación de sanitarios escolares rehabilitados	Porcentaje de sanitarios escolares rehabilitados	Es el resultado de dividir el (número de sanitarios escolares reconstruidos) entre el total de sanitarios escolares programados para reconstruir]	Anual	Programa de trabajo, expedientes técnicos, avance físico financiero e inspección física	Los recursos financieros requeridos fueron autorizados en tiempo y forma.
Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo. □						



3.19 Indicadores estratégicos y de gestión para conocer los resultados

Indicadores del Programa Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación al Sistema de Drenaje

Indicadores													
Nombre del Programa:		Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación al Sistema de Drenaje.											
Modalidad:		Prestación de Servicio.											
Dependencia:		Alcaldía Xochimilco.											
Unidad Responsable:		Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano											
Tipo de Evaluación:		Externa. Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social FAS											
Año de la Evaluación:		2018											
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición del indicador (Qué es lo que se pretende medir)	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	Percepción del ciudadano que indica como considera el funcionamiento del servicio.	Suma ponderada de los calificativos que expresa el ciudadano referente a la calidad, cantidad, usabilidad y beneficios por el servicio recibido.	Sí	No	No	No	No	Percepción calificativa expresada por el ciudadano referente a la calidad y eficacia del servicio de la red secundaria de drenaje sanitario.	Percepción	Anual	Excelente / Suficiente	Buena	Descendente
Propósito	Eficacia del servicio de infraestructura sanitaria en la demarcación.	Habitantes beneficiados con el servicio de alcantarillado / población total proyectada en vivienda particular * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Este indicador mostrará el porcentaje de eficacia del servicio de infraestructura sanitaria que se otorga a los habitantes de la Alcaldía Xochimilco.	Porcentaje	Anual	100	90	Descendente
Componente 1	Población beneficiada.	Número de habitantes beneficiados por cada kilómetro de mantenimiento preventivo y correctivo que se realiza a la red secundaria de drenaje sanitario.	No	Sí	Sí	Sí	Sí	El indicador mostrará el número de habitantes beneficiados por cada kilómetro de mantenimiento realizado a la infraestructura de Drenaje sanitario en la demarcación.	Habitante	Mensual	82,861	82,861	Descendente
Actividad 1	Kilómetros.	Medición cuantificable según la unidad de medida al momento de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura de la red secundaria de drenaje sanitario.	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Kilómetros atendidos al realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a la red secundaria de drenaje sanitario de la demarcación.	Metro Cúbico	Mensual	200.00	180.00	Descendente
** Nota: No se cuenta con antecedentes de levantamiento de medición del indicador, pero se considera para ejercicios posteriores realizar la medición. Los valores expuestos corresponden a datos tomados de encuestas y estudios realizados por instituciones competentes.													



Indicadores del Programa Mantenimiento a la infraestructura educativa

Indicadores													
Nombre del Programa:		Mantenimiento a la infraestructura educativa.											
Modalidad:		Prestación de Servicio.											
Dependencia:		Alcaldía Xochimilco.											
Unidad Responsable:		Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano											
Tipo de Evaluación:		Externa. Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social FAS											
Año de la Evaluación:		2018											
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición del indicador (Qué es lo que se pretende medir)	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	Contribuir a mejorar los servicios públicos de la Alcaldía, mediante el mejoramiento de la infraestructura educativa	Se obtiene al comparar el número de los usuarios satisfechos en relación al total de los usuarios de la infraestructura de la demarcación	No	Sí	No	No	Sí	No	No	Sí	No	No	Ascendente
Propósito	La comunidad escolar de la Alcaldía cuenta con mejores planteles educativos para el desarrollo de sus actividades académicas	El resultado de dividir el (número de escuelas mejoradas) entre (el total de escuelas existentes en la Alcaldía)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	No	No	Ascendente
Componente 1	Infraestructura de educación creada	Se obtiene promediando la calidad de la obra a través de cada uno de los atributos que debe contar la gestión y su ejecución de la infraestructura, entre el número de atributos a valor	No	Sí	No	No	Sí	No	No	Sí	No	No	Ascendente
Actividad 1	Construcción de aulas didácticas	El resultado de dividir el (número de aulas didácticas construidas) entre el (total de aulas didácticas construidas entre el (total de aulas didácticas programadas para construir)*100	No	Sí	Sí	No	Sí	No	No	Sí	No	No	Ascendente
Actividad 2	Pintura de planteles educativos	Es resultado de dividir el número de (planteles educativos atendidos con pintura) entre el total de planteles educativos programados para pintar)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	No	No	Ascendente
Actividad 3	Construcción de bardas perimetrales	Es el resultado de dividir los (metros lineales de bardas perimetrales construidas) entre el (total de metros lineales de bardas perimetrales programadas para construir)*100	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No	No	Sí	No	No	Ascendente
Actividad 4	Rehabilitación de sanitarios escolares rehabilitados	Es el resultado de dividir el (número de sanitarios escolares reconstruidos)entre el total de sanitarios escolares programados para reconstruir)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	No	No	Ascendente

** Nota: No se cuenta con antecedentes de levantamiento de medición del indicador, pero se considera para ejercicios posteriores realizar la medición.
Los valores expuestos corresponden a datos tomados de encuestas y estudios realizados por instituciones competentes.



Metas del Programa Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación al Sistema de Drenaje

Metas del Programa													
Nombre del Programa:		Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación al Sistema de Drenaje.											
Modalidad:		Prestación de Servicios.											
Dependencia:		Alcaldía Xochimilco											
Unidad Responsable:		Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano											
Tipo de Evaluación:		Externa. Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Aportaciones para Infraestructura											
Año de la Evaluación:		2018											
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Sentido del Indicador (Ascendente o Descendente)	Año Línea Base	Resultado de Línea Base	Resultado 2018	Meta 2018	Unidad de medida de la Meta	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la Meta
Fin	Percepción del ciudadano que indique cómo considera el funcionamiento del servicio.	Descendente	2018	Excelente		Buena **	Percepción		Si/No		Si/No		Si/No
Propósito	Eficacia del servicio de infraestructura sanitaria en la demarcación.	Descendente	2018	100		95 **	Porcentaje						
Componente 1	Población beneficiada.	Descendente	2018	82,861		82,861	Habitante						
Actividad 1	Kilómetros.	Descendente	2018	200.00		180.00	Metro Cúbico						
** Nota: No se cuenta con antecedentes de levantamiento de medición del indicador, pero se considera para ejercicios realizar la medición. Los valores expuestos corresponden a datos tomados de encuestas y estudios realizados por instituciones competentes.													

Metas del Programa Mantenimiento a la infraestructura educativa

Metas del Programa															
Nombre del Programa:		Mantenimiento a la infraestructura educativa													
Modalidad:		Obra por contrato													
Dependencia:		Alcaldía Xochimilco.													
Unidad Responsable:		Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano													
Tipo de Evaluación:		Evaluación Específica de Desempeño en cumplimiento del Programa México de acuerdo a los lineamientos del Programa Anual de Evaluación (PAE 2019 CDMX)													
Año de la Evaluación:		2018													
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Sentido del Indicador (Ascendente o Descendente)	Año Línea Base	Resultado de Línea Base	Resultado 2018	Meta 2018	Unidad de medida de la Meta	Propuesta de mejora de la Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la Meta
Fin	Contribuir a mejorar los servicios públicos de la Alcaldía, mediante el mejoramiento de la infraestructura educativa	Ascendente	2018	Excelente	Excelente	Excelente		Si	No		Si		No		No
Propósito	La comunidad escolar de la Alcaldía cuenta con mejores planteles educativos para el desarrollo de sus actividades académicas	Ascendente	2018	100	100			Si	No		Si		Si		No
Componente 1	Infraestructura de educación creada	Ascendente	2018					Si	No		Si		Si		No
Actividad 1	Construcción de aulas didácticas	Ascendente	2018	5	5	5		Si	No		Si		Si		No
Actividad 2	Pintura de planteles educativos	Ascendente	2018					Si	No		Si		Si		No
Actividad 3	Construcción de bardas perimetrales	Ascendente	2018	2,697	2,697	2,697		Si	No		Si		Si		No
Actividad 4	Rehabilitación de sanitarios escolares rehabilitados	Ascendente	2018	9.00	9	9.00		Si	No		Si		Si		No
** Nota: No se cuenta con antecedentes de levantamiento de medición del indicador, pero se considera para ejercicios realizar la medición. Los valores expuestos corresponden a datos tomados de encuestas y estudios realizados por instituciones competentes.															



Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados Programa Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación al Sistema de Drenaje

Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados												
Nombre del Programa: Modalidad: Dependencia: Unidad Responsable: Tipo de Evaluación: Año de la Evaluación:		Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación al Sistema de Drenaje.										
		Prestación de Servicios.										
		Alcaldía Xochimilco.										
		Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano										
		Externa. Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social FAIS										
2018												
Nivel de Objeto	Resumen Narrativo	Propuesta de mejora	Nombre del Indicador	Propuesta de mejora	Método de Cálculo	Propuesta de mejora	Frecuencia de Medición	Propuesta de mejora	Medios de Verificación	Propuesta de mejora	Supuestos (Hipótesis)	Propuesta de mejora
Fin	Proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la red secundaria de drenaje sanitario fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Alcaldía Xochimilco.	Contribuir a mejorar la salud de los habitantes de la Alcaldía Xochimilco mediante la provisión del servicio eficaz de la red secundaria de drenaje sanitario.	Percepción del ciudadano que indique como considera el funcionamiento del servicio.	Índice del servicio de la red secundaria de drenaje sanitario.	Suma ponderada de los calificativos que expresa el ciudadano referente a calidad, cantidad, suabidad y beneficios por el servicio recibido.	[(0.5)(Número de obras de mantenimiento preventivo a la red secundaria de drenaje sanitario)]+[(0.5)(Número de obras de mantenimiento correctivo a la red secundaria de drenaje sanitario)]	Anual		Encuesta de Satisfacción	Padrón de Usuarios de SACMEX. Estadísticas INEGI, CONEVAL. Estadísticas presentadas por la Coordinación de CESAC. Informe anual sobre la pobreza y rezago social.	Los usuarios dan buen uso a la infraestructura del sistema de drenaje y alcantarillado, evitando peletero y daños a la infraestructura.	
Propósito	Que los habitantes de la Alcaldía Xochimilco cuenten con un servicio eficaz de la red secundaria de drenaje sanitario de manera eficaz, eficiente y constante.	Los habitantes de la Alcaldía Xochimilco cuentan con un servicio eficaz de la red secundaria de drenaje sanitario.	Eficacia del servicio de infraestructura sanitaria en la demarcación.	Porcentaje de beneficiados con acceso al servicio de infraestructura sanitaria en las viviendas particulares de la demarcación.	Habitantes beneficiados con el servicio de alcantarillado / población total proyectado en vivienda particular * 100	Habitantes beneficiados con el servicio de drenaje sanitario / Población total proyectada en vivienda particular * 100	Anual		Padrón de Usuarios de SACMEX. Estadísticas INEGI, CONEVAL	Estadísticas presentadas por la Coordinación de CESAC. Padrón de Usuarios de SACMEX. Estadísticas INEGI, CONEVAL	Viviendas con conexión al Sistema Sanitario formalmente registradas ante las instituciones competentes.	Los habitantes registran sus viviendas ante las instituciones competentes.
Componente 1	Servicio de drenaje alcantarillado público otorgado a la población.	Servicio de la red secundaria de drenaje público otorgado a la población.	Población beneficiada.	Total de conexiones a la red secundaria de drenaje	Número de habitantes beneficiados por cada kilómetro de mantenimiento preventivo y correctivo que se realiza a la red secundaria de drenaje sanitario.	Número de conexiones a la red secundaria de drenaje sanitario.	Mensual		Baja en el ingreso de peticiones ante CESAC por problemas de encharcamiento y desalojo de aguas negras. Reportes operativos realizados por la Unidad Departamental a cargo. Elaboración de Informes Institucionales. Estadísticas presentadas por la Coordinación de CESAC.	Baja en el ingreso de peticiones ante CESAC por problemas de encharcamiento y desalojo de aguas negras. Reportes operativos realizados por la Unidad Departamental a cargo. Elaboración de Informes Institucionales. Estadísticas presentadas por la Coordinación de CESAC.	La población no arroja desechos a los registros de drenaje, cumple con sus pagos respectivos para que se les proporcione el servicio adecuado.	
Actividad 1	Realizar el desazolve y rehabilitación al sistema de drenaje mediante el retiro de azolve y mantenimiento a pozos de visita aséptica de realizar el cambio de accesorios hidráulicos a la infraestructura mediante la sustitución de accesorios hidráulicos.	Realización del desazolve y rehabilitación a la red secundaria de drenaje.	Kilómetros.	Porcentaje de kilómetros de la red secundaria de drenaje y alcantarillado rehabilitados.	Medición cuantificable según la unidad de medida al momento de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura de la red secundaria de drenaje sanitario.	[Total de kilómetros de la red secundaria de drenaje y alcantarillado rehabilitados / Total de kilómetros existentes de la red secundaria de drenaje] * 100	Mensual		Reportes operativos realizados por la Unidad Departamental a cargo. Elaboración de Informes Institucionales. Estadísticas presentadas por la Coordinación de CESAC.		Se cuentan con los herramientas, material y equipo necesario y suficiente para atender la problemática existente así como aquella que surge de forma imprevista.	La ciudadanía no arroja desechos a los registros de drenaje.
Actividad 2		Realización del cambio de accesorios hidráulicos a la infraestructura de la red secundaria de drenaje.		Porcentaje de kilómetros de la red secundaria de drenaje sanitario con cambio de accesorios hidráulicos.		[Total de kilómetros de la red secundaria de drenaje sanitario con cambio de accesorios / Total de kilómetros existentes de la red secundaria de drenaje] * 100	Mensual		Reportes operativos realizados por la Unidad Departamental a cargo. Elaboración de Informes Institucionales. Estadísticas presentadas por la Coordinación de CESAC.		La población usa adecuadamente el servicio de drenaje público.	

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.



Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados Programa Mantenimiento a la infraestructura educativa

Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados												
Nombre del Programa:		Mantenimiento a la Infraestructura Educativa.										
Modalidad:		Obra por Contrato										
Dependencia:		Alcadía Xochimilco.										
Unidad Responsable:		Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.										
Tipo de Evaluación:		Evaluación Específica de Desempeño en cumplimiento del Programa México de acuerdo a los lineamientos del Programa Anual de Evaluación (PAE 2019 CDMX)										
Año de la Evaluación:		2018										
Nivel de Objetivo	Resumen Narrativo	Propuesta de mejora	Nombre del Indicador	Propuesta de mejora	Método de Cálculo	Propuesta de mejora	Frecuencia de Medición	Propuesta de mejora	Medios de Verificación	Propuesta de mejora	Supuestos (Hipótesis)	Propuesta de mejora
Fin	Contribuir a mejorar los servicios públicos de la Alcaldía mediante el mejoramiento de la Infraestructura educativa	Contribuir a mejorar los servicios públicos de la Alcaldía, mediante el mejoramiento de la Infraestructura educativa	Satisfacción de los usuarios finales de la infraestructura educativa de la Alcaldía	Tasa de variación en la mejora de infraestructura educativa	Se obtiene al comparar el número de los usuarios satisfechos en relación al total de los usuarios de la infraestructura de la Alcaldía	(Número de planteles educativos mejorados año inicial - Número de planteles educativos mejorados año final) * 100	Anual		Encuesta de Satisfacción	Padrón de planteles educativos beneficiados	Existe una política de continuidad respecto al apoyo de la infraestructura de la Alcaldía	La política pública a nivel federal apoya al programa de la Alcaldía
Propósito	La comunidad escolar de la Alcaldía cuenta con mejores planteles educativos para el desarrollo de sus actividades académicas		Planteles educativos mejorados	Porcentaje de planteles educativos mejorados	El resultado de dividir el (Número de escuelas mejoradas) entre (el total de escuelas existentes en la Alcaldía) * 100	(Número de planteles educativos mejorados / Número de planteles educativos que requieren mejora) * 100	Anual		Padrón de planteles educativos, programas de trabajo, expedientes técnicos e inspección física		Existe un incremento de recursos convertidos entre los tres niveles de gobierno para el programa de infraestructura educativa	Existe disponibilidad de las autoridades educativas
Componente 1	Infraestructura de educación creada		Índice de calidad en la construcción de infraestructura	Porcentaje de infraestructura creada	Se obtiene promediando la calidad de la obra a través de cada uno de los atributos que debe contar la gestión y su ejecución de la infraestructura, entre el número de atributos a valor		Anual	Semestral	Informe anual de actividades y avances en la ejecución de los proyectos		Las condiciones climáticas y meteorológicas permiten llevar a cabo las tareas de construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura	Existe la gestión adecuada por parte de las autoridades educativas
Actividad 1	Construcción de aulas didácticas	Construcción de infraestructura educativa*	Porcentaje de aulas didácticas construidas	Porcentaje de construcción en infraestructura*	El resultado de dividir el (número de aulas didácticas construidas) entre el (total de aulas didácticas construidas entre el total (total de aulas didácticas programadas para construir) * 100	(Número de obras de construcción de infraestructura realizada / Número de obras de construcción a la infraestructura requerida) * 100	Trimestral		Trabajo de la Dirección de obras, ordenamientos, ordenamiento territorial y servicios de la Alcaldía, expedientes técnicos, avance físico financiero e inspección física.		Los recursos financieros requeridos fueron autorizados en tiempo y forma	Existen los recursos materiales suficientes para realización de las obras
Actividad 2	Pintura de planteles educativos	Rehabilitación de infraestructura educativa*	Obras de rehabilitación de pintura realizada	Porcentaje de rehabilitación en infraestructura*	Es el resultado de dividir el número de (planteles educativos atendidos con pintura) entre el total de (planteles educativos programados para pintar) * 100	(Número de obras de rehabilitación a la infraestructura realizada / Número de obras a la rehabilitación de infraestructura requerida) * 100	Trimestral		Programa de trabajo, expedientes técnicos, avance físico financiero e inspección física		Los recursos financieros requeridos fueron autorizados en tiempo y forma	
Actividad 3	Construcción de bardas perimetrales	Mantenimiento de infraestructura educativa*	Porcentaje de bardas perimetrales construidas	Porcentaje de mantenimiento en infraestructura*	Es el resultado de dividir los (metros lineales de bardas perimetrales construidas) entre el (total de metros lineales de bardas perimetrales programadas para construir) * 100	(Número de obras de mantenimiento de infraestructura realizada / Número de obras de mantenimiento a la infraestructura requerida) * 100	Trimestral		Programa de trabajo, expedientes técnicos, avance físico financiero e inspección física		Los recursos financieros requeridos fueron autorizados en tiempo y forma.	

*Se entenderá por infraestructura educativa a las aulas didácticas, baños, sanitarios, planteles, bebederos, salón de usos múltiple, etc.
 Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.



Gastos desglosados del Programa Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación al Sistema de Drenaje

Gastos desglosados del programa	
Nombre del Programa:	Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación al Sistema de Drenaje
Modalidad:	Prestación de Servicios.
Dependencia:	Alcaldía Xochimilco.
Unidad Responsable:	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Tipo de Evaluación:	Externa. Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social FAIS
Año de la Evaluación:	2018

Gastos de Operación				Gastos de Mantenimiento		Gastos de Capital		Gasto Unitario (Gastos de Operación+Gastos de Mantenimiento)
Directos		Indirectos		Capitulo	Monto	Capitulo	Monto	
Capitulo	Monto	Capitulo	Monto					
1000		2000		2000		5000		51,305,186.56
2000		3000		3000		6000	51,305,186.56	
3000		4000						
Total	0.00		0.00		0.00		51,305,186.56	

Para el desglose de gastos se deben considerar los siguientes conceptos:

a) Gastos en Operación:

a. Directos:

i. Gasto derivado de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida. Considere capítulos 2000 y/o 3000.

ii. Gasto en personal para la realización del programa. Considere capítulo 1000.

b. Indirectos: permiten aumentar la eficiencia; forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación. Considere capítulos 2000 y/o 3000.

b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.

c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ejemplo: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

d) Gasto Unitario: Gastos Totales (Gastos en operación + gastos en mantenimiento)/población atendida. Para programas en sus primeros dos años de operación se debe de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.



Gastos desglosados del Programa Mantenimiento a la infraestructura educativa

Gastos desglosados del programa								
Nombre del Programa:	Mantenimiento a la infraestructura educativa							
Modalidad:	Obra por contrato							
Dependencia:	Alcaldía Xochimilco.							
Unidad Responsable:	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano							
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño en cumplimiento del Programa México de acuerdo a los lineamientos del Programa Anual de Evaluación (PAE 2019 CDMX)							
Año de la Evaluación:	2018							
Gastos de Operación				Gastos de Mantenimiento		Gastos de Capital		Gasto Unitario (Gastos de Operación+Gastos de Mantenimiento)
Directos		Indirectos						
Capítulo	Monto	Capítulo	Monto	Capítulo	Monto	Capítulo	Monto	
1000		2000		2000		5000		
2000		3000		3000		6000	19,313,002.57	19,313,002.57
3000		4000						
Total	0.00		0.00		0.00		19,313,002.57	
<p>Para el desglose de gastos se deben considerar los siguientes conceptos:</p> <p>a) Gastos en Operación:</p> <p>a. Directos:</p> <p>i. Gasto derivado de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida. Considere capítulos 2000 y/o 3000.</p> <p>ii. Gasto en personal para la realización del programa. Considere capítulo 1000.</p> <p>b. Indirectos: permiten aumentar la eficiencia; forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación. Considere capítulos 2000 y/o 3000.</p> <p>b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.</p> <p>c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ejemplo: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).</p> <p>d) Gasto Unitario: Gastos Totales (Gastos en operación + gastos en mantenimiento)/población atendida. Para programas en sus primeros dos años de operación se debe de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.</p>								



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS)

Componente 4. Valoración final de la evaluación



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Componente 4. Valoración final de la evaluación

4.22 Resultado histórico de los indicadores de desempeño del fondo o subsidio respecto a sus metas.

El resultado histórico de los indicadores de desempeño del fondo respecto a sus metas, evaluados a través de 2 de los indicadores que corresponden al nivel de actividad de la Matriz de Indicadores para Resultado, de nivel Federal en los cuales tuvo un desempeño adecuado en el ejercicio fiscal 2017 y mejor que el año previo.

También demostró el cumplimiento de porcentajes emitidos en las reglas de SEDESOL en cuanto a la proporción de proyectos complementarios y su registro en las MIDS.

En relación a los indicadores del POA se evaluó con el Porcentaje alcanzado en relación a las metas programadas de cada una de las 25 obras realizadas en el ejercicio fiscal de 2018, obteniendo un nivel adecuado de desempeño.

La Alcaldía alcanzó a definir una MIR específica del FISMDF, presenta fichas técnicas de indicadores estratégicos y de gestión que permiten iniciar el monitoreo del desempeño y avance de sus resultados.

El comportamiento histórico de las aportaciones autorizadas del FAIS ha ido en aumento cada año.

La relación costo efectividad fue de 0.94 lo que se calificó en un rango aceptable. El porcentaje de presupuesto modificado que fue devengado 95.7% y pagado fue de 94.09%.

El costo promedio fue de \$ 564.69 por beneficiario tomando en cuenta los 119,375 beneficiarios, registrados en la MIDS 2018.



Resultados y ejercicio de los recursos del FISMDF 2016 - 2018

Año	Población Potencial (PP)	Población Objetivo (PO)	Población Atendida (PA)	Beneficiarios atendidos	Cobertura (PA/PP)*100	Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100
2016	10 Zonas de Atención Prioritaria Urbana	10 Zonas de Atención Prioritaria Urbana	80500	80500	90	90
2017	10 Zonas de Atención Prioritaria Urbana	10 Zonas de Atención Prioritaria Urbana	152088	152088	90	90
2018	7 Zonas de Atención Prioritaria Urbana	7 Zonas de Atención Prioritaria Urbana	119,375	119,375	100	100

La Alcaldía se sujetó a la normatividad establecida de las Instituciones que participan en la definición de las Zonas de Atención Prioritaria Urbana y a partir de las obras seleccionadas en ellas se contabiliza la población beneficiaria en las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social de acuerdo a los lineamientos de SEDESOL.

La Alcaldía Xochimilco, observa un bajo porcentaje de rezago social debido a carencias de infraestructura social básica (INEGI 2015), por lo que es pertinente la realización de un estudio integral de la Alcaldía que permita identificar a la población que cubre requisitos de pobreza y/o ampliar las ZAPS.

Este análisis observa lo anterior ya que los recursos del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social, para la Ciudad de México, se empezaron a otorgar en 2014, con una estimación hacia un año anterior (2013) y han tenido la siguiente evolución



ALCALDÍA XOCHIMILCO EVOLUCIÓN EN LA ASIGNACIÓN DE LAS APORTACIONES DEL FAIS 2013-2018					
2013	20014	2015	2016	2017	2018
43,482,024	48,022,658	48,670,636	51,060,232	56,932,508	70,991,069.08

4.23 Resultados alcanzados con la ejecución de los recursos del Fondo, de acuerdo con el Cumplimiento a las Metas del Programa Operativo Anual POA.

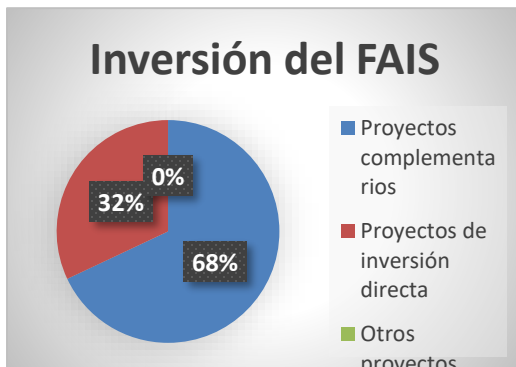
Los indicadores del FAIS se refieren a proyectos registrados en la MIDS como:
% de Proyectos Complementarios 68% % de proyectos de Contribución Directa 32%

Alcaldía Xochimilco. Informe 2018 Nivel Financiero

TIPO DE INVERSIÓN REALIZADA CON RECURSOS DEL FAIS

Por rubro de gasto

Distribución de la inversión FAIS



RUBRO	MONTO	PORCENTAJE
Agua y Saneamiento	51305186.56	68%
Educación	19313002.57	32%
Total de inversión	70618189.13	100%

Total, de proyectos: 25



Durante 2018, se ejecutaron 25 Proyectos de Inversión de Infraestructura Social. Su Clasificación corresponde a Infraestructura Educativa; y Agua y saneamiento.

La gráfica y el listado de proyectos de infraestructura social básica que se llevan a cabo con recursos del FAIS, identifica la incidencia de éstos en los indicadores de carencia sociales que define el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social para la medición multidimensional de la pobreza y del rezago social

CATÁLOGO FAIS 2018

Nivel proyecto

FAIS 2018. PROYECTOS/OBRAS		Clasificación
1	Mejoramiento del Núcleo Sanitario Escuela Primaria Anacleto Bárcena Rojas	Infraestructura Educativa
2	Construcción de Módulos Sanitarios Jardín de Niños Tlahuiz	Infraestructura Educativa
3	Construcción de Barda Perimetral Escuela Secundaria Ciento Ochenta Octavio Paz -	Infraestructura Educativa
4	Mejoramiento de Módulos Sanitarios Escuela Secundaria Técnica Setenta y Nueve	Infraestructura Educativa
5	Construcción de Modulo Sanitario en la Escuela Primaria Adolfo Valles	Infraestructura Educativa
6	Rehabilitación del Drenaje Sanitario en El Pueblo De San Lucas Xochimanca	Agua y saneamiento
7	Rehabilitación de Cárcamo De Bombeo Cuemanco dentro del Parque Ecológico Xochimilco	Agua y saneamiento
8	Construcción de Aula en el Jardín de Niños Xaltocan	Infraestructura Educativa
9	Mejoramiento de Módulos Sanitarios Jardín de niños Tepetench	Infraestructura Educativa
10	Mejoramiento de Módulos Sanitarios Escuela Primaria Juan Badian	Infraestructura Educativa
11	Mejoramiento de Módulos Sanitarios Escuela Primaria Calpulli Caltongo -	Infraestructura Educativa
12	Construcción de Techado Área de impartición de Educación Física Escuela Primaria Quilaztl	Infraestructura Educativa
13	Mejoramiento de Módulos Sanitarios Escuela Primaria Héroes de la Independencia	Infraestructura Educativa



14	Construcción de Techado Área de impartición de Educación Física Escuela Secundaria Trescientos Veintitrés Tlamachtlicall	Infraestructura Educativa
15	Construcción de Barda Perimetral en la Escuela Primaria Adolfo Valles	Infraestructura Educativa
16	Construcción de Barda Perimetral en el Jardín De Niños Teuhtli	Infraestructura Educativa
17	Mejoramiento de Módulos Sanitarios Escuela Primaria Profesor Humberto Esparza Villarreal	Infraestructura Educativa
18	Construcción de Aula en la Escuela Primaria Herminia Ordoñez Torre	Infraestructura Educativa
19	Rehabilitación del drenaje sanitario de calle Lirio Acuático y calle Camino a Nativitas	Agua y saneamiento
20	Rehabilitación de drenaje sanitario y estructura de control de la presa San Lucas	Agua y saneamiento
21	Construcción de Techado Área de impartición de Educación Física Escuela Primaria Juan Badiano	Infraestructura Educativa
22	Rehabilitación de Cárcamo Las Flores	Agua y saneamiento
23	Rehabilitación de Drenaje Sanitario en Callejón de Las Flores Barrio Caltongo	Agua y saneamiento
24	Rehabilitación de Drenaje Sanitario Pueblo de Santa Cecilia Tepetlapa	Agua y saneamiento
25	Rehabilitación al Cárcamo de Bombeo Pinahuizac en el Pueblo de Santa Cruz Acalpixca	Agua y saneamiento

En el presente Componente *Valoración final de la evaluación*, el *Comportamiento histórico de los recursos del fondo*; del *Porcentaje del Presupuesto Modificado del fondo devengado y ejercido*; del *Destino de los recursos del fondo*; y del *Gasto esperado de acuerdo con las Metas Logradas*.

La información proporcionada por la Dirección de Finanzas y Recursos Humanos, nos muestra el comparativo de distribución del FAIS 2013-2018



4.24 Comportamiento histórico de los recursos del fondo

Comparativo de distribución del FAIS 2013-2018 (Ciudad de México Xochimilco)

AÑO	Ciudad de México	Xochimilco	Porcentaje respecto a Ciudad de México
2013	603,630,951	43,482,024	7.20
2014	673,829,340	48,022,658	7.13
2015	683,847,097	48,670,636	7.12
2016	720,790,348	51,060,232	7.08
2017	811,575,977	56,932,508	7.02
2018	889,403,530	70,990,444	7.98

4.25 Porcentaje del Presupuesto Modificado del fondo devengado y ejercido

En lo que corresponde al Porcentaje del Presupuesto Modificado, devengado y ejercido del FAIS se informa en el Sistema de Recursos Federales Transferidos SRFT que se cubrió el 100% dentro de la Partida 612 - *Edificación no habitacional*; y 614 - *División de terrenos y construcción de obras de urbanización*, para el ejercicio 2017-2018, ciclo en el que se autorizó un monto que ascendió a la cifra de \$ 62,304,180.00. Mientras el recurso Modificado fue por \$ 70,991,069.00. El presupuesto devengado y ejercido resultó por la cantidad de \$ 70,618,189.13

4.26 Valoración del destino de los recursos del Fondo

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal en su Artículo 25 fracción III, el fundamento de la existencia, destino y disposiciones de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, tiene que ver con el porcentaje de proyectos validados, que en el caso de la Alcaldía Xochimilco en el ejercicio fiscal de 2018 suma la cantidad de 25 proyectos validados.



En esa lógica, se registra el 100% de avance físico y financiero, así como la localización de todos los proyectos de inversión financiados con recursos federales.

4.27 Gasto esperado de acuerdo a las Metas logradas

Gastos desglosados del programa								
Nombre del Programa:		Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación al Sistema de Drenaje						
Modalidad:		Prestación de Servicios.						
Dependencia:		Alcaldía Xochimilco.						
Unidad Responsable:		Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano						
Tipo de Evaluación:		Externa. Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social FAIS						
Año de la Evaluación:		2018						
Gastos de Operación				Gastos de Mantenimiento		Gastos de Capital		Gasto Unitario (Gastos de Operación+Gastos de Mantenimiento)
Directos		Indirectos		Capitulo	Monto	Capitulo	Monto	
Capitulo	Monto	Capitulo	Monto	Capitulo	Monto	Capitulo	Monto	
1000		2000		2000		5000		
2000		3000		3000		6000	51,305,186.56	51,305,186.56
3000		4000						
Total	0.00		0.00		0.00		51,305,186.56	
<p>Para el desglose de gastos se deben considerar los siguientes conceptos:</p> <p>a) Gastos en Operación:</p> <p>a. Directos:</p> <p>i. Gasto derivado de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida. Considere capítulos 2000 y/o 3000.</p> <p>ii. Gasto en personal para la realización del programa. Considere capítulo 1000.</p> <p>b. Indirectos: permiten aumentar la eficiencia; forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación. Considere capítulos 2000 y/o 3000.</p> <p>b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.</p> <p>c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ejemplo: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).</p> <p>d) Gasto Unitario: Gastos Totales (Gastos en operación + gastos en mantenimiento)/población atendida. Para programas en sus primeros dos años de operación se debe de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.</p>								



Gastos desglosados del programa								
Nombre del Programa:	Mantenimiento a la infraestructura educativa							
Modalidad:	Obra por contrato							
Dependencia:	Alcaldía Xochimilco.							
Unidad Responsable:	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano							
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño en cumplimiento del Programa México de acuerdo a los lineamientos del Programa Anual de Evaluación (PAE 2019 CDMX)							
Año de la Evaluación:	2018							
Gastos de Operación				Gastos de Mantenimiento		Gastos de Capital		Gasto Unitario (Gastos de Operación+Gastos de Mantenimiento)
Directos		Indirectos						
Capitulo	Monto	Capitulo	Monto	Capitulo	Monto	Capitulo	Monto	
1000		2000		2000		5000		
2000		3000		3000		6000	19,313,002.57	
3000		4000						
Total	0.00		0.00		0.00		19,313,002.57	
<p>Para el desglose de gastos se deben considerar los siguientes conceptos:</p> <p>a) Gastos en Operación:</p> <p>a. Directos:</p> <p>i. Gasto derivado de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida. Considere capítulos 2000 y/o 3000.</p> <p>ii. Gasto en personal para la realización del programa. Considere capítulo 1000.</p> <p>b. Indirectos: permiten aumentar la eficiencia; forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación. Considere capítulos 2000 y/o 3000.</p> <p>b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.</p> <p>c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ejemplo: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).</p> <p>d) Gasto Unitario: Gastos Totales (Gastos en operación + gastos en mantenimiento)/población atendida. Para programas en sus primeros dos años de operación se debe de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.</p>								



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS)

Conclusiones y Recomendaciones



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Conclusiones y Recomendaciones

En lo concerniente a las Conclusiones Generales de la Evaluación Específica del Desempeño del FAIS Ejercicio 2018, se afirma que el desempeño del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social en la Alcaldía Xochimilco obtuvo una calificación general aceptable.

Esta valoración se determina, en tanto que los actores públicos ejecutores, han evidenciado tener conocimientos de la normatividad vigente aplicable en el ejercicio del FAIS, así como la identificación de los objetivos estratégicos en los tres niveles de gobierno.

Se puede decir que al establecer las bases metodológicas y los mecanismos de evaluación de desempeño necesarios en la ejecución del FAIS, se podrán mejorar las capacidades técnicas administrativas para potenciar la incidencia positiva de este recurso y generar resultados que contribuyan a la reducción de los índices de pobreza extrema que afectan a la población con mayores carencias.

Se destaca que la Alcaldía Xochimilco dispone de una MIR específica del FAIS, en tanto la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, en coadyuvancia con la Dirección General de Administración elaboraron 2 matrices relacionadas con Infraestructura Social.

La aplicación de los recursos del FAIS se realizó en 25 proyectos, de los cuales el 68% fueron de contribución complementaria por un monto de \$ 51,305,186.56. Los gastos de inversión directa fueron del 32% correspondientes al monto que ascendió a un total de \$ 19,313,002.57.

En la operación del FAIS resaltó la oportunidad en la transferencia de los recursos y la organización y control de los expedientes de cada obra ejecutada,



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



donde se puede observar la eficiencia y transparencia en la ejecución de cada obra, por lo que la recomendación es realizar la formalización del proceso para garantizar la continuidad en las siguientes administraciones.

En los resultados y ejercicio de los recursos, se midió el desempeño con los indicadores federales del SFU, las reglas por tipo de proyecto de las MIDS y los indicadores de POA, en los que se obtuvo un desempeño adecuado.

Los indicadores financieros reportan una relación costo efectividad 0.94; el porcentaje de presupuesto modificado que fue devengado 85.7% y pagado fue de 94.09% y el costo promedio fue de \$ 2, 717.52 por beneficiario. Lo que se califica como aceptable.

Se identifica que la Alcaldía Xochimilco, toma en referencia los criterios documentados para la gestión del FAIS y en la transparencia de los recursos, el gobierno de la Ciudad de México y las Alcaldías, implementaron el Sistema de Recursos Federales Transferidos: SRFT para el manejo de los recursos financieros.

Si bien se dio cumplimiento a la atención de la población en pobreza extrema, asentada en localidades con rezago social en zonas de atención prioritaria que presentan rezagos en infraestructura social básica, quedan como retos, el contar con documentos propios de diagnóstico que justifique los distintos destinos de estos recursos en cuanto al cumplimiento de los objetivos del programa de desarrollo de la Alcaldía y los propios indicadores estratégicos relacionados con estos objetivos.

Mejorar la cantidad, el orden y la calidad de la información generada por la alcaldía, es un gran reto a la par que se ejecuta la operación del FAIS, a fin de



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



que se haga un mejor uso de los recursos y se focalicen a las zonas y personas que requieren con mayor prioridad del servicio.

Se recomienda, por tanto, abreviar de otras fuentes de información como el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social, o el Índice de marginación del Programa General de Ordenamiento Ecológico del Gobierno de la Ciudad de México, lo mismo que la información estadística actualizada del Programa de Desarrollo Urbano de la Alcaldía para la estimación de la población potencial.

Estrechar la coordinación de las instancias a cargo de la distribución y ejecución y mejorar el registro de beneficiarios para incorporar datos del contexto socioeconómico de la población.

Para ello, se podría tomar como referencia el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social, de tal manera que se consideren elementos decisivos en la expresión de metas de cobertura anual, a fin de contrastarla con información referente a la población que carece de servicios de infraestructura básica y conocer cuántos beneficiarios quedaron cubiertos de tales carencias.

Por ejemplo, en lo concerniente a la dotación de servicios básicos en la vivienda, la falta de agua entubada o drenaje afecta en promedio en un 6.6% y 1.3%, respectivamente, a la población de esta demarcación territorial.

Con la información anterior, se identifica que la Alcaldía de Xochimilco es la que presenta las mayores carencias en los indicadores de infraestructura básica, por lo que sirve de argumento para la ejecución de nuevas obras.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Para el cumplimiento de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la metodología del marco lógico¹⁸ establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se sugiere la presentación pública de las fichas técnicas de los indicadores.

Respecto de la Matriz de Indicadores para Resultados, se reiteran las recomendaciones en el anexo 6, entre las cuales se propusieron tres indicadores, uno a nivel de Fin y dos para las Actividades.

Se recomienda publicar en la página de internet de la Alcaldía la versión completa del Manual Administrativo del Órgano Político-Administrativo en Xochimilco.

El Fondo para Infraestructura Social tiene un acercamiento al Marco Lógico, sin embargo, no está consolidado.

En realidad, donde se requiere poner mayor atención es en los componentes de Matriz de Indicadores para Resultados y el de Presupuesto y rendición de cuentas. Por otro lado, en donde mejores resultados tuvo fue en el apartado de Contribución a las metas y estrategias nacionales.

¹⁸ Consejo Nacional de Armonización Contable. Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Informe general de Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Fortalezas

Entre las Fortalezas, se informa que el fondo cuenta con Términos de Referencia y por ende se vislumbra el apoyo sustantivo a la política social en la Alcaldía. En ese orden de ideas, se cuenta con normatividad clara y específica: Ley de Coordinación Fiscal (LCF); Lineamientos Generales de Operación del FAIS. Decreto de Presupuesto de Egresos Federal y Estatal; Decreto de Presupuesto de Egresos Federal y Estatal; Acuerdo transferencia Ramo 33; Ley General de Desarrollo Social (LGDS). Reporte del Informe Anual de SEDESOL, con la identificación de 7 ZAPS Urbanas. Diagnósticos y Objetivos Estratégicos: Planes de desarrollo de los 3 niveles. Objetivos estratégicos de la Matriz de Indicadores para Resultado, de nivel Federal acorde con la LCF y LGDS. Ruta de operación del FAIS y definición de Instituciones con las que puede hacer coinversión. Oportunidad en la transferencia de recursos del FAIS a la Alcaldía a nivel federal y del Gobierno de la Ciudad de México.

Además, por su carácter federalizado, los recursos tienen un fin definido previamente. Satisfacen necesidades de la población lo que fortalece su cobertura de servicios. La Alcaldía Xochimilco, tiene la estructura organizacional necesaria para llevar a cabo su gestión.

El FAIS observa vinculación directa a nivel de objetivo con el Programa de Desarrollo de la Alcaldía Xochimilco y con el Programa General de Desarrollo del Gobierno de la Ciudad de México 2013-2018. Asimismo, cuenta con vinculación indirecta con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en específico en la línea de acción de la estrategia 4.4.2. Igualmente tiene



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



vinculación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El FAIS cuenta con instrumentos de planeación que colocan a la Alcaldía en la ruta de construcción de una administración orientada al logro de resultados.

La Alcaldía cuenta con un portal de transparencia donde puede publicar los resultados del programa para así fomentar la cultura de rendición de cuentas que es necesaria para dar mayor credibilidad a la Alcaldía Xochimilco.

Las áreas ejecutoras de la Alcaldía tienen conocimiento en la aplicación de la normatividad vigente para la operación del FAIS, como lo muestra la realización de 25 proyectos de inversión directa y complementaria.

El destino de los recursos del FAIS en la Alcaldía fueron ejercidos con apego estricto a la normatividad aplicable y se realizaron 25 obras de infraestructura social en 7 Zonas de Atención Prioritaria: el 68% de los proyectos corresponde a obras de agua potable, mientras el 32% fueron de infraestructura educativa como quedó asentado en los registros de las MID's.

El proceso de operación para la ministración fue oportuno, completo y eficiente.

Las MIR diseñadas, presentan la consecuente alineación con objetivos estratégicos federales y del Gobierno central.

Los resultados en los indicadores federales en relación a metas y presupuesto han sido diseñados de forma aceptable.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Oportunidades

El FAIS tiene complementariedad y coincidencias con otros programas, como son el Programa de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional de Agua; y el Programa de Infraestructura de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Con estos programas se manifiesta el interés por atender el servicio de alcantarillado, para con esto incrementar la cobertura y acceso a la población que carece de este servicio.

Se puede fortalecer el uso de otras tecnologías para el tratamiento de los desechos y el tratamiento del agua, que son útiles para las localidades con poca población o en zonas alejadas, reduciendo así los costos de la introducción de redes de drenaje.

La Alcaldía debe mantener actualizado su portal de transparencia para publicar los resultados del fondo y fomentar la cultura de rendición de cuentas.

En la suma de oportunidades, sugerimos realizar una planeación integral de los programas sociales, que involucren a las diferentes áreas de la Alcaldía que así lo ameriten. Dicha integralidad deberá ser vertical, horizontal y transversal entre los actores de la instancia gubernamental que ejecutarán los programas auspiciados por el fondo. Ayudaría jerarquizar las necesidades, en función del índice de pobreza que se tenga en la demarcación. Diseñar un mecanismo para actualizar permanentemente el inventario de proyectos a realizar. Oficializar la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) para evaluar el avance en la consecución de los objetivos, así como examinar el desempeño del fondo en todas sus etapas. Del mismo modo, oficializar los indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados generados por la acción de gobierno, (MIR).



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Debilidades

La versión digital completa del Manual Administrativo del Órgano Político-Administrativo en Xochimilco no está disponible en la página de internet de la Alcaldía.

Es muy precaria la vigencia de la información para la realización del diagnóstico que se utiliza para el programa *Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación al Sistema de Drenaje*.

Es necesario tener más información sobre las condiciones socioeconómicas de los habitantes que se benefician del servicio de *Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación al Sistema de Drenaje*.

Respecto al padrón de beneficiarios, se necesita conocer más detalles sobre los beneficiarios, como son sus características socioeconómicas.

La Alcaldía Xochimilco presenta inicialmente una MIR específica del FAIS, por lo que debe formalizar su registro en CONEVAL.

A partir del diseño de las MIR y su respectiva alineación con objetivos estratégicos federales, sectoriales y del Gobierno de la Ciudad de México, se precisa de un estudio integral de carencias de infraestructura social básica.

Resultan necesarias diversas gestiones de coinversión del FAIS con otros fondos o programas.

El Manual Institucional de Organización no está actualizado y resulta inaccesible su consulta en formato digital.

Se precisa de un Manual de Procedimientos acorde con la del proceso general del FAIS que aplica la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbanos. El



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Procedimiento debe llevar: nombre del procedimiento; objetivo general; descripción narrativa con la especificidad del actor, el número de la acción, la definición de la actividad y el tiempo de ejecución de la actividad; así como los aspectos genéricos a considerar; y la respectiva firma de autorización de la autoridad competente.

Es necesario formalizar las fichas técnicas de indicadores que permitan el monitoreo del desempeño del FAIS en sus niveles estratégicos y de gestión.

Entre las Debilidades del fondo, adelantamos cierta fragilidad en los procesos de planeación integral de necesidades de la ciudadanía.

Se requiere fortalecer el sistema de evaluación del desempeño.

Amenazas.

Los Informes sobre la situación de pobreza se sustentan en censos quinquenales, lo que genera falta de oportunidad en la construcción de indicadores estratégicos y un padrón de beneficiarios con los requisitos de pobreza por deficiencias de infraestructura social.

Con relación a las Amenazas se puede ver la falta de formalidad y desconocimiento de los indicadores del fondo.

Los periodos de tiempo que tarda la SHCP para la aprobación de los proyectos de obras y acciones propuestas por la Alcaldía, amenazan los procesos de planeación, ya que prácticamente se pierde el primer trimestre y, en consecuencia, se retrasan los procesos subsecuentes impactando en la culminación y entrega de las obras.



Fenómenos Político-Sociales que afectan las fortalezas de la Alcaldía en la aplicación y ejercicio de los recursos públicos para el fortalecimiento o desarrollo de la infraestructura urbana.

ANÁLISIS POR COMPONENTE

Componente: Características del Fondo		
FORTALEZAS		
	Aspectos Referenciales	Recomendación
La Alcaldía cumple con la principal orientación del FAIS, al ejecutar obras en materia de Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, infraestructura básica del sector educativo, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del fondo que emita la SEDESOL.	1.1 Justificación de la creación del FAIS. 1.2 Contribución a las metas y estrategias nacionales. 1.3 Contribución del FAIS al programa de la Ciudad de México. 1.4 Contribución del FAIS a los Objetivos de Desarrollo de la Alcaldía.	Sensibilizar al personal de las áreas ejecutoras de la Alcaldía, respecto del amplio marco normativo para la operación del FAIS.
La Unidad Responsable, presentó las Fichas Técnicas que contienen el estudio diagnóstico, que justifican la entrega del recurso para los proyectos del FAIS.	1.5 Estudios Diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del FAIS.	Es necesario tener más información sobre las condiciones socioeconómicas de los habitantes que se benefician del servicio de Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación al Sistema de Drenaje.
Los proyectos del FAIS contribuyeron a atender la problemática de la Alcaldía Xochimilco, cumpliendo de esta manera con los objetivos estratégicos del fondo.	1.6. Destino de los recursos del fondo para atender el problema. 1.7 Objetivos estratégicos del FAIS.	Actualizar sistemáticamente los criterios de programación presupuestación.



OPORTUNIDADES		
El FAIS tiene coincidencias con programas, de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional de Agua; y el Programa de Infraestructura de la SEDATU.	1.8 Programas con los que existe complementariedad	Gestionar la mezcla de recursos con las instancias sectoriales relacionadas con el FAIS, para atender el servicio de alcantarillado e incrementar la cobertura y acceso a la población que carece de este servicio.
DEBILIDADES		
	Aspectos Referenciales	Recomendación
Es muy precaria la vigencia de la información para la realización del diagnóstico que se utiliza para el programa Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación al Sistema de Drenaje	1.5 Estudios Diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del FAIS.	Abreviar de otras fuentes de información documental.
AMENAZAS		
	Aspectos Referenciales	Recomendación
Los tiempos de la SHCP para la aprobación de los recursos, prácticamente se pierde el primer trimestre en este proceso, retrasando los procesos subsecuentes impactando en la culminación y entrega de las obras.	Genérico	Formalizar procesos de planeación

Componente: Operación		
FORTALEZAS		
	Aspectos Referenciales	Recomendación
Las Unidades Responsables identifican los procesos de gestión que contribuyen en la ejecución de los Proyectos del FAIS, y se apegan a los procedimientos establecidos	2.9 Actividades de Gestión del Fondo.	Integrar un Manual de Procedimientos en la Alcaldía



en los Lineamientos de Operación del fondo.		
La Unidad Responsable presenta documentación que avala que la Alcaldía cuenta con atribuciones para la planeación de los recursos a través de un Manual Administrativo.	2.10 Manual de organización y/o procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de los proyectos.	La versión digital completa del Manual Administrativo del Órgano Político-Administrativo en Xochimilco debe estar disponible en la página de internet de la Alcaldía.
Los proyectos del FAIS ejecutados en la Alcaldía se apegan a la normatividad que definen al fondo, teniendo congruencia con los procesos de gestión y los bienes o servicios que generan y entregan, apegándose a los Lineamientos de operación como proceso oficial de flujo de los recursos financieros.	2.11 Congruencia entre la normatividad aplicable, con las actividades y componentes que se producen y entregan. 2.12 Proceso oficial que sigue el flujo de los recursos financieros del fondo. 2.13 Transferencia de recursos del fondo en tiempo y Forma a las instancias ejecutoras.	No aplica.
Las Unidad responsable, tiene definida su estructura organizacional, la cual permite ejecutar los recursos destinados para los proyectos del FAIS, la cual permite entregar en tiempo y forma los productos o servicios establecidos.	2.14 Estructura organizacional para la entrega de los bienes y el alcance del logro del objetivo.	
La Alcaldía dispone del CESAC para el registro de solicitudes de atención. En los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica CUIS, se registran los datos de identificación de los beneficiarios de los bienes y servicios generados con recursos del fondo.	2.15 Procedimientos para selección de beneficiarios.	Es deseable contar con un Padrón de Beneficiarios donde se encuentre la información socioeconómica de la población objetivo, desglosada en niveles más detallados.
DEBILIDADES		
	Aspectos Referenciales	Recomendación
La Unidad responsable, no consolida procedimientos	2.15 Procedimientos institucionales para	Establecer procedimientos institucionales por parte de



para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios.	determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios	la Unidad Responsable, que permita definir o cuantificar el área de enfoque, tales como localidades, colonias, manzanas, familias. Lo anterior para contar con información que defina su área de cobertura.
AMENAZAS		
	Aspectos Referenciales	Recomendación
Fenómenos Político-Sociales que afectan las fortalezas de la Alcaldía	Genérico	Fortalecer procesos de planeación

Componente: Valoración de Indicadores		
FORTALEZAS		
	Aspectos Referenciales	Recomendación
En la medida en que se avance en la implementación de la MML, se podrán establecer los indicadores estratégicos y de gestión de manera alineada con el fin, propósito, componentes y actividades para el FAIS. Ello permitirá conocer los resultados y el impacto de los recursos para fortalecer el proceso programático-presupuestal en los tres niveles de gobierno.	3.18 Matriz de indicadores para resultados	A partir del diseño de la MIR y su respectiva alineación con objetivos estratégicos federales, sectoriales y del Gobierno de la Ciudad de México, se precisa de un estudio integral de carencias de infraestructura social básica.
La Alcaldía cuenta con una Ficha de Indicadores de Desempeño (FID) para reportar los resultados del fondo.	3.19 Indicadores estratégicos y de gestión.	Dar seguimiento a la Evaluación Específica de Desempeño del FAIS
OPORTUNIDADES		
	Aspectos Referenciales	Recomendación
La Unidad Responsable en la Alcaldía Xochimilco nos informó con evidencias acerca de las prácticas en su gestión.	3.18 Matriz de indicadores para resultados.	Formalizar institucionalmente los indicadores estratégicos y de gestión de manera alineada con el fin,



		propósito, componentes y actividades para el FAIS, y dar a conocer los resultados y el impacto de los recursos para fortalecer el proceso programático-presupuestal, como lo establecen los lineamientos de Ley.
Se da inicio al mecanismo para realizar el registro y seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora, derivados de las recomendaciones de la presente Evaluación.	3.19 Indicadores estratégicos.	Enfatizar la implementación formal de la Matriz de Indicadores de Resultados, principalmente en lo relativo a los Medios de Verificación y Supuestos; en lo correspondiente a la publicación digital de los objetivos estratégicos de la Alcaldía, así como de los indicadores que se están utilizando, su avance trimestral y las metas atendidas.
DEBILIDADES		
	Aspectos Referenciales	Recomendación
Fragilidad en los procesos de planeación integral de necesidades de la ciudadanía	Genérico	Fortalecer procesos de planeación integral
AMENAZAS		
	Aspectos Referenciales	Recomendación
Los Informes sobre la situación de pobreza se sustentan en censos quinquenales, lo que genera falta de oportunidad en la construcción de indicadores estratégicos y un padrón de beneficiarios con los requisitos de pobreza por deficiencias de infraestructura social	Genérico	Actualizar los mecanismo de diagnóstico



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Informe de Hallazgos generales

Hallazgos del Componente 1) Características del FAIS.

Esta conclusión, comprende la evaluación del conocimiento normativo para la operación del FAIS, la alineación con los objetivos estratégicos de la política pública federal, estatal y municipal, la existencia de diagnósticos, así como las evidencias de complementariedad y sinergia con otros financiamientos y el destino del fondo.

- Por ende, se avala que los ejecutores del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social, tienen conocimiento de la normatividad aplicable en el uso destino del recurso, en la población con mayor rezago y carencia social, ubicada dentro de las Zonas de Atención Prioritaria Urbana.
- Se identificó la alineación de los objetivos del FAIS con los planes de desarrollo en los tres niveles de gobierno, así como con el Plan Sectorial de Desarrollo Social vigentes.
- La Alcaldía cuenta con una MIR específica del FAIS, propuesta por la Dirección General de Servicios Urbanos, quien elaboró 2 matrices relacionadas con Infraestructura Social
- El destino del recurso fue el adecuado en apego a lo establecido en los Lineamientos Generales de operación del FAIS y la Secretaría de Desarrollo Social.
- En el ejercicio 2018 no se tuvo información de otros fondos complementarios.
- Resalta el conocimiento y apego de la Alcaldía Xochimilco a la normatividad aplicable para la ejecución del FAIS. Las áreas de oportunidad serían atendidas con el diseño de una MIR específica del FAIS alineada a los ejes de política pública y objetivos estratégicos de los tres niveles de Gobierno.



Hallazgos del Componente 2) Operación del FAIS.

- La Alcaldía Xochimilco tiene conocimiento del proceso oficial con que opera la ministración desde las instituciones federales, hasta la normatividad aplicable para la transferencia de los recursos.
- Destaca la organización de los expedientes técnicos de las Unidades Ejecutoras en la Dirección General de Servicios Urbanos y en la Dirección General de Administración, que demostraron con evidencias la eficiencia de cada etapa del proceso desde la solicitud de las comunidades hasta la evidencia en actas de la entrega de obras realizadas a los beneficiarios. No obstante, no se encontró un manual de procedimientos que describa el proceso mencionado.
- Las Unidades Ejecutoras tuvieron a bien registrar las 25 obras realizadas en las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social, siendo 7 proyectos de contribución directa y 18 proyectos de contribución complementaria, cumpliendo con las reglas emitidas por la SEDESOL.
- Es importante dejar asentado, la pertinencia de publicar y actualizar los procesos y procedimientos sustantivos del Manual de Organización.
- Destaca el proceso interno de la Dirección General de Desarrollo Urbano en la organización y control de las obras realizadas en 25 expedientes técnicos, de las cuales se mostraron evidencias desde el procedimiento para seleccionar las obras hasta la entrega recepción a la población beneficiaria. El área de oportunidad se observó en la falta de formalización de este proceso en un Manual de Procedimientos y su consecuente institucionalización.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Hallazgos del Componente 3) Valoración de la MIR

- Los hallazgos principales de éste Componente, muestran la evolución de la cobertura de conformidad con los criterios establecidos por CONEVAL, INEGI, SEDESOL, para la identificación de la población beneficiaria de obras de infraestructura social básica, la selección se realiza a través de las Zonas de Atención Prioritaria Urbana, que fueron 10, de las cuales se seleccionaron 7 para la realización de los proyectos de inversión directa y complementaria.
- En relación a la selección de beneficiarios, fueron elegidas las mismas 7 ZAPS de las 10 que se eligieron en el ejercicio de 2017.
- Cabe destacar que la Alcaldía Xochimilco, requiere de un estudio integral que le permita ampliar la cobertura de los proyectos a otras áreas no consideradas en las ZAPS o atender otros beneficiarios que cubran los requisitos establecidos por SEDESOL.

Hallazgos del Componente 4) Valoración final

- El diseño de una MIR específica del FAIS recientemente contribuye a la demostración de la relación entre metas y un presupuesto basado en resultados. Toda vez que la Alcaldía Xochimilco presentó evidencias de la eficiencia en el manejo de los recursos con resultados aceptables en el costo efectividad, el porcentaje de presupuesto devengado y pagado en relación al modificado y el costo promedio por beneficiario.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Aspectos Susceptibles de Mejora.

Cabe señalar que el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, hace referencia al seguimiento de recomendaciones emitidas en evaluaciones externas previa al del año fiscal que se analiza y la presentación de evidencias del seguimiento. Al respecto, la presente Evaluación Específica del Desempeño es parte de ese proceso inicial que busca consolidar la cultura de la evaluación del FAIS.

En consecuencia, la Alcaldía Xochimilco deberá seleccionar y jerarquizar los hallazgos de la presente evaluación que será el insumo para el programa de Aspectos Susceptibles de Mejora que tendrán seguimiento en la próxima evaluación externa del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social.

Se reitera la pertinencia de realizar procesos institucionalizados de planeación integral de los programas sociales, en el cual participen las diferentes áreas de la Alcaldía que así lo ameriten, asumiendo los ejes transversales de las políticas sectoriales, priorizando las necesidades de acuerdo a los índices de pobreza que se tengan en la demarcación, actualizando sistemáticamente el inventario de proyectos a realizar.

Implementar la Metodología del Marco Lógico (MML) para evaluar el avance en la consecución de los objetivos, así como examinar el desempeño del fondo en todas sus etapas. Del mismo modo, oficializar los indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados generados por la acción de gobierno, (MIR).

En síntesis, las Variables de Desempeño Cuantitativo y Cualitativo corresponden a un criterio aceptable como lo muestra la siguiente Tabla:



Variables de Desempeño

VARIABLE	MSD CUANTITATIVO	MSD CUALITATIVO
MSD	5	ALTO
PEF	85%	ALTO
MIR	95%	ALTO
PAE	95%	ALTO
ASM	90%	
SIIPPG	NA	NA

Actualmente, se cumple con la normatividad de Ley de Coordinación Fiscal y Lineamientos del FAIS, para fines de transparencia y rendición de cuentas, evaluación y seguimiento de los programas.

Se cuenta con elementos que pueden contribuir a la construcción de la MIR.

Se dispone de elementos suficientes para elaborar diagnósticos de línea base, seguimiento e impacto de los programas en función del objetivo del fondo, pero se requieren datos más actualizados, estimaciones o proyecciones de instancias profesionales.

La aplicación del recurso sí se realiza dentro de los polígonos de atención prioritaria y/o en zonas marginadas.

La Ley de Coordinación Fiscal establece la forma de asignación, falta que los componentes se vinculen con estudios y planeación estratégica.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



La diversificación de éste fondo en sectores, programas, proyectos y acciones es tal, que no ha sido posible medir su impacto en la reducción del rezago en la infraestructura urbana básica, lo que puede resolverse con la elaboración de diagnóstico, indicadores de resultados y seguimiento de transferencias.

Así, los Aspectos Susceptibles de Mejora, se presentan a partir de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en esta evaluación, en informes y documentos que puedan ser atendidos para la mejora del Fondo de Aportaciones Federales.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS)

Anexos



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO





Anexo 1 Formato para la- difusión de los resultados de la Evaluación.

Trimestre: Octubre-Diciembre del año 2019

Unidad Responsable del Gasto: 02CD16 Alcaldía Xochimilco	
1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Especifica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social.	
1.2 Fecha inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 21/08/2019	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 18/12/2019.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:C.P. Fernando Cicilia Martell.	Unidad administrativa: Dirección de Finanzas y Recursos Humanos de la Alcaldía Xochimilco
1.5 Objetivo general de la evaluación: "Valorar el desempeño de los programas presupuestarios financiados con el Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social en su ejercicio fiscal 2018 en la Alcaldía Xochimilco, con el objeto de mejorar la gestión de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria"	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas. • Contrastar la evolución de la cobertura de atención. • Comparar la evolución anual del ejercicio de los recursos respecto al cumplimiento de metas. • Identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, así como emitir las recomendaciones pertinentes. • Registrar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). • Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de la Evaluación de Desempeño está basada en los Términos de Referencia (TdR) entregados a la instancia evaluadora y en concordancia con lo estipulado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). La evaluación hace uso de las siguientes técnicas:	
A) Técnica de investigación cualitativa. - Está técnica permite llegar a soluciones fidedignas para las preguntas planteadas a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos.	
B) Técnica de investigación documental. - Mediante esta técnica los antecedentes son recopilados a través de documentos oficiales o de trabajo y	



durante el proceso de evaluación se complementan con las aportaciones de los participantes.
Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros__ Especifique:
<p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</p> <p>La revisión sistemática de información y el análisis de gabinete para valorar los registros administrativos, bases de datos, evaluaciones anteriores, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, obligó a la interacción con los ejecutores de los recursos. La información fue acopiada mediante cuestionarios y oficios y en reuniones de trabajo. A partir de los datos proporcionados, se realizó un examen inicial de la calidad de la información para verificar la base de la evidencia documental.</p> <p>Durante el proceso de evaluación también se llevaron a cabo reuniones técnicas de trabajo con personal de la Alcaldía Xochimilco, con el propósito de que se validara la evidencia documental para garantizar la calidad de la evaluación, estas reuniones se registraron en bitácoras de trabajo.</p> <p>La evaluación permite identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas en función de los objetivos y finalidades de la aplicación de los recursos fondo.</p> <p>También se incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas; se emitieron recomendaciones por cada debilidad y oportunidad identificadas.</p>
2. Principales Hallazgos de la evaluación
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El FAIS cuenta con una MIR Federal, la cual permite medir el desempeño de la Alcaldía, misma que oportunamente se reportó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos SRFT, los indicadores correspondientes. Así mismo, el diseño de la MIR se basa en los indicadores Federales para medir su avance en cuanto a metas y objetivos. • Es importante mencionar, que el recurso se ejecutó de acuerdo a la normatividad aplicable (Lineamientos de Operación y Convenio) específicamente. • Con relación al recurso recibido en 2017, el asignado para 2018 aumentó casi un 4 %



2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- La normatividad aplicable es congruente con los procesos de gestión, así como con los bienes y servicios que se generan y se entregan a las áreas de enfoque, en este caso a nivel Alcaldía.
- El fondo cuenta con Términos de Referencia y por ende se vislumbra el apoyo sustantivo a la política social en la Alcaldía. En ese orden de ideas, se cuenta con normatividad clara y específica.
- Por su carácter federalizado, los recursos tienen un fin definido previamente. Satisfacen necesidades de la población lo que fortalece su cobertura de servicios. La Alcaldía Xochimilco, tiene la estructura organizacional necesaria para llevar a cabo su gestión.
- El FAIS observa vinculación directa a nivel de objetivo con el Programa de Desarrollo de la Alcaldía Xochimilco y con el Programa General de Desarrollo del Gobierno de la Ciudad de México 2013-2018. Asimismo, cuenta con vinculación indirecta con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en específico en la línea de acción de la estrategia 4.4.2. Igualmente tiene vinculación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- El FAIS cuenta con instrumentos de planeación que colocan a la Alcaldía en la ruta de construcción de una administración orientada al logro de resultados.
- La Alcaldía cuenta con un portal de transparencia donde puede publicar los resultados del programa para así fomentar la cultura de rendición de cuentas que es necesaria para dar mayor credibilidad a la Alcaldía Xochimilco.
- Las áreas ejecutoras de la Alcaldía tienen conocimiento en la aplicación de la normatividad vigente para la operación del FAIS, como lo muestra la realización de 25 proyectos de inversión directa y complementaria.
- El destino de los recursos del FAIS en la Alcaldía fueron ejercidos con apego estricto a la normatividad aplicable y se realizaron 25 obras de infraestructura social en 7 Zonas de Atención Prioritaria: el 68% de los proyectos corresponde a obras de agua potable, mientras el 32% fueron de infraestructura educativa como quedó asentado en los registros de las MID's.
- El proceso de operación para la ministración fue oportuno, completo y eficiente.
- Las MIR diseñadas, presentan la consecuente alineación con objetivos estratégicos federales y del Gobierno central.
- Los resultados en los indicadores federales en relación a metas y presupuesto han sido diseñados de forma aceptable.
- El recurso asignado se devengó al 100% en el 2018, con lo que se consiguió la meta establecida.



2.2.2 Oportunidades:

- El FAIS tiene complementariedad y coincidencias con otros programas, como son el Programa de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional de Agua; y el Programa de Infraestructura de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Con estos programas se manifiesta el interés por atender el servicio de alcantarillado, para con esto incrementar la cobertura y acceso a la población que carece de este servicio.
- Se puede fortalecer el uso de otras tecnologías para el tratamiento de los desechos y el tratamiento del agua, que son útiles para las localidades con poca población o en zonas alejadas, reduciendo así los costos de la introducción de redes de drenaje.
- La Alcaldía debe mantener actualizado su portal de transparencia para publicar los resultados del fondo y fomentar la cultura de rendición de cuentas.
- En la suma de oportunidades, sugerimos realizar una planeación integral de los programas sociales, que involucren a las diferentes áreas de la Alcaldía que así lo ameriten. Dicha integralidad deberá ser vertical, horizontal y transversal entre los actores de la instancia gubernamental que ejecutarán los programas auspiciados por el fondo. Ayudaría jerarquizar las necesidades, en función del índice de pobreza que se tenga en la demarcación. Diseñar un mecanismo para actualizar permanentemente el inventario de proyectos a realizar. Oficializar la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) para evaluar el avance en la consecución de los objetivos, así como examinar el desempeño del fondo en todas sus etapas. Del mismo modo, oficializar los indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados generados por la acción de gobierno, (MIR).

- ### 2.2.3 Debilidades:
- La Alcaldía Xochimilco mantuvo desactualizada su página web oficial, en el periodo de la realización de la presente evaluación, lo que dificultó verificar información que puede ser consultada desde esta plataforma, lo que evidenció la necesidad de orden en los registros administrativos de las Unidades Responsables, que cuentan con la información necesaria para responder a los cuestionamientos de esta evaluación.
 - La versión digital completa del Manual Administrativo del Órgano Político-Administrativo en Xochimilco no está disponible en la página de internet de la Alcaldía.
 - Es muy precaria la vigencia de la información para la realización del diagnóstico que se utiliza para el programa Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación al Sistema de Drenaje.
 - Es necesario tener más información sobre las condiciones socioeconómicas de los habitantes que se benefician del servicio de Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación al Sistema de Drenaje.



- Respecto al padrón de beneficiarios, se necesita conocer más detalles sobre los beneficiarios, como son sus características socioeconómicas.
- La Alcaldía Xochimilco presenta inicialmente una MIR específica del FAIS, por lo que debe formalizar su registro en CONEVAL.
- A partir del diseño de las MIR y su respectiva alineación con objetivos estratégicos federales, sectoriales y del Gobierno de la Ciudad de México, se precisa de un estudio integral de carencias de infraestructura social básica.
- Resultan necesarias diversas gestiones de coinversión del FAIS con otros fondos o programas.
- Se precisa de un Manual de Procedimientos acorde con la del proceso general del FAIS que aplica la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbanos. El Procedimiento debe llevar: nombre del procedimiento; objetivo general; descripción narrativa con la especificidad del Actor, el número de la acción, la definición de la actividad y el tiempo de ejecución de la actividad; así como los aspectos genéricos a considerar; y la respectiva firma de autorización de la autoridad competente.
- Es necesario formalizar las fichas técnicas de indicadores que permitan el monitoreo del desempeño del FAIS en sus niveles estratégicos y de gestión.
- Entre las Debilidades del fondo, adelantamos cierta fragilidad en los procesos de planeación integral de necesidades de la ciudadanía.
- Se requiere fortalecer el sistema de evaluación del desempeño.

2.2.4 Amenazas: • Los Informes sobre la situación de pobreza se sustentan en censos quinquenales, lo que genera falta de oportunidad en la construcción de indicadores estratégicos y un padrón de beneficiarios con los requisitos de pobreza por deficiencias de infraestructura social.

- Con relación a las Amenazas se puede ver la falta de formalidad y desconocimiento de los indicadores del fondo.
- Los tiempos de la SHCP para la aprobación de los proyectos de obras y acciones propuestas por el Ayuntamiento.
- Los tiempos de la SHCP para la aprobación de los recursos, prácticamente se pierde el primer trimestre en este proceso, retrasando los procesos subsecuentes impactando en la culminación y entrega de las obras.
- Fenómenos Político-Sociales que afectan las fortalezas de la Alcaldía en la aplicación y ejercicio de los recursos públicos para el fortalecimiento o desarrollo de la infraestructura urbana.



3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

A través de la presente evaluación se concluye que el FAIS cumple con los objetivos institucionales, así como con el objetivo del mismo definido en los Lineamientos de Operación, igual con la Estrategia Programática del fondo, encontrando vínculo con distintos objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018.

Por otro lado se identificó que las Unidades Responsables, tienen definida su estructura organizacional, la cual permite producir y entregar los proyectos financiados con el recurso del FAIS, considerando una parte importante, que es que las áreas responsables de la ejecución del recurso conocen el proceso oficial que opera con los recursos del FAIS a través de los Lineamientos de operación y del convenio, lo anterior permite que la aplicación de los recursos conlleve al logro de las metas y objetivos en tiempo y forma.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Capacitar a los servidores públicos involucrados en las funciones de planeación, evaluación, coordinación de las políticas y programas, así como de programación y presupuesto, para impulsar una mayor calidad del gasto público con base en el Presupuesto Basado en Resultados y la evaluación del desempeño.

2: De acuerdo con la evaluación de la ejecución de los recursos asignados a este fondo y la valoración objetiva del desempeño de estos recursos bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a indicadores estratégicos y de gestión, bajo la metodología del MML, se propone el diseño de una Guía normativa que sustente el Sistema de Evaluación del Desempeño, así como la configuración formal de un grupo de trabajo que coordine y dé seguimiento a las políticas y acciones relacionadas con lo que determina el SED.

3: Diseñar una MIR específica del FAIS en la Alcaldía Xochimilco con apego a los lineamientos de la SHCP, CONEVAL y la Secretaría de Bienestar.

4: Elaborar un estudio integral de necesidades de infraestructura social que permita identificar con certidumbre a la población en condiciones de pobreza y con carencias de infraestructura social básica para ampliar la cobertura de población beneficiaria no incluida en las ZAP urbanas.

5: Gestionar la actualización del Manual de Organización de la Alcaldía Xochimilco.

6: Formalizar el proceso de operación que aplican las Unidades Ejecutoras del FAIS en un Manual de Procedimientos para garantizar la continuidad en la eficiencia observada.

7: Institucionalizar y difundir las fichas técnicas de los indicadores de resultado estratégicos y de gestión del FAIS de acuerdo con los lineamientos de



CONEVAL y la SHCP, concertando con la unidad o área de evaluación para coordinar la supervisión y seguimiento de la evaluación y sus resultados, su calidad y cumplimiento normativo, así como el responsable del envío de los resultados de la evaluación a las instancias correspondientes.

8: La Alcaldía Xochimilco, deberá presentar los informes finales de las evaluaciones consideradas en el PAE19 a más tardar 30 días naturales posteriores a su entrega a la Instancia de Coordinación.

9: La Alcaldía Xochimilco debe publicar en su página de internet, los documentos y resultados de las evaluaciones consideradas en el PAE19.

10: Rediseñar las Matrices de Obras Públicas con apego a los Lineamientos de la SHCP y de CONEVAL.

11: Difundir a los funcionarios involucrados la normatividad vigente que aplica al FAIS aprovechando los mecanismos instaurados con la presente evaluación para la coordinación y seguimiento de las acciones relacionadas con el Sistema de Evaluación del Desempeño, por lo que se precisa la constitución de un comité o grupo de trabajo en la Alcaldía.

12: Resulta fundamental que cada Unidad Responsable, elabore un estudio diagnóstico de cada uno de los proyectos ejecutados, que permita verificar la justificación de su ejecución, esto con la finalidad de impulsar los proyectos de generen mayor beneficio a los ciudadanos.

13: Establecer los procedimientos institucionales por parte de las Unidades Responsables, que permitan definir y cuantificar, a los beneficiarios en personas o áreas de enfoque, tales como: localidades, colonias, manzanas, familias etcétera, lo anterior, según corresponda con el objetivo de evaluar de mejor manera los resultados de los Proyectos del FAIS, en cuanto a su cobertura.

14: Transparentar mediante evidencia documental la forma de ejecución de los distintos proyectos para poder identificar de mejor manera el ejercicio de los recursos y así distinguir claramente los proyectos.

4.- Datos de la instancia evaluador

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Arturo Montes de Oca

4.2 Cargo: Coordinador de la Evaluación Específica de Desempeño

4.3 Institución a la que pertenece: Centro de Estudios para el Desarrollo Integral Comunitario "CEDIC A.C"

4.4 Principales colaboradores: Lic. Verónica Islas Sánchez

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
mdococo@yahoo.com.mx

4.6 Teléfono con clave lada: 5526147914



5.-Identificación del (los) programa (s)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social	
5.2 Siglas: FAIS	
5.3. Ente público coordinador del (los) programa(s) evaluado(s): Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Xochimilco.	
5.4 Poder público al que pertenece (n) el (los) Programa (s): Poder Ejecutivo	
Poder Ejecutivo___ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Municipal	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Xochimilco.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Arq. Víctor Fabián Olvera Toledo. Tel:5553340600 ext: 3686 volvera@xochimilco.cmx.gob.mx	Unidad administrativa: Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Xochimilco.

6.-Datos de Contratación de la evaluación	
6.1 Tipo de Contratación: 6.1.2 Invitación a tres	
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___	
6.2 Unidad Administrativa Responsable de contratar la evaluación:	Dirección General de Administración de la Alcaldía Xochimilco
6.3. Costo total de la evaluación: \$ 375,000.00	
6.4. Fuente de Financiamiento: No Etiquetado Recursos Federales- Participaciones a Entidades Federativas y Municipios-Fondo General de Participaciones-2019-Original de la URG	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



7.-Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: www.xochimilco.cdmx.gob.mx

7.2 Difusión en internet del formato: www.xochimilco.cdmx.gob.mx

Elaboro:

Reviso:

Vo. Bo.

Lic. Marcos Francisco
Álvarez Chávez
JUD DE
CONTABILIDAD

Lic. Fernando Colín
Alanís
SUBDIRECTOR DE
RECURSOS
FINANCIEROS

C.P. Fernando Cicilia
Martell
DIRECTOR DE
FINANZAS Y REC.
HUMANOS



Anexo 2. Valoración Final de la Evaluación

DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Cumplimiento de objetivos y metas	La Alcaldía cumplió con las metas establecidas para los indicadores de la MIR Federal Los recursos aplicados del fondo contribuyeron a atender los compromisos de infraestructura social
Orientación de los recursos	Los recursos del FAIS 2018 se destinaron a los rubros prioritarios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal
Valoración de indicadores	Los indicadores definidos para el programa presupuestario de la Alcaldía vinculado con el fondo evaluado están diseñados con las características técnicas establecidas en la normatividad
Evolución del ejercicio de los recursos	El porcentaje de presupuesto devengado y ejercido reflejan una eficaz y oportuna aplicación de los recursos
Principales fortalezas encontradas (la más relevante por tema analizado)	Componente 1: Los recursos del FAIS 2018 se destinaron a los rubros prioritarios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal
	Componente 2: Los recursos del FAIS se entregan para su aplicación a la Alcaldía Xochimilco en el tiempo y forma establecidos en la normatividad correspondiente
	Componente 3: Se dispone de una MIR cuyo objetivo está vinculado con los destinos prioritarios del FAIS
	Componente 4: Los valores de los indicadores registrados por la Alcaldía en la MIR Federal reflejan una adecuada orientación, cumplimiento de metas y ejercicio oportuno de los mismos
Principales retos u oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	Componente 1: El Plan de Desarrollo de la Alcaldía contempla un programa presupuestario cuyo objetivo se vincula al del FAIS
	Componente 2: Las áreas ejecutoras del FAIS de la Alcaldía Xochimilco, disponen de la estructura organizacional y de las atribuciones necesarias para establecer el destino y aplicación de los recursos
	Componente 3: Se han definido indicadores estratégicos y de gestión que pueden servir para evaluar la aplicación de los recursos del fondo



	Componente 4: La MIR federal cuenta con indicadores de utilidad para medir la orientación de los recursos y la dependencia de los mismos en la Alcaldía.
Principales recomendaciones	Componente 1: Elaborar un documento oficial que indique la situación de las finanzas locales en los rubros prioritarios establecidos para el FAIS en la Ley de Coordinación Fiscal
	Componente 2: Establecer de manera oficial e institucional un documento normativo o programa en el que se incluyan los procesos y actividades necesarias de llevar a cabo para definir los destinos del FAIS y su aplicación
	Componente 3: Aplicar los criterios técnicos establecidos en la metodología de marco lógico para la definición de indicadores de desempeño municipales para el FAIS
	Componente 4: Establecer un mecanismo institucional para el reporte de indicadores de desempeño de programas de la Alcaldía asociados al recurso del fondo evaluado



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GLOSARIO DE TÉRMINOS

- Aspectos Susceptibles de Mejora: ASM
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social: CONEVAL
- Cuestionario Único de Información Socioeconómica: CUIS
- Evaluación Específica del Desempeño: EED
- Ficha de Indicador del Desempeño: FID
- Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social: FAIS
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía: INEGI
- Ley de Coordinación Fiscal: LCF
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: LFPRH
- Ley General de Contabilidad Gubernamental: LGCG
- Matriz de Indicadores para Resultados: MIR
- Matriz del Marco Lógico MML
- Modelo Sintético de Información de Desempeño: MSD
- Presupuesto Basado en Resultados: PbR
- Programa Anual de Evaluación: PAE
- Programa Operativo Anual: POA
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano: SEDATU
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público: SHCP
- Sistema de Evaluación del Desempeño: SED
- Sistema de Formato Único: SFU
- Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales: SIIPP-G
- Sistema de Recursos Federales Transferidos: SRFT
- Términos de Referencia: TdR



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Fuentes de información

Diario Oficial de la Federación, 21 de enero de 2008

Gaceta oficial de la Ciudad de México 29 DE ENERO DE 2018

Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018.
Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional

Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño
mediante la Metodología de Marco Lógico

Programa Escuelas al CIEN

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF) 2013-2018

Programa Provisional de Desarrollo de la Alcaldía Xochimilco 2018-2021

Secretaría de Desarrollo Social, Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para
la Infraestructura Social (FAIS)